

del ejecutor del proyecto, en relación con la naturaleza del mismo, los impactos ambientales y sobre las medidas previstas en el plan de manejo ambiental y así mismo una vez iniciadas las actividades deberán ser periódicamente informadas y participes de los resultados de implementación del Plan de Manejo Ambiental y las medidas correctivas que de éste se deriven. Para efectos de cumplimiento de este artículo deberá allegar a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO con destino al expediente LSC 001 12, prueba sumaria de las respectivas acciones y actuaciones de que trata el presente artículo y el artículo segundo.

ARTÍCULO QUINTO. Se debe informar a los contratistas y al personal involucrado en el proyecto de las obligaciones, controles y prohibiciones a que queda sujeto el proyecto. **Parágrafo.** El responsable del proyecto deberá presentar informes periódicos del avance de la obra y de cumplimiento del plan de las obligaciones establecidas en la presente Licencia Ambiental.

ARTÍCULO SEXTO. En caso de darse cualquier efecto ambiental no previsto, al usuario se le advierte que deberá suspender las operaciones y poner en práctica el Plan de Contingencia. Informar a las autoridades ambientales y adoptar las medidas necesarias para controlar el problema.

ARTÍCULO SEPTIMO. CORPONARIÑO, supervisará la ejecución de la actividad y verificará en cualquier momento y sin previo aviso, las obligaciones impuestas en la presente, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando de la etapa de monitoreo se desprenda la necesidad y en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el estudio de Impacto Ambiental y por violación a las normas sobre protección ambiental o de los recursos naturales, se procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009. Así mismo, la revocatoria o suspensión de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 99 de 1993.

Parágrafo. El Beneficiario de la presente Licencia correrá con los gastos y costos que se generen con las visitas de control y monitoreo para lo cual deberá cancelar el valor respectivo en la tesorería de CORPONARIÑO; dicho valor será liquidado por CORPONARIÑO conforme a la tarifa establecida para tal fin, quien enviará al beneficiario de la autorización, la respectiva cuenta de cobro con antelación o posterior a la visita. Dicho valor deberá ser cancelado dentro de los cinco (05) días siguientes a su recepción, en caso de incumplimiento por parte del usuario se procederá al cobro ejecutivo respectivo, además de la imposición de sanciones a que hubiere lugar y/o revocatoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. El beneficiario será responsable del daño ambiental que causen los contratistas y personal a su cargo y deberá realizar las actividades para corregir los efectos causados. Las medidas contempladas dentro del Plan de Manejo Ambiental son de estricto cumplimiento por parte del responsable del Proyecto.

ARTÍCULO NOVENO. El término de vigencia de la Licencia será por la vida útil del proyecto.

Parágrafo. La presente Autorización solo contemplará el proyecto bajo las condiciones inicialmente declaradas, de acuerdo al expediente No. LSC 001 12. El responsable del proyecto no podrá realizar ampliaciones u obras adicionales sin previa autorización por parte de CORPONARIÑO.

ARTICULO DECIMO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Director General de la Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

RPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

Administrativo, esta Resolución deberá publicarse en los términos legalmente establecidos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Notifíquese al representante legal del proyecto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

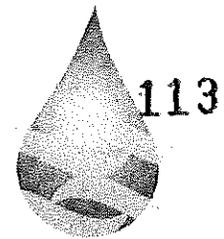
Dada en San Juan de Pasto,

18 NOV 2012
[Signature]
YOLANDA BENAVIDES R.
Directora General
CORPONARIÑO

Revisó: Dra. Teresa Enríquez Rosero
Jefe Oficina Jurídica *[Signature]*

Proyectó: *[Signature]*
Martha Lucía Narváez E.

ANEXO IV.- PERMISO AMBIENTAL – SOLUBAÑOS.



Presea Apartadó S.A. E.S.P.

CONTRATISTA EN PASTO S.A. E.S.P.

LA SUBGERENCIA DE FACTURACION Y CARTERA PRESEA S.A. E.S.P

CERTIFICA:

Por medio de la presente me permito informar que la empresa SOLUBAÑOS identificada con el Nit- 1144032330-7, con registro Mercantil No. 145201-1, tiene autorizadas las descargas de los vertimientos almacenados en las baterías sanitarias en nuestro sistema público de Alcantarillado, para lo cual se ha destinado la cámara ubicada en la vía Obonuco- Sector Mijitayo.

Para constancia se firma en Pasto a los Treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil Quince (2015).

Omary Zambrano C

OMARY ZAMBRANO CÓRDOBA

Subgerente Facturación y Cartera PRESEA S.A. E.S.P.

Realizo: Oivia Rosero

Nit. 900.087783-7

Sede Bogotá Calle 82 No. 19ª 34

**ANEXO V.- LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTRO MINERO DE
LA CANTERA CAPULLI.**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

Expediente No. LSC 007-09
CANTERA CAPULI
Municipio de Iba

RESOLUCION No. 877-14

Por medio de la cual se Modifica una Licencia Ambiental
LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
NARIÑO "CORPONARIÑO" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993,
DECRETO 2820 DE 2010 Y,

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 964 del 23 de noviembre de 2009, CORPONARIÑO concedió Licencia Ambiental a la señora CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 27.060.767 de Pasto, para la ejecución del proyecto denominado CANTERA CAPULI, ubicado en la vereda El Porvenir del municipio de Iba departamento de Nariño.

Que mediante auto de trámite del 14 de mayo de 2014, se avoca conocimiento de la solicitud de modificación licencia ambiental.

Que mediante oficio del 13 de junio de 2014, la señora CARMEN ELVIRA BURBANO, autorizó a PAOLA ANDREA BASTIDAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.833.334 expedida en Pasto para que se notifique del auto de trámite y siga el trámite correspondiente.

Que el 13 de junio de 2014, se notifica personalmente a la señora PAOLA ANDREA BASTIDAS TOBAR, del auto por el cual se radica una solicitud para modificación de un permiso de licencia ambiental.

Que mediante memorando No. 878 del 15 de agosto de 2014, la oficina jurídica, informa que la solicitud de modificación no la realiza la titular de la licencia, no se allega poder debidamente constituido conforme lo establecido en el artículo 30 y 31 del Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010.

Que mediante oficio del 28 de agosto de 2014, se allega el poder OTORGADO por Carmen Elvira Burbano Guerrero al Doctor César Gonzalo Calle Burbano identificado con cédula de ciudadanía No. 12.983.047 expedida en Pasto y la solicitud realizada por la titular de la licencia ambiental CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO, para la modificación de la licencia ambiental incorporando el permiso de Emisiones Atmosféricas.

Que mediante Resolución No. 709 del 25 de septiembre de 2014, se modifica una licencia ambiental, acto administrativo debidamente notificado el 26 de septiembre de 2014.

El 23 de septiembre de 2014, se entrega en archivo y correspondencia la solicitud de inclusión de Estudio de Emisiones Atmosféricas.

Que mediante auto de iniciación de trámite del 30 de septiembre de 2014, se radica una solicitud para modificación de licencia ambiental, auto debidamente notificado el 8 de octubre de 2014.

Que mediante informe de control y monitoreo No. 1040 del 24 de octubre de 2014, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental conceptúa que se hace necesario que el proyecto aplique permanentemente medidas de control efectivas, a fin de mitigar el impacto a la calidad del aire derivado del desarrollo de las actividades productivas relacionadas con la trituración de material pétreo. De acuerdo a ello y teniendo en cuenta que durante la visita de control se observó elevada emisión de partículas generadas por la fuente fija dispersa a cargo del señor Cesar Calle, se requiere presentar a Corponariño dentro de los siguientes 15 días hábiles a partir de la notificación, un documento técnico que contenga las medidas de mitigación a implementar por parte del proyecto con su respectivo cronograma de implementación, para su revisión y posterior aprobación por parte de la Corporación. Se aclara que dichas acciones de

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE-64 FINCA LOPE VIALA CAROLINA - PÍX 7338282-86 - FAX: 7339425
IBALES: CARRETERA 1A No. 3E-345 AV. PANAMERICANA - TEL: 7733220 - FAX: 7733144

control deberán entrar en funcionamiento como máximo dentro del mes siguiente a la aprobación por parte de la entidad.

Derivado de éste informe se determina que la Representante Legal del proyecto de manera permanente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente referente al recurso atmosférico, la identificación de cualquier situación de omisión o anomalía al respecto desplegara la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental.

El Equipo Técnico llevara a cabo próximas visitas de control al proyecto sin previo aviso, a fin de verificar el manejo ambiental del mismo específicamente en el componente de emisiones atmosféricas y el cumplimiento de los requerimientos efectuados.

Se requiere tener presente todas las obligaciones que en materia de control y prevención de la contaminación atmosférica CORPONARIÑO, estableció en la Resolución 709 del 25 de septiembre de 2014, mediante la cual se modifica la licencia ambiental al proyecto.

Respecto a la solicitud de modificación a la licencia ambiental a fin de adicionar maquinaria para la actividad de beneficio de minerales a cargo de la señora Karina Tellez se informa que la documentación se encuentra en proceso de evaluación por parte del equipo técnico encargado del proyecto, "control y seguimiento a la calidad de aire en el Departamento de Nariño", de donde se expedirá el respectivo concepto técnico con la decisión que amerite la referida solicitud y se dará a conocer al interesado en el momento oportuno.

Corponariño se reserva el derecho de efectuar requerimientos adicionales a los mencionados si se identifica la necesidad.

Una vez evaluada la documentación aportada, el Equipo Técnico emite el concepto técnico No. 1203 del 4 de septiembre de 2014, donde conceptuó:

1. INTRODUCCIÓN

Mediante oficio con radicado interno No. 5865 del 23 de septiembre del año en curso, se presentó a nombre de la señora Carmen Elvira Burbano Guerrero, Representante Legal de la Cantera CAPULI – Materiales de Construcción, solicitud para la modificación de la Licencia Ambiental otorgada por CORPONARIÑO bajo la Resolución No. 964 del 23 de noviembre de 2009, a fin de adicionar maquinaria para el beneficio de minerales, presentando para ello la respectiva documentación técnica sobre la cual el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental mediante el presente concepto presenta su evaluación y la respectiva decisión sobre la viabilidad de la referida solicitud.

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la vereda el Porvenir del municipio de Iles.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

1. Documentación de tipo administrativo:

- Representante Legal del proyecto: Carmen Elvira Burbano Guerrero, identificada con C.C. No. 27.060.767, de Pasto. Se anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No. 244-10995 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales, el cual establece que la señora Carmen Elvira Burbano Guerrero identificada con cédula de ciudadanía No. 27060767, es titular del siguiente bien raíz:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO

- Código Catastral: 523520000200030241000
 - Dirección: Capulí.
 - Tipo de predio: rural.
- Contrato de Concesión para la Explotación de un Yacimiento de Materiales de Construcción No. EIM -142 celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería – Ingeominas y Carmen Elvira Burbano Guerrero, con término de duración de 30 años, tal y como lo estipula la cláusula cuarta del referido Contrato.
 - Constancia del pago ante CORPONARIÑO de los derechos de trámite y otorgamiento del permiso, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 77 del Decreto 948/1995.

2. Documentación de tipo técnico:

- Con respecto a la localización de la actividad de trituración, se ubicará en las instalaciones de la Cantera Capulí, presente en la Vereda Porvenir del municipio de Iles.
- Las características de la maquinaria y/o equipos a utilizar y que son objeto de adición a la Licencia Ambiental son las siguientes:
 - Planta de trituración, compuesta por:
 - a. Trituradora primaria o molino de impacto tipo 3 con acercamiento, modelo 2012 y apertura mecánica, de fabricación nacional. Dimensiones 1748 x 1692 mm.
 - b. Trituradora secundaria de mandíbulas marca JOYAL, modelo PE 500 x 750, serial No. 12041003, año de fabricación 2012. Dimensiones 2035 x 1921 x 20002 mm, país de origen China.
 - c. Gravillador, marca Nacional, modelo P1625 x 570, capacidad 25 KB, serial C1201208162, opera con energía eléctrica.
 - d. Retroexcavadora marca Volvo, modelo EC201BLC, capacidad 21 Ton, serial EC210V15031, año de fabricación 2005. Tipo de combustible diesel.
 - e. Cargador articulado marca Caterpillar, modelo 924 G, capacidad 2 metros cúbicos, serial RBB00178, año de fabricación 2002. Tipo de combustible diesel.
 - f. Volquetea Mack, modelo Dm685S, capacidad 18 toneladas, serial IM28120C5BA04915, año de fabricación 1981. Tipo de combustible diesel.

Componentes de la trituradora y descripción del proceso productivo:

- Tolva de recepción: depósito en donde se vierte el material crudo procedente de la zona de extracción.
- Trituración primaria: aquí se realiza la primera fragmentación reduciendo el tamaño de los trozos de mineral a un tamaño aproximado de 3".

A continuación los productos obtenidos se criban en un tamiz vibrante con objeto de separar aquellas partículas cuyo tamaño ya es lo suficientemente fino, con el consiguiente aumento en la capacidad de la trituradora secundaria.

La trituradora primaria se lleva a cabo mediante una trituradora de mandíbulas, la cual consta de dos planchas de acero (mandíbulas), colocada una en frente de la otra, una es fija y la otra es móvil y puede girar sobre un eje situado en su parte superior o inferior; mediante un dispositivo adecuado, se comunica a la mandíbula móvil un movimiento de oscilación alternativo hacia adelante y hacia atrás de corto recorrido. El mineral se carga en el espacio comprendido entre las mandíbulas, y de ellas, la móvil, en su recorrido hacia adelante, aplasta los trozos contra la fija; al retroceder

PASTO: CALLE 26 No. 7 ESTE 84 FINCA LOPE VIALA CAROLINA - FÓN 7309252-85 - FAX 7309175
 IBIALES: CARRETA 1A No. 3E 365 AV. PANAMERICANA - TEL: 733350 - FAX 733344
 TUMBACO: TERMINAL MONTIBO - ISLA FL. MONTIBO - TEL: 732211 - FAX 732258
 TUQUERRES: CARRETA 13 No. 19-26 - 3ER PISO - TEL: 7230588
 LA UNIÓN: BARRIO CALABAZA ALFREDO TEL: 7255111 - SOTOMAYOR: CENTRO MINERO - TEL: 728745

la mandíbula móvil, el mineral triturado cae por la abertura que en la parte inferior forman las mandíbulas.

- Trituración secundaria: en la trituración secundaria el tamaño de las partículas provenientes de la trituración primaria se reducen al intervalo entre 3" y 2", dejándolo en condiciones aptas para pasar a las operaciones de molienda o concentración preliminar.
- Bandas transportadoras: éstas recogen el material ya fragmentado por la trituradora primaria o el procedente de procesos posteriores, lo eleva y lo transporta a los acopios o a nuevas etapas del proceso. El sistema usa bandas de caucho y lona cerradas que giran cíclicamente sobre rodillos, con la tracción de motores eléctricos.
- Se presenta un diagrama presentando el proceso completo de trituración.
- La producción proyectada con la trituradora a adicionar es de 100 m³/día.
- La trituradora opera con energía eléctrica generada por una planta eléctrica que consume aproximadamente 16 galones/hora de combustible. El proyecto dispondrá de almacenamiento de combustible mediante un tanque de 5.000 galones.
- Producción prevista, proyectos de expansión y proyección de producción a 5 años: la proyección de producción se presenta con base en las condiciones actuales de producción y las cantidades estimadas en la programación de obra:

MES	PRODUCCIÓN M ³		
	2014	2015	2016 - 2018
Enero	-	2.000	3.000
Febrero	-	2.000	3.000
Marzo	-	2.000	3.000
Abril	-	2.000	3.000
Mayo	-	2.000	3.000
Junio	-	2.000	3.000
Julio	-	2.000	3.000
Agosto	1.500	2.000	3.000
Septiembre	1.500	2.000	3.000
Octubre	1.500	2.000	3.000
Noviembre	1.500	2.000	3.000
Diciembre	-	2.000	3.000

- Para realizar la evaluación del componente meteorológico, se tomó como base la información reportada por las estaciones del IDEAM y aeropuerto San Luis, la primera identificada con el código 52055200 localizada en el municipio de Funes, de la cual se tomó las variables de velocidad del viento y rosa de los vientos y de la estación del aeropuerto San Luis se toma la información de precipitación, humedad relativa, brillo solar y nubosidad.

La información de la estación del IDEAM corresponde a reportes horarios durante 37 meses entre 18 de junio 2009 al 13 de julio 2012 para los parámetros. El ítem sobre información meteorológica básica del área de influencia define cada una de las variables a tener en cuenta para la determinación del tipo de estabilidad atmosférica en la zona donde se ubica el proyecto, la cual corresponde según la clasificación de Pasquill a tipo A "extremadamente inestable".

- Se presenta el cálculo de la emisión teórica de contaminantes atmosféricos, mediante factores de emisión tomados del documento AP-42, basada dicha metodología en información como: producción, tipo de combustible y horas de operación, obteniendo el siguiente resultado:

PARÁMETRO	FACTOR DE EMISIÓN ACPM Lb/ton	Emisión planta de trituración Lb/hora	Emisión planta de trituración g/s
Partículas	0.14	0.00096	0.0000151

- Se presentan los resultados de la aplicación del modelo de dispersión de contaminantes Screen View versión 3.5.0 con el objeto de demostrar el comportamiento de las emisiones generadas por el proyecto en un radio de 1000 metros.

Los datos de entrada del modelo corresponden la información meteorológica básica, análisis de estabilidad atmosférica, cálculo de la emisión teórica de la planta de trituración, topografía del terreno y distancias horizontales y verticales de viviendas y asentamientos poblacionales.

El contaminante evaluado corresponde a material particulado menor a 10 micras y de acuerdo a los resultados generados se concluye que existe un comportamiento ideal de dispersión, coherente con el análisis de estabilidad atmosférica de la zona.

- El documento presenta la evaluación de impactos generados por el desarrollo de la actividad productiva de beneficio de materiales pétreos, de acuerdo a ello y una vez aplicada la metodología de evaluación de impactos resulta el componente aire el más afectado.
- El proyecto presenta las medidas de mitigación frente al impacto al recurso atmosférico generado por el desarrollo de la actividad de beneficio de minerales:
 - Cubrimiento con plástico de las pilas de acopio de material pétreo, principalmente las de menor granulometría.
 - Humectación permanente de las vías.
 - Reducción de la velocidad de los vehículos a menos de 30 Km/hora.
 - Mantenimiento de maquinaria.
 - Instalación de aspersores en el área de trituración.
 - Implementación de señalización preventiva.
 - Implementación de un programa de revisión y mantenimiento de la maquinaria y el parque automotor.
 - Implementación de barreras vivas sobre el perímetro de la planta.

Como mecanismo de control de partículas durante el beneficio de materiales pétreos, se instalarán flautas en la trituradora primaria y en los conos, las cuales se activarán siempre y cuando el material a procesar no presente características de humedad.

- Se propone efectuar un monitoreo de calidad del aire y ruido, con una periodicidad el primero, en el primer año de operación del equipo y el segundo anualmente, para lo cual presenta el respectivo cronograma de actividades.

6. MARCO LEGAL

Para garantizar un adecuado manejo ambiental del proyecto en el componente de emisiones atmosféricas y mitigar el impacto a la calidad del aire que presuntamente se genera por el desarrollo de las actividades productivas a cargo del proyecto, se debe tener en cuenta el siguiente marco normativo:

- Decreto 948 de 1995 referente a la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Resolución 619 del 1997 por el cual se establecen parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisiones atmosféricas para

fuentes fijas.

- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Resolución 610 de 2010, por medio de la cual se modifica la Resolución 601 de 2006 en relación a la norma de calidad del aire.
- Resolución 650 de 2010, por la cual se adopta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire.

6. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a lo anterior, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental conceptúa lo siguiente:

1. Solicitar a la Oficina Jurídica la modificación de la Resolución No. 964 del 23 de Noviembre 2009, mediante la cual la Corporación otorga Licencia Ambiental a la señora CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO para la ejecución del proyecto Cantero Capulí – Materiales de Construcción, en el sentido de incluir maquinaria para el beneficio de minerales (trituradora de material pétreo), toda vez que mediante oficio No. 5865 del 23 de septiembre de 2014, el proyecto en referencia hace entrega del documento técnico y demás de tipo administrativo, a fin de ser evaluados y optar por el respectivo aval para colocar en funcionamiento la nueva maquinaria adquirida por el proyecto, de donde una vez analizada la documentación anteriormente mencionada por parte del Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, se concluya que ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad ambiental, por lo tanto es viable conceder la adición de maquinaria al proyecto.
2. Se especifica que la modificación de la Licencia Ambiental se hace a efectos de adicionar la maquinaria descrita en el presente Concepto Técnico, es decir la que relaciona a continuación:
 - a. Trituradora primaria o molino de impacto tipo 3 con acercamiento, modelo 2012 y apertura mecánica, de fabricación nacional. Dimensiones 1748 x 1692 mm.
 - b. Trituradora secundaria de mandíbulas marca JOYAL, modelo PE 500 x 750, serial No. 12041003, año de fabricación 2012. Dimensiones 2035 x 1921 x 20002 mm, país de origen China.
 - c. Gravillador, marca Nacional, modelo PI625 x 570, capacidad 25 KB, serial CI201208162, opera con energía eléctrica.
 - d. Retroexcavadora marca Volvo, modelo EC201BLC, capacidad 21 Ton, serial EC210V15031, año de fabricación 2005. Tipo de combustible diesel.
 - e. Cargador articulado marca Caterpillar, modelo 924 G, capacidad 2 metros cúbicos, serial RBB00178, año de fabricación 2002. Tipo de combustible diesel.
 - f. Volqueta Mack, modelo Dm686S, capacidad 18 toneladas, serial IM28120C5BA04915, año de fabricación 1981. Tipo de combustible diesel.
3. Los demás términos y condiciones de las Resoluciones 964 del 23 de Noviembre 2009 y 709 del 25 de septiembre de 2014 se mantienen vigentes.
4. Se hace necesario que el proyecto aplique permanentemente medidas de control efectivas, a fin de mitigar el impacto a la calidad del aire derivado del desarrollo de las actividades productivas relacionadas con la trituración de material pétreo.
5. Como se estipuló en la Resolución No. 709 del 25 de septiembre de 2014, el proyecto deberá llevar a cabo dentro de los seis primeros meses a partir del otorgamiento del Permiso de Emisiones Atmosféricas y una vez iniciada la labor productiva de beneficio de minerales, un muestreo de calidad del aire a través de una firma acreditada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 650 de 2010 o la que modifique, adicione o sustituya. En adelante la evaluación de calidad del aire deberá desarrollarse de acuerdo a la periodicidad que determine el Equipo Técnico de

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

CORPONARIÑO según los resultados encontrados a partir de la primera evaluación. Para el cumplimiento de lo anterior el Proyecto deberá radicar, dentro del plazo expuesto por CORPONARIÑO, un informe previo al desarrollo del muestreo de calidad del aire, con una antelación de treinta (30) días al desarrollo del mismo, a fin de programar la respectiva auditoría de verificación y acompañamiento, de acuerdo al anterior requerimiento se hace necesario tener presente su cumplimiento dentro del término fijado por la Corporación.

6. De igual manera el Proyecto deberá llevar a cabo dentro del primer año posterior al otorgamiento del Permiso de Emisiones Atmosféricas, es decir a partir de la fecha de notificación del referido acto administrativo, un muestreo de emisión de ruido de acuerdo a lo establecido en la Resolución 627/2008 o cualquiera que la modifique o sustituya, a través de un laboratorio especializado.
7. La Representante Legal del proyecto de manera permanente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente referente al recurso atmosférico, la identificación de cualquier situación de emisión o anomalía al respecto desplegará a la aplicación del respectivo procedimiento sancionatorio ambiental.
8. El Equipo Técnico llevará a cabo visitas de control y monitoreo al proyecto sin previo aviso, a fin de verificar el manejo ambiental del mismo específicamente en el componente de emisiones atmosféricas.

FUNDAMENTO JURIDICO

El Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en su numeral 9, dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, consagró:

"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva."

Sobre la modificación de la Licencia Ambiental el Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010 en su artículo 29 señaló:

"Artículo 29. Modificación de la Licencia Ambiental. La licencia ambiental deberá ser modificada en los siguientes casos:

1. Cuando el titular de la Licencia ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales a los ya identificados en la licencia ambiental.
2. Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o efectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.
3. Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, de forma que se genere un mayor impacto sobre los mismos respecto de lo consagrado en la licencia ambiental.
4. Cuando el titular del proyecto, obra o actividad solicite efectuar la reducción del área licenciada o la ampliación de la misma con áreas lindantes al proyecto.
5. Cuando el proyecto, obra o actividad cambie de autoridad ambiental competente por efecto de un ajuste en el volumen de explotación, el calado, la producción, el nivel de tensión y demás características del proyecto.
6. Cuando como resultado de las labores de seguimiento, la autoridad identifique impactos ambientales adicionales a los identificados en los estudios ambientales y requiera el licenciario para que ajuste tales estudios.
7. Cuando las áreas objeto del licenciamiento ambiental no hayan sido intervenidas y estas áreas sean devueltas a la autoridad competente por parte de su titular.
8. Cuando se pretenda integrar la licencia ambiental con otras licencias ambientales."

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE-84 FINCA LOPE V.A LA CAROLINA - FAX: 7380282-56 - FAX: 7382425
 IBRALES: CARRERA 1A No. 35-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: 7333960 - FAX: 1733149
 TUMBADO: TRAHUAL MARTINEZ - ISLA EL MORRO - TEL: 7372347 - 7372367 - FAX: 7372368

CORPONARIÑO es la autoridad ambiental competente dentro del Departamento de Nariño para otorgar, modificar, suspender licencias ambientales de conformidad con la Ley 99 de 1993 y Decreto 2820 de 2010, tal como lo consagra la normatividad transcrita. Como consecuencia éste Despacho procederá a modificar Resolución No. 964 del 23 de noviembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No.1208 del 4 de septiembre de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar la Resolución No. 964 del 23 de noviembre de 2009, por medio de la cual, CORPONARIÑO concedió Licencia Ambiental a la señora CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 27.069.767 de Pasto, para la ejecución del proyecto denominado CANTERA CAPULI, ubicado en la vereda El Porvenir del municipio de Iles departamento de Nariño, a fin de incluir maquinaria para el beneficio de minerales, (trituradora de material pétreo) de conformidad con las actividades y condiciones descritas en el Concepto Técnico No.1208 del 4 de septiembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO. Reconocer personería para actuar al doctor CESAR GONZALO CALLE BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía No.12.983.047 expedida en Pasto, para que adelante todos los trámites pertinentes respecto de la modificación de la licencia ambiental del proyecto CANTERA CAPULI.

ARTICULO TERCERO. Se especifica que la modificación de la Licencia Ambiental se hace a efectos de adicionar la maquinaria descrita en el Concepto Técnico No. 1208 del 4 de septiembre de 2014, es decir la que relaciona a continuación:

- g. Trituradora primaria o molino de impacto tipo 3 con acercamiento, modelo 2012 y apertura mecánica, de fabricación nacional. Dimensiones 1748 x 1692 mm.
- h. Trituradora secundaria de mandíbulas marca JOYAL, modelo PE 500 x 750, serial No. 12041003, año de fabricación 2012. Dimensiones 2035 x 1921 x 20002 mm, país de origen China.
- i. Gravillador: marca Nacional, modelo PI625 x 670, capacidad 25 KB, serial CI201203162, opera con energía eléctrica.
- j. Retroexcavadora marca Volvo, modelo EC201BLC, capacidad 21 Ton, serial EC210V15031, año de fabricación 2005. Tipo de combustible diesel.
- k. Cargador articulado marca Caterpillar, modelo 924 G, capacidad 2 metros cúbicos, serial RBB00178, año de fabricación 2002. Tipo de combustible diesel.
- l. Volqueta Mack, modelo Dm885S, capacidad 18 toneladas, serial IM28120C5BA04915, año de fabricación 1981. Tipo de combustible diesel.

ARTICULO CUARTO Se hace necesario que el proyecto aplique permanentemente medidas de control efectivas, a fin de mitigar el impacto a la calidad del aire derivado del desarrollo de las actividades productivas relacionadas con la trituración de material pétreo.

ARTICULO QUINTO. Los demás términos y condiciones de las Resoluciones 964 del 23 de Noviembre 2009 y 709 del 25 de septiembre de 2014 se mantienen vigentes.

ARTICULO SEXTO. Como se estipuló en la Resolución No. 709 del 25 de septiembre de 2014, el proyecto deberá llevar a cabo dentro de los seis primeros meses a partir del otorgamiento del Permiso de Emisiones Atmosféricas y una vez iniciada la labor productiva de beneficio de minerales, un muestreo de calidad del aire a través de una firma acreditada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 850 de 2010 o la que modifique, adicione o sustituya. En adelante la evaluación de calidad del aire deberá desarrollarse de acuerdo a la periodicidad que determine el Equipo Técnico de CORPONARIÑO según los resultados encontrados a partir de la primera evaluación. Para el cumplimiento de

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO

Anterior el Proyecto deberá radicar, dentro del plazo expuesto por CORPONARIÑO, un informe previo al desarrollo del muestreo de calidad del aire, con una antelación de treinta (30) días al desarrollo del mismo, a fin de programar la respectiva auditoría de verificación y acompañamiento, de acuerdo al anterior requerimiento se hace necesario tener presente su cumplimiento dentro del término fijado por la Corporación

ARTICULO SEPTIMO.- El Proyecto deberá llevar a cabo dentro del primer año posterior al otorgamiento del Permiso de Emisiones Atmosféricas, es decir a partir de la fecha de notificación del referido acto administrativo, un muestreo de emisión de ruido de acuerdo a lo establecido en la Resolución 627/2005 o cualquiera que la modifique o sustituya, a través de un laboratorio especializado.

ARTICULO OCTAVO. La Corporación podrá modificar unilateralmente, de manera total o parcial, los términos y condiciones del Permiso, cuando por cualquier causa se hayan modificado las circunstancias tenidas en cuenta al momento de otorgarlo, de conformidad con lo establecido por los artículos 13 y 85 del Decreto 948/1995...

ARTICULO NOVENO. El proyecto de manera permanente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente referente al recurso atmosférico, la identificación de cualquier situación de omisión o anomalía al respecto desplegará a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental.

ARTICULO DÉCIMO. El Equipo Técnico llevará a cabo visitas de control y monitoreo al proyecto sin previo aviso, a fin de verificar el manejo ambiental del mismo específicamente en el componente de emisiones atmosféricas.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. El proyecto de manera permanente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente referente al recurso atmosférico, la identificación de cualquier situación de omisión o anomalía al respecto desplegará a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. Notifíquese a la señora CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 27.080.767, en calidad de Representante Legal del proyecto CANTERA DAPULI I, ubicada en la vereda El Porvenir del municipio de Iles departamento de Nariño o a su apoderado doctor César Gonzalo Calle Burbano identificado con cédula de ciudadanía No. 12.983.047 expedida en Pasto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Directora General de la Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta Resolución deberá publicarse en los términos legalmente establecidos.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 01 de Julio de 2004


YOLANDA BENAVIDES R.
Directora General

Revista Dra. Teresita Estigarribia
Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Claudia Vela

Expediente No. LSC - 007 - 09
 CANTERA CAPULÍ
 Vereda el Porvenir - Municipio de Iles.

RESOLUCIÓN No. 964

Por medio de la cual se Concede una Licencia Ambiental

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993 ARTÍCULO 49 Y SIGUIENTES, EL DECRETO 1220 DE 2005 Y,

CONSIDERANDO

Que el día 5 de junio de 2009, la señora CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 27.060.767 de Pasto, radicó el Estudio de Impacto Ambiental para su revisión y posterior aprobación de la Licencia Ambiental para el Proyecto "CANTERA CAPULÍ", ubicada en la vereda El Porvenir del Municipio de Iles, Departamento de Nariño.

Que mediante Auto de Trámite No. 133 del 5 de junio de 2009, la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental avoca conocimiento de la solicitud.

Mediante Concepto Técnico No. 574 del 26 de junio de 2009, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental conceptúa que:

"Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera Capulí, Materiales de Construcción, municipio de Iles, departamento de Nariño, con Contrato único de Concesión para exploración y explotación de un yacimiento de materiales de construcción No. EIM-142, elaborado por el Geólogo Tomás Caicedo, Ing. De Minas Segundo Burgos e Ing. Sanitaria y Ambiental Sonia Bravo, radicado en fecha 5 de junio de 2009 y realizada la visita técnica al proyecto en mención el día 24 de junio de 2009; El Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, conceptúa que se cumplen los requisitos solicitados y por tanto se recomienda a la oficina Jurídica de CORPONARIÑO, otorgar Licencia Ambiental al proyecto en referencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1220 de 2005. Teniendo en cuenta la siguiente descripción:

CONTENIDO DE LA LICENCIA AMBIENTAL, Artículo 25 del Decreto 1220 de 2005:

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El representante legal del proyecto es la Señora CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 27.060.767 expedida en Pasto, quien a su vez es titular del contrato de concesión minera identificado con placa EIM - 142. El proyecto se denomina "CANTERA CAPULÍ", ubicada en la vereda Capulí, municipio de Iles, Departamento de Nariño.

El proyecto se encuentra amparado bajo el Contrato de Concesión identificado con la placa EIM - 142, para la Exploración y Explotación de Materiales de Construcción celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería Ingeominas y la Señora Carmen Elvira Burbano Guerrero, con vigencia de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, con una extensión superficial de 6 hectáreas y 7136 metros cuadrados.

El yacimiento de materiales de construcción se localiza en predios de la señora Carmen Burbano, al costado occidental de la vía panamericana, en el PR 39,5 de la vía Rumichaca - Pasto, Vereda Pilcuán, Municipio de Iles, Departamento de Nariño.

Geográficamente el área del contrato de concesión EIM - 142, se encuentra en las planchas

topográfica 429 - III - D - 3 y 429 - III - D - 4, entre las coordenadas planas de Gauss, Norte 604.153 a 604.568 y este 954.944 a 955.338, presenta una altura media de 1.850 m.s.n.m. y temperatura promedio de 19 °C.

El área se encuentra definida por la siguiente alinderación:

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
PA	604.825,00	955.500,00
1	604.568,00	955.225,00
2	604.476,00	955.186,00
3	604.274,00	954.944,00
4	604.153,00	955.146,00
5	604.568,00	955.225,00

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

- Las labores de exploración contemplan la identificación y delimitación topográfica del depósito en el talud de la cantera con la vía panamericana, en donde se observa una potencia que tomando como base la línea de la vía panamericana oscila entre los veinte y los cuarenta metros.
- Las labores de preparación consistirán en adelantar actividades de apertura y mejoramiento de la vía de acceso al frente de explotación, al patio de acopio y al campamento; el mantenimiento se lo hará mediante la instalación de recebo para mejorar las condiciones de tracción de los vehículos de transporte externo, así como la explanación del nivel patio de acopio de materiales. La infraestructura vial contará con unas cunetas, que impidan el estancamiento de aguas superficiales, en temporada de lluvias, y que deterioren el estado de las vías.
- Con base en los factores geotécnicos, y la disposición del depósito, el proyecto desarrollara actividades de extracción de materiales de construcción (grava) en la parte alta, o terraza localizada a un costado de la antigua vía a lles, con sistema de laboreo a cielo abierto, mediante la utilización de maquinaria tipo martillos de perforación y cargadores para el arranque, método de corte descendente en terrazas, en dirección paralela a la antigua vía a lles.
- Una vez se adelanten las obras de construcción y montaje del proyecto se continuará con la etapa de explotación. Para la localización de obras de infraestructura se dispone de un amplio espacio, por fuera del área de la licencia minera, que permite adecuar el terreno para la construcción de un pequeño campamento, localizar un pozo séptico, ubicar la trituradora y disponer de un patio de acopio.
- El programa de explotación comprende dejar tres terrazas, con un ancho de bermas de diez metros, y la altura del talud entre las bermas será de diez metros. El ángulo de corte del talud es de 45 grados, con ello se garantiza una estabilidad al sector tanto en la vía a lles, como en la vía panamericana.
- El programa de explotación se adelantará en cuatro fases: la primera abarca la selección de un área de 43.600 m² localizada en la parte central y sur del título minero y una extracción estimada de 261.600 m³ de material. La segunda fase de explotación se localizará en la parte central del título minero con un área de 38.960 m² en los cuales se estima extraer con una altura de corte de diez metros, un volumen total de 389.600 m³. La tercera fase comprende un área de 32.600 m² y una extracción de 326.000 m³ de material. La fase cuatro contempla un área de 23.500 m² y una extracción de 200.000.

En total se extraerán 1.177.200 m³ de material in situ, con un factor de expansión moderado, para el mismo es del 15%, así el volumen a beneficiar asciende a 1.285.000 m³.

- Para las labores de beneficio y transformación, el material extraído será llevado hasta el patio de acopio. El material (bloques >40 cm. de diámetro) pasará por una trituración primaria manual. El material menor a cuarenta centímetros de diámetro, será conducido a la tolva de la planta de trituración, la cual tendrá una trituradora primaria de mandíbulas con alimentación de 20" x 36" (50 x 90 cm), que reducirá el material hasta 5 pulgadas, este material pasará por una criba clasificadora primaria, el material que es rechazado, retorna por medio de una banda transportadora a la trituradora de mandíbulas. Las partículas que pasan por la zaranda siguen hasta una trituradora de cono, en la cual se producirá una nueva reducción del material pétreo, dando como resultado final tres tamaños diferentes que son 2", 1", 3/8", el material será clasificado por medio de zarandas y por medio de bandas se llevará hasta su sitio de acopio primario.
- La maquinaria y equipos utilizados se describe a continuación: Para la apertura de vías, la adecuación del patio de acopio y la construcción del campamento, se utilizará una Retroexcavadora alquilada con cucharón de 1 m³, herramientas manuales como palas, picos y barras. Para el arranque del material pétreo se pretende adquirir un compresor con dos martillos neumáticos. Las actividades de cargue se realizarán con cargador frontal y para transportar el material se utilizarán volquetas de capacidad variable. En el transporte interno y externo de materiales, se utilizarán volquetas, con capacidad de 7 m³, en promedio, con cubierta de lona en el volco.

El equipo utilizado para el beneficio está compuesto por una trituradora la cual se montará sobre un chasis transportable anclado a una base de concreto. Además tiene las siguientes partes: alimentador de bandeja, Trituradora de Mandíbulas de 24" por 36", una criba vibratoria, un transportador de regreso o retorno a la trituradora de mandíbulas, Criba Vibratoria, Trituradora de Cono con tres bandas transportadoras cada una con sus respectivos motores, tablero de Control y Planta Eléctrica 450 voltios y 250 amperios. Inicialmente no se plantea adquirir equipo de transformación de material pétreo.

- En el proyecto minero la relación estéril/mineral es de 1/30, se estima unas reservas probables de materiales de construcción de un 1.800.000 m³.
- Las operaciones de extracción, cargue, transporte, beneficio, transformación, auxiliares y de recuperación ambiental serán adelantadas por personal contratado, el tipo de vinculación será por contrato a término definido. Se contará con un Ingeniero de Minas como asesor técnico, un administrador, un jefe de Producción, cuatro operadores de maquinaria y cinco obreros.
- Se pretende adelantar la construcción de un campamento en ladrillo y techo en eternit, en donde se localice una oficina de administración, una bodega, un pequeño laboratorio y servicios sanitarios, se cuenta con una carretera hasta la entrada al predio de la cantera, se debe construir la vía de acceso al frente de explotación, al campamento y a la trituradora.
- Se cuenta con servicios básicos como agua y energía, cuando se adelante el proyecto, se debe disponer de instalaciones de luz y agua en el campamento y demás estructuras, se debe construir un pozo séptico para la evacuación de las excretas. El servicio telefónico a utilizar será el de telefonía móvil.

3. CONSIDERACIONES AMBIENTALES:

Las consideraciones ambientales tenidas en cuenta son:

- El proyecto no hace uso del recurso hídrico ni forestal para su desarrollo, la explotación se realizará en seco, el material arrancado no se beneficia en húmedo. Para el suministro de agua, se contará con un tanque de almacenamiento de 1000 litros para consumo doméstico y campamento, el cual se abastece del acueducto rural de El Capulí.
- En cuanto al componente atmosférico: Calidad de aire, hay contaminación atmosférica como resultado del movimiento de tierras que se debe adelantar, se tendrá el desprendimiento de material fino que será arrastrado por la acción del viento hacia la atmósfera. Igualmente

el uso de maquinaria pesada en arranque y cargue y el tráfico hacia la cantera y centro de acopio ocasionará emisiones atmosféricas. Los procesos de beneficio consistentes en cribado, trituración y descarga en patio, generan emisiones de partículas por efectos del viento, particularmente en las zonas de acopio.

Ruido: Hay Incremento en los niveles de presión sonora, ocasionada por el ruido proveniente del funcionamiento de la maquinaria que alcanza en términos globales un rango entre 80 a 90 decibeles, de acuerdo a datos teóricos.

- **Componente geosférico:** Recurso suelo, pérdida de la capa fértil; la ejecución del proyecto afectará las zonas blandas, lo que trae como consecuencia un movimiento de la capa vegetal.

Recurso Hídrico: En el área del campamento se utilizará agua del acueducto de la vereda El Capullí, para uso del personal que labora en la cantera principalmente. El agua será almacenada en un tanque y luego por tubería llegará hasta los silos como campamento y servicios sanitarios. La línea de conducción de agua se realizará por medio de mangueras de PVC de media pulgada hasta el tanque de almacenamiento, con capacidad de 1.000 litros.

Los vertimientos posibles son las aguas residuales de uso doméstico provenientes de los baños, las que son recogidas y dirigidas a un pozo séptico, ubicado a un costado del campamento.

Cerca a la cantera hace su recorrido una quebrada sin nombre, sin embargo dicha corriente no será intervenida en desarrollo de las labores mineras.

- **Componente Paisajístico:** Debido a que el método de explotación será a cielo abierto, el impacto sobre el paisaje será evidente, inevitable, y su impacto visual será alto, por cuanto la vía panamericana queda a poca distancia del frente de trabajo, aun con readecuación morfológica, no se puede evitar el efecto sobre este componente.

- **Componente Biótico,** el proyecto no hará uso del recurso forestal para su desarrollo, razón por la cual no se realizará tala de bosques como tampoco su intervención directa. En las zonas aledañas a la cantera, se presenta vegetación tipo arbustos bajos y rastrojos. Sin embargo las labores mineras requieren que la poca vegetación que se encuentra en el lote del proyecto sea eliminada. La vegetación que se localiza en los alrededores de la zona de proyecto minero, que consiste en pastos y arbustos naturales, se verán afectados por las partículas de polvo que se depositan en las hojas de la vegetación, inhibiendo el intercambio de gases y dificultando, por lo tanto, los procesos de fotosíntesis y respiración en épocas de verano. La influencia del proyecto sobre la fauna se limita a la generación de ruido por operación de maquinaria, lo que produce migración de especies mayores, este impacto es inevitable pero puntual, temporal y reversible.

- El transporte de los materiales desde el proyecto hasta los puntos de acopio interno, se realizará en su totalidad sobre vías en afirmado, para transporte externo se utiliza inicialmente la vía Panamericana y las conexiones que derivan a los diferentes centros de consumo, esta labor se realizará en volquetas alquiladas a particulares; las volquetas contarán con carpa de lona sobre el capote, para dar cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes.

- El material estéril se dispondrá en zonas que requieran adecuación morfológica, ya sea por haberse generado zonas deprimidas o en zonas ya explotadas.

- Los residuos sólidos de origen doméstico, se limitan a empaques de comida que utiliza el personal, la alimentación del personal se realiza fuera del área de operación en un pequeño campamento adecuado para tal fin. Los residuos como latas, tarros metálicos, canecas, piezas gastadas, etc., generados por el posible uso de aceites y lubricantes, serán ubicados dentro de las instalaciones del campamento, se contará con canecas y

- dispositivos que permitan almacenar estos elementos y eviten la dispersión de este tipo de material.
- Inicialmente no se contempla realizar en la cantera cambio de aceites y lubricación y los combustibles serán aprovisionados por fuera de la cantera, sin embargo, se dispondrá de canecas por si se presentan emergencias que hagan necesario la utilización de estos elementos dentro de la cantera.
 - Para el manejo de efluentes se contará con sanitarios en la zona aledaña al campamento en el área del patio de acopio, con drenaje conectado a pozo séptico y filtro con capacidad para población flotante de 15 personas.
 - La extracción de los materiales de construcción está sujeta al título minero, por un tiempo de vida de 30 años. Al finalizar cada fase de explotación, se ejecutarán actividades post explotación y recuperación ambiental, tales como la explanación del nivel bajo del frente de explotación, y construcción de drenajes permanentes. Se dejará el terreno con una disposición en taludes con una altura promedio de 10 metros por banco, tres bermas de 10 metros de ancho, cada berma o terraza, tendrá un relieve plano, el último nivel de explotación, será acondicionado para permitir un uso futuro inicial con siembra de árboles nativos y pastos, situación que se realizará en la medida en que avance la explotación y se deje áreas abandonadas. El programa de explotación busca que cuando las reservas de mineral se agoten, la morfología de la cantera no produzca un cambio abrupto con la topografía de las zonas adyacentes.
 - Los combustibles requeridos por el proyecto se limitan a grasas y aceites para dar mantenimiento a la planta de trituración, por lo tanto el volumen de consumo es bajo y no supera los dos galones mensuales. La demanda de grasa y aceites de la maquinaria de extracción se realizará en lo posible por fuera de la cantera.
 - Para la operación normal de explotación de los materiales de construcción no serán utilizados insumos químicos, ya que los procesos de preparación y arranque se realizan por medios físicos, por lo anterior no se generarán desechos o residuos de origen químico.
 - La explotación del proyecto minero no requiere el uso de explosivos o accesorios de voladura para su normal funcionamiento, ya que el arranque y manejo de material se realiza por medios mecánicos, con utilización de maquinaria.

3.1 ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA Y DE MANEJO (ZONIFICACIÓN DE ÁREAS):

ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA: Es el espacio geográfico sobre el cual se tendrán efectos y podrán ser cuantificables ya que se refieren al sitio específico donde se adelantarán las actividades. Para su delimitación física se tuvieron en cuenta los siguientes criterios biogeofísicos, sociales y técnicos.

Presencia de Biomasa: Hace referencia a la demanda ambiental del proyecto en cuanto a la afectación de Biomasa (árboles, arbustos y cobertura rastrera) para la ejecución de las obras. Por lo tanto, el área de influencia directa está definida por los límites de la propiedad de la Señora Carmen Burbano, cuya extensión es de sesenta y siete mil ciento treinta y seis (67.136) m², actualmente sobre esta área, no se adelanta ninguna actividad de agricultura, ganadería, o de otro tipo que pueda ser afectada por los trabajos mineros.

Por cuanto el sistema de explotación a cielo abierto, supone la eliminación de la capa vegetal, para poder ejecutar los trabajos, se debe eliminar la vegetación existente, la cual consiste de pasto tipo kikuyo y algunos arbustos propios de la zona. Las labores de extracción y transformación no requieren en momento alguno de madera o pastos.

Afectación de Unidades Habitacionales, Institucionales y Comerciales: El área se encuentra totalmente despoblada.

ÁREAS DE INFLUENCIA INDIRECTA: La delimitación del área de influencia indirecta se

refiere al criterio de afectación de las vías por donde ingresarán las volquetas para el transporte de material explotado hacia la zona de acopio, desde la intersección de la vía interna con la Panamericana hacia los centros de consumo en los diferentes municipios que consuman los productos del proyecto.

AREAS RESTRINGIDAS: El límite topográfico más notorio es al oriente, con el trazado de la vía panamericana y al oeste con la antigua vía a la cabecera municipal de Iles. Los límites al norte y al sur están demarcados por cercas que lo separan de los predios vecinos. Si bien en principio se contempla la extracción de toda el área otorgada, es conveniente tener en cuenta que se debe dejar un una zona prudente con las vías de comunicación, se considera que 10 metros son un buen espacio. Igual situación acontece con los predios vecinos, es decir se dejará un margen de 10 metros, para evitar posibles conflictos.

3.2 CONFLICTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS (BIOFÍSICOS Y SOCIOECONÓMICOS):

Con la realización del proyecto se generan impactos principalmente en el componente geoesférico, atmosférico, paisajístico, socio. económico y biológico, impactos que se resarcirán con la implementación de las medidas de mitigación, compensación y recuperación, contempladas en el plan de manejo ambiental.

La localización del proyecto está dada en una zona rural, a 50 m de la vía Panamericana, Sector El Capulí y su influencia directa es la poca población ubicada en caserío El Capulí, municipio de Iles. Las afectaciones serán por generación de ruido y vibraciones de la operación del equipo de transporte y acceso de maquinaria, no hay riesgos graves hacia las personas, las labores de arranque y cargue de materiales no afectarán de manera notable las condiciones de vida de la población aledaña a la vía, debido a que se encuentran a una distancia prudente de las fuentes de ruido y emisión de polvo.

La utilización de vías de acceso de la zona cercanas a viviendas rurales ocasionará incomodidad temporal en la movilidad de los habitantes de la zona.

El proyecto interviene de manera limitada en actividades agropecuarias que se puedan desarrollar en cercanías del mismo, aunque en la actualidad, no se identifican cultivos a gran escala, solo en algunos predios retirados de la futura cantera, se adelanta cultivos de productos de la región a pequeña escala.

Los perfiles del personal que laborará como obreros en el proyecto son bajos en lo relacionado al nivel de educación, no sobrepasando el bachillerato; son obreros semicalificados, con experiencia en operación de vehículos y maquinaria pesada, el proyecto no requiere la utilización de mayor número de personal que el anotado anteriormente. Todo el personal será dotado con los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con el nivel de riesgo al que se encuentra expuesto.

La actividad de extracción y transformación de materiales de construcción, tipo cantera, en la vereda El Capulí, generará empleo de manera directa e indirecta en el área de influencia, de aquí se desprende su importancia a nivel local, por cuanto personal que habita en la zona tendrá oportunidad de laborar en la cantera. El mejoramiento de la malla vial genera impactos socio-económicos indirectos, tales como disminución en el costo de operación y del mantenimiento vehicular, comodidad y seguridad para los usuarios de la vía.

4 DEMANDA DE RECURSOS:

El proyecto no requiere de los recursos naturales como agua o madera para su desarrollo, ya que la explotación se desarrollará sobre terrenos con uso de suelo definido, se tiene una topografía semiplana a plana, no cuenta con una buena cobertura de suelo, por cuanto se tiene abundante presencia de clastos de roca ígnea tipo andesita, impidiendo que en la zona se presenten labores agrícolas de productos propios de la región. El área directa de intervención se encuentra sin ningún uso agrícola ni forestal, únicamente aparecen algunos arbustos hacia los costados de la vía antigua a Iles. El tipo de vegetación encontrada corresponde a Bosque secundario o intervenido con la presencia de especies o familias típicas de este hábitat

que ha sufrido intervención antrópica.

El lote donde se localiza el proyecto minero y el patio de acopio de mineral, es de propiedad de la señora Carmen Elvira Burbano Guerrero, cuenta con una vía de comunicación destapada en aceptable estado y servicio básicos.

5. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL:

Se proponen un conjunto de acciones que deberán implementarse durante las fases de preparación, construcción y montaje, explotación, cargue, transporte, beneficio y cierre del proyecto minero, con el objetivo de prevenir, evitar, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos que genere el desarrollo del proyecto y potenciar aquellos que reconsideren benéficos.

Las actividades a realizar con el desarrollo del proyecto son las siguientes:

- **PREPARACIÓN DE CORTES LATERALES Y VÍA DE ACCESO:** La apertura y adecuación de la vía interna, se realizará con maquinaria tipo retroexcavadora, los lugares en los cuales se pretende conformar el patio de acopio, la instalación de la trituradora, y el campamento, deben ser adecuados, en lo referente a espacio, apisonamiento, e instalación de ductos de agua y de otros servicios básicos. El frente de explotación debe ser demarcado con claridad y descapotado de material vegetal y capa orgánica, dejando solo el material de interés económico, para su futura extracción. Una vez ejecutada la construcción de la vía de acceso, la misma debe ser acondicionada en cuanto a capa de rodadura para el ingreso de vehículos hasta los lugares de laboreo. De igual manera sobre la vía se debe construir las cunetas de escorrentía. Se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la ficha respecto al Manejo de Maquinaria y Equipo. Igualmente, se deberá dar total cumplimiento a la Ficha Programa de Seguridad Industrial y Salud ocupacional, que garantice la seguridad de los trabajadores en todo momento, durante esta actividad.
- **READECUACIÓN DE NIVEL PATIO Y DRENAJES:** Se localizará, delimitará y nivelará el área de patio de acopio al igual que la zona de la trituradora, campamento y servicios sanitarios. Apertura de los canales o ductos para la instalación de los servicios sanitarios y acueducto, igualmente construcción de cunetas en el nivel patio.
- **EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:** El diseño de los cortes de avance se seguirá permanentemente, en cuanto a la dirección de arranque y cronograma de intervención en cada uno de los sectores anotados en los planos, se realizará control topográfico y actualización de planos una vez al año.
Para mitigar los impactos en el componente atmosférico por la maquinaria y equipo se realizarán los trabajos de corte, cargue y transporte, se tomarán las siguientes medidas: Se restringe los horarios de operación de maquinaria y equipo a horas diurnas entre las 6 a.m. y 6 p.m., se dará normal cumplimiento de la ficha de Manejo de Maquinaria y Equipo, igualmente a la Ficha Programa de Seguridad Industrial y Salud ocupacional, que garantice la seguridad de los trabajadores en todo momento, durante esta actividad.
- **TRANSPORTE DE MATERIAL ARRANCADO HACIA PATIO DE BENEFICIO Y CENTROS DE CONSUMO:** Se prohíben depósitos de material temporal para cargue en zonas no autorizadas. No se realizará cargue de volquetas sobre vía externa.
Se realizará inspección a los vehículos en cuanto a que no deben presentar fugas de combustibles o aceites que puedan contaminar el suelo de las áreas por donde transiten. Se prohíbe el lavado de maquinaria y equipo en los frentes de trabajo, así como posibles reparaciones de los mismos. Se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la ficha respecto al Manejo de Maquinaria y Equipo. Igualmente, se deberá dar total cumplimiento a la Ficha Programa de Seguridad Industrial y Salud ocupacional, que garantice la seguridad de los trabajadores en todo momento, durante esta actividad, así mismo el cumplimiento de la ficha respecto a la señalización preventiva por el movimiento de vehículos de transporte de materiales entre la Mina y los centros de consumo.

▪ **BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES EN NIVEL PATIO:**

Se prohíben los depósitos de material temporal para cargue donde se obstruya el funcionamiento de las obras de conducción, tales como los cunetas perimetrales o cunetas de vías internas, que deberán permanecer en funcionamiento permanentemente.

El material acopiado en nivel patio se cubrirá en lo posible con lonas en periodo de invierno para evitar el lavado de finos y aporte de sedimentos a las estructuras de drenaje. En periodo de verano y presencia de vientos fuertes se humedecará el material con microaspersores para evitar proyección de material particulado a la atmósfera. Esta humidificación del material será superficial, sin generar lavado de material, ya que se genera aporte de sedimentos al sistema de drenaje y se altera la calidad del material.

Se construirá estructura para cubrir la planta de trituración con lámina de zinc, para controlar el ascenso de material particulado y evitar el deterioro de la maquinaria.

Se debe realizar una inspección a los vehículos en cuanto a que no deben presentar fugas de combustibles o aceites que puedan contaminar el suelo de las áreas por donde transiten.

Se deben restringir los horarios de trabajo de alimentación de cribas y funcionamiento de trituradora a horas diurnas entre las 6 a.m. y 6 p.m.

Se dará normal cumplimiento de la ficha de Manejo de Maquinaria y Equipo, Igualmente, se deberá dar total cumplimiento a la Ficha Programa de Seguridad Industrial y Salud ocupacional, que garantice la seguridad de los trabajadores en todo momento, durante esta actividad, así mismo el cumplimiento de la ficha respecto a la señalización preventiva por el movimiento de vehículos de transporte de materiales entre la Mina, el patio de acopio y rampas de alimentación de las tolvas, las zonas de riesgo por electricidad, alta temperatura, partes móviles tipo bandas y poleas.

▪ **MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO:** Con el fin de controlar los impactos en el componente atmosférico por aumento de gases de combustión y niveles de presión sonora, se tomarán las siguientes medidas de manejo:

Cada maquinaria deberá contar con una hoja de vida de mantenimiento preventivo y correctivo, cuyo seguimiento asegure el buen funcionamiento de la máquina.

Se contará con las certificaciones vigentes de emisiones atmosféricas de los vehículos y equipos utilizados durante la operación de la Mina, con vigencia de expedición inferior a dos años para vehículos los cuales estarán a disposición de la autoridad ambiental, en caso de ser solicitados.

Se deberá cumplir con los requerimientos de control de contaminación del aire, Decreto 984 de 1995, durante el tiempo que duren los trabajos de operación de la Mina.

No se deben realizar trabajos que involucren movlización de maquinaria y equipo en horario nocturno, salvo previa autorización del responsable de la administración.

Se prohíbe el uso de cornetas y pitos que emitan altos niveles de ruido.

Se evitará que los vehículos que transportan la maquinaria y el equipo hasta el frente, tengan sobrecargas y sobrecarga.

La velocidad de las volquetas y maquinaria a lo largo de la vía de acceso interna, no debe superar los 30 Km/h, con el fin de disminuir riesgos de accidente.

Todos los vehículos deberán contar con la alarma de reversa.

Los vehículos destinados al transporte de los materiales en la cantera, no deben ser cargados por encima de su capacidad y la carga debe ir cubierta.

Se deberán limpiar las vías de acceso de las volquetas mínimo 1 vez por trimestre, de manera que se garantice la no generación de material particulado a redes de drenaje y de partículas suspendidas a la atmósfera.

- **CIERRE DE MINA – MANEJO POST EXPLOTACIÓN:** En caso de presentarse el cierre o abandono de la mina, se desarrollarán las siguientes actividades para prevenir y mitigar los efectos ambientales negativos conexos a la ocurrencia del cierre temporal o definitivo: Adecuación de drenaje de la vía externa que llega a nivel patio.

Desmonte y evacuación de maquinaria y equipo pesado de corte, cargue y transporte, así como criba estática y terraplén para facilitar explanación de patio.

Desmonte de Señalización externa.

Sellamiento de la vía interna, con el fin de evitar explotaciones mineras ilegales a futuro.

Recuperación de la capa vegetal en los niveles base, para generar condiciones adecuadas para la siembra de pasto y plántulas de especies nativas.

El proceso de abandono, contempla la adecuación final de las cunetas de drenaje de las vías internas.

En las zonas del proyecto abandonadas anteriormente, en la medida en que se cumpla su abandono, se realizará un programa de arborización con especies nativas, tipo arbustivo, para recuperar el elemento flora en la zona del área de explotación minera.

- **SEÑALIZACIÓN:** Durante las etapas de explotación, cargue y transporte se instalará la señalización informativa, preventiva y reglamentaria diseñada de acuerdo a la norma ICONTEC. Las señales temporales deben construirse en lámina galvanizada calibre 18 con las dimensiones, tamaño de letras y símbolos similares a los exigidos por el INVIAS.
- **PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:** Se debe contemplar durante la ejecución del proyecto y en la operación del mismo, debe proponer los mecanismos de supervisión, verificación de la aplicación de los sistemas de control de riesgos de trabajo y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal de acuerdo al proceso, se deben diseñar esquemas de inspección y comprobación de la efectividad y buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos. Establecer un marco de investigación y análisis de las causas de accidentes de trabajo y aplicación de las medidas necesarias para su prevención.
- **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL:** Establecer acciones y estrategias a tener en cuenta en la ejecución de los diferentes tipos de proyectos a ejecutar, de manera que se desarrollen coherentemente con lo establecido en la Constitución Nacional y con lo que promulga la Ley 98/93, Título X, el Decreto 1220/2005 de Licencias Ambientales; Ley 134/94 de la Participación Ciudadana y Comunitaria; entre otras. Los derechos ambientales de la ciudadanía relacionados con la obtención de información, la participación directa y la incidencia en la toma de decisiones que le afecten directamente.

6. DOCUMENTOS ANEXADOS AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- OFI09-78-DAI-1400 de fecha 5 de enero de 2009, Correspondiente al Certificado del Ministerio del Interior y de Justicia sobre comunidades indígenas y/o negras tradicionales, informando que no se registran comunidades indígenas en el área del proyecto minero

denominado "Exploración y explotación de materiales de construcción-Placa EIM-142" a llevarse a cabo en la vereda El Capulí, municipio de Iles, Departamento de Nariño.

- Certificado de Uso de Suelo expedido por la Secretaría de Obras y Planeación municipal de la Alcaldía de Iles, de fecha 7 de diciembre de 2008, en el cual se especifica que el predio denominado "El Capulí" identificado con Código Catastral No. 00-002-0003-0241 con escritura pública No. 244-10995 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales, de propiedad de la señora Carmen Eivira Burbano de Calle., ubicado en la vereda El Porvenir, según el E.O.T del municipio de Iles, debidamente aprobado mediante Acuerdo No. 012 del 28 de mayo de 2004, está catalogado como: uso de suelo "RBP" Rastrojos bajos pajonales.
- Copia del Contrato de Concesión para Exploración-Explotación de un Yacimiento de Materiales de Construcción No. EIM-142, celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS y Carmen Eivira Burbano con vigencia desde el 2006 hasta el 2036, con una extensión de 6 hectáreas y 7136 metros cuadrados.
- Certificado de Tradición y Libertad de matrícula inmobiliaria: 244-10995 del 4 de junio de 2009, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Ipiales.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

El Estudio de Impacto Ambiental Presentado, cumple con los términos de referencia entregados por CORPONARIÑO, y suministra la información que permite tomar una decisión al respecto del objeto del proyecto. Por lo tanto es procedente por parte de la Oficina Jurídica, otorgar Licencia Ambiental al Proyecto.

8. REQUERIMIENTOS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES:

El proyecto denominado "Cantera Capulí" no hace uso del recurso hídrico ni forestal para su desarrollo, la explotación se realizará en seco, el material arrancado no se beneficia en húmedo. Para el suministro de agua, se contará con un tanque de almacenamiento de 1000 litros para consumo doméstico y campamento, el cual se abastece del acueducto rural de El Capulí.

El límite topográfico más notorio es al oriente, con el trazado de la vía panamericana y al oeste con la antigua vía a la cabecera municipal de Iles. Los límites al norte y al sur están demarcados por cercas que lo separan de los predios vecinos. Se deben dejar 10 metros de protección desde la zona intervenida por el desarrollo del proyecto con las vías de comunicación y los predios vecinos para evitar posibles conflictos.

Una vez obtenida la Licencia Ambiental del proyecto se deben socializar todas las medidas ambientales propuestas para mitigar los impactos generados por el desarrollo del proyecto con todos los trabajadores vinculados al proyecto, igualmente el plan de contingencia contemplado para los diferentes tipos de amenaza identificados.

Después de realizada la visita técnica al proyecto y de la verificación realizada en campo, el propietario del proyecto minero deberá dar cumplimiento a las medidas de manejo ambiental que se implementarán durante las fases de exploración, explotación, cargue, transporte, beneficio y cierre del proyecto como lo relacionan en el Estudio de Impacto Ambiental.

CORPONARIÑO, podrá realizar requerimientos adicionales acordes a las observaciones que se lleven a cabo en las visitas de seguimiento al proyecto en mención.

9. ACTIVIDADES QUE SE AUTORIZAN EN LA LICENCIA AMBIENTAL:

Son las encaminadas a mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales causados por la continuidad de las labores de explotación, cargue, transporte, planta de beneficio y cierre del proyecto minero.

10. AUTORIZACIÓN OTORGADA:

La Licencia Ambiental se autoriza por el tiempo de vigencia del Contrato de Concesión para la Exploración y Explotación de Materiales de Construcción celebrado ante Ingeominas e identificado con la placa EIM-142, con vigencia 2006 hasta el 2036, con una extensión de 6 hectáreas y 7136 metros cuadrados"

Que mediante auto de trámite del día 26 de junio de 2009, la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO resuelve declarar reunida la información para conceder la respectiva Licencia Ambiental a la señora CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO, para el proyecto "CANTERA EL CAPULI", ubicada en la vereda El Porvenir del Municipio de Iles.

En mérito,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Licencia Ambiental a la señora CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 27.060.767 de Pasto, para la ejecución del proyecto denominado "CANTERA CAPULI", ubicado en la vereda el Porvenir del Municipio de Iles, Departamento de Nariño, de acuerdo a los lineamientos definidos en el Concepto Técnico No. 574 del 26 de junio de 2009 y bajo las condiciones señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. El responsable del proyecto deberá dar estricto cumplimiento a cada una de las medidas de manejo ambiental durante la construcción y operación del proyecto tendientes a restaurar, corregir, mitigar y compensar los efectos e impactos que pueda generar durante el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta el cronograma propuesto y las obligaciones y recomendaciones de la presente Resolución y así también las contempladas en el Concepto Técnico No. 574 del 26 de junio de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. El beneficiario de la presente autorización deberá gestionar ante las demás autoridades los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran durante el desarrollo de las actividades efectuadas y acatará las disposiciones relacionadas con el control, prevención y defensa del medio ambiente, expedidas por las autoridades nacionales, territoriales y municipales.

ARTICULO CUARTO. De conformidad con la normatividad vigente, las comunidades localizadas en el área de influencia directa del proyecto, deberán ser informadas por parte del ejecutor del proyecto, en relación con la naturaleza del mismo, los impactos ambientales y sobre las medidas previstas en el plan de manejo ambiental y así mismo una vez iniciadas las actividades deberán ser periódicamente informadas y participes de los resultados de implementación del Plan de Manejo Ambiental y las medidas correctivas que de éste se deriven. Para efectos de cumplimiento de este artículo deberá allegar a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO con destino al expediente No. LSC 007 - 09 prueba sumaria de las respectivas acciones y actuaciones de que trata el presente artículo y el artículo segundo.

ARTÍCULO QUINTO. Se debe informar a los contratistas y al personal involucrado en el proyecto de las obligaciones, controles y prohibiciones a que queda sujeto el proyecto.

Parágrafo. El responsable del proyecto deberá presentar informes periódicos del avance de la obra y de cumplimiento del plan de Manejo.

ARTÍCULO SEXTO. En caso de darse cualquier efecto ambiental no previsto, al usuario se le advierte que deberá suspender las operaciones y poner en práctica el Plan de Contingencia, informar a las autoridades ambientales y adoptar las medidas necesarias para controlar el problema.

ARTÍCULO SEPTIMO. CORPONARIÑO, supervisará la ejecución de la actividad y verificará en cualquier momento y sin previo aviso, las obligaciones impuestas en la presente, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando de la etapa de monitoreo se desprenda la necesidad, y en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el estudio de Impacto Ambiental y por violación a las normas sobre protección ambiental o de los recursos naturales, se procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 99 de 1993, artículos 85 y S.S, y a la revocatoria o suspensión de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 1220 de 2005.

Parágrafo. El Beneficiario de la presente Licencia correrá con los gastos y costos que se generen con las visitas de control y monitoreo para lo cual deberá cancelar el valor respectivo en la tesorería de CORPONARIÑO, dicho valor será liquidado por CORPONARIÑO conforme a la tarifa establecida para tal fin, quien enviará al beneficiario de la autorización, la respectiva cuenta de cobro con antelación o posterior a la visita. Dicho valor deberá ser cancelado dentro de los cinco (05) días siguientes a su recepción, en caso de incumplimiento por parte del usuario se procederá al cobro ejecutivo respectivo, además de la imposición de sanciones a que hubiere lugar y/o revocatoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. El beneficiario será responsable del daño ambiental que causen los contratistas y personal a su cargo y deberá realizar las actividades para corregir los efectos causados. Las medidas contempladas dentro del Plan de Manejo Ambiental son de estricto cumplimiento por parte del responsable del Proyecto.

ARTÍCULO NOVENO. El término de vigencia de la Licencia será por el tiempo de vigencia del Contrato de Concesión para la exploración y explotación de materiales de construcción celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS – y la señora CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO, contrato de concesión, identificado con el número EIM - 142, con vigencia de treinta (30) años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional.

Parágrafo. La presente Autorización solo contemplará el proyecto bajo las condiciones inicialmente declaradas, de acuerdo al expediente No. LSC 007 - 09. El responsable del proyecto no podrá realizar ampliaciones u obras adicionales sin previa autorización por parte de CORPONARIÑO.

ARTICULO DECIMO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Director General de la Corporación, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y artículo 46 del Código Contencioso Administrativo, esta resolución deberá publicarse a costa del interesado en el Boletín Oficial de la Corporación, dentro de los ocho (8) días siguientes a su notificación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Notifíquese de manera personal al solicitante y a quienes figuren como interesados dentro del expediente.

Dada en San Juan de Pasto, 23 de Noviembre de 2009

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firma)
ROBERT MAURICIO RAMOS RAMOS
Director General

Revisó: *Dra. Teresa Enríquez Rosero.*
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: *Giovanny A. Jojoa P.*



CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO Código: **DJF-142**

CONTRATO UNICO DE CONCESION DJF-142

VIGENCIA DESDE: Julio 16 de 2004	HASTA: Julio 15 de 2034	FECHA Y HORA DE REGISTRO: Julio 16 de 2004 17:07
----------------------------------	-------------------------	--

TITULARES VILLOTA LOPEZ RICHARD_FERNANDO **IDENTIFICACIÓN** CC 87103989

DIRECCIÓN: CARRERA 1 NO. 6 ESTE 53 AVENIDA PANAMERICANA (IPIALES - NARIÑO) Telf(s). 092 732041-092254143

ÁREA TOTAL: 8100 Metros Cuadrados

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

MUNICIPIOS: IPIALES (NARIÑO)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA Nro 1
PUNTO ARCIFINIO (P.A): CRUCE DE LA QUEBRADA PUENTE NUEVE CON LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CAPILI VEREDA SANTAFE
COORDENADAS DEL P.A : NORTE = 581575.00 ESTE = 936975.00
PLANCHA DEL P.A : 447

ALINDERACIÓN

LADO		RUMBO					DISTANCIA
Desde	Hasta	N-S	Grados	Minutos	Segundos	E-W	Metros Cm
0	1	N	56	00	00.0	W	334.00
1	2	N	90	00	00.0	W	80.00
2	3	N	00	00	00.0	W	100.00
3	4	N	90	00	00.0	E	80.00
4	1	S	00	00	00	W	100.00

ANOTACIONES

ANOTACIÓN Número: 1 DEL 16 DE JULIO DE 2004
DOCUMENTO: CONTRATO Número: DJF-142 DEL 14 DE MAYO DE 2004
EXPEDIDO POR: INGEOMINAS - DIRECCION SERVICIO MINERO
LUGAR: BOGOTA D.C., BOGOTA
ESPECIFICACION: CONTRATO UNICO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACION:
 VILLOTA LOPEZ RICHARD_FERNANDO CC 87103989

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

Julión Quiroga Díaz

JEFE DE PROGRAMA - SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA
 El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

**ANEXO VI.- LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTRO MINERO DE
AGRESUR LTDA.**



LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CORPONARINO

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el expediente ambiental No. 621, relacionado al proyecto "Explotación material de arrastre quebrada Téllez", se pudo constatar que la **RESOLUCIÓN No. 780 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2004**, en la cual se reconoce al señor **SEGUNDO YANDAR ROSALES**, como beneficiario de la Licencia Ambiental otorgada al proyecto "Explotación material de arrastre quebrada Téllez" mediante resolución No. 217 del 25 de Junio de 1996, **SE ENCUENTRA VIGENTE**.

Dada en San Juan de Pasto a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del 2016.

IVAN DARIO MUÑOZ

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Elaboro: Andrés S. *Andrés S.*
Revisó: Giovanni M. *G. M.*
Aprobó: Iván M.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Mario Andrés Yandar
1ª Copia: SUBCEA - Expediente 621





Expediente No. E - 053
Planta Trituradora AGRESUR LTDA
Municipio de Funes

RESOLUCION No. 1058

Por medio de la cual se Renueva un Permiso de Emisiones Atmosféricas

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 948 DE 1995, CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSIDERANDO

FUNDAMENTO JURIDICO

El Decreto 948 de 1995, establece:

"Artículo 13°.- De las Emisiones Permisibles. Toda descarga o emisión de contaminantes a la atmósfera sólo podrá efectuarse dentro de los límites permisibles y en las condiciones señaladas por la ley y los reglamentos.

Los permisos de emisión se expedirán para el nivel normal, y amparan la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas."

"Artículo 72°.- Del permiso de Emisión Atmosférica. El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.

Los permisos de emisión por estar relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia."

"Artículo 73°.- Casos que Requiera Permiso de Emisión Atmosférica. Requerirá permiso previo de emisión atmosférica la realización de alguna de las siguientes actividades, obras o servicios, públicos o privados:

- a) Quemas abiertas controladas en zonas rurales;
- b) Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio;
- c) Emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto;
- d) Incineración de residuos sólidos, líquidos y gaseosos;
- e) Operaciones de almacenamiento, transporte, carga y descarga en puertos susceptibles de generar emisiones al aire;
- f) Operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial;
- g) Quema de combustibles, en operación ordinaria, de campos de explotación de petróleo y gas;
- h) Procesos o actividades susceptibles de producir emisiones de sustancias tóxicas;
- i) Producción de lubricantes y combustibles;

- j) Refinación y almacenamiento de petróleo y sus derivados; y procesos fabriles petroquímicos;
- k) Operación de Plantas termoeléctricas;
- l) Operación de Reactores Nucleares;
- m) Actividades generadoras de olores ofensivos;
- n) Las demás que el Ministerio del Medio Ambiente establezca, con base en estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones."

"Artículo 86°.- Vigencia, Alcance y Renovación del Permiso de Emisión Atmosférica. El permiso de emisión Atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por periodos iguales.

Las modificaciones de los estándares de emisión o la expedición de nuevas normas o estándares de emisión atmosférica, modificarán las condiciones y requisitos de ejercicio de los permisos vigentes."

Los permisos de emisión para actividades industriales y comerciales, si se trata de actividades permanentes, se otorgarán por el término de cinco (5) años; los de emisiones transitorias, ocasionadas por obras, trabajos o actividades temporales, cuya duración sea inferior a cinco (5) años, se concederán por el término de duración de dichas obras, trabajos o actividades, con base en la programación presentada a la autoridad por el solicitante del permiso.

Para la renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) a que se refiere el artículo 97 de este Decreto, ante la autoridad ambiental competente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia, o la tercera parte del término del permiso, si su vigencia fuere inferior a sesenta (60) días. La presentación del formulario (IE-1) hará las veces de solicitud de renovación.

La presentación extemporánea de la solicitud de renovación conjuntamente con el formulario (IE-1) dará lugar a la imposición de multas, previo el procedimiento establecido para tal efecto y sin perjuicio de las demás sanciones que procedan por la falta de permiso vigente o por otras infracciones conexas."

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 968 del 23 de noviembre de 2009, **CORPONARIÑO** otorgó permiso de emisiones atmosféricas al señor **JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.983.606 de Pasto, Nariño para la producción y comercialización de material pétreo en el kilómetro 3 de la vía Pilcuán, municipio de Funes, departamento de Nariño.

El permiso de emisiones se modificó mediante Resolución No. 563 del 18 de julio de 2011, incluyendo las obligaciones ambientales estipuladas en el concepto técnico No. 177 del 24 de mayo de 2011.

El prenombrado permiso de emisiones atmosféricas tiene una vigencia de cinco años, contados a partir de la notificación del acto administrativo. Teniendo en cuenta que la decisión se notificó mediante edicto que se desfijó el 24 de diciembre de 2009, es pertinente concluir que se encuentra vigente.

Que el día 9 de octubre de 2014, el titular del permiso de emisiones, radicó ante **CORPONARIÑO** el documento: **INFORME TECNICO ESTUDIO DE CALIDAD DEL AIRE POR PARTICULAS RESPIRABLES (PM10)**.

Mediante oficio del 19 de diciembre de 2014, radicado con la numeración 7797, el titular del proyecto solicitó la prórroga del permiso de emisiones atmosféricas y adjunta el formulario IE-1 y documentación técnica.

[Handwritten signature]

El equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de **CORPONARIÑO**, evaluó la información allegada por el usuario y emitió el concepto técnico No. 1552 del 23 de diciembre de 2014, donde conceptuó:

"...

1. INTRODUCCIÓN

Se rinde el presente concepto a fin de atender el oficio con radicación interna No. 7797 del 19 de diciembre del año en curso, en relación a solicitud de prórroga del Permiso de Emisiones Atmosféricas e inclusión de maquinaria para apoyar el proceso productivo de transformación de materiales pétreos desarrollado por el proyecto, aclarado que la información a evaluar corresponde a los ajustes efectuados por la Corporación frente al proceso de solicitud de renovación del PEA del proyecto en cuestión.

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Funes, a 150 metros aproximadamente a la margen izquierda del Río Tellez.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

La información presentada como soporte de la solicitud de renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas para el proyecto en referencia, se encuentra conforme a la metodología establecida en la legislación ambiental, específicamente en la Resolución 1351 del 14 de noviembre de 1996, emitida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente. Dicha documentación que contiene información de carácter técnico será anexada al expediente E-053 como soporte del procedimiento de renovación del PEA del proyecto.

5. MARCO LEGAL

Para garantizar un adecuado manejo ambiental del proyecto en el componente de emisiones atmosféricas, se debe tener en cuenta el siguiente marco normativo:

- Decreto 948 de 1995 referente a la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Resolución 1351 del 14 de noviembre de 1995, por medio de la cual se adopta la declaración denominada Informe de Estado de Emisiones (IE-1).
- Resolución 619 del 1997 por el cual se establecen parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Resolución 610 de 2010, por medio de la cual se modifica la Resolución 601 de 2006 en relación a la norma de calidad del aire.
- Resolución 650 de 2010, por la cual se adopta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire.

6. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a lo anterior y una vez evaluada la información relacionada con la solicitud de renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas para el proyecto en referencia, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental conceptúa lo siguiente:

- a. *Autorizar la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para el proyecto denominado AGRESUR LTDA. otorgado mediante Resolución No. 968 del 23 de*

noviembre de 2009, modificada por la Resolución 563 del 18 de julio de 2011, cuyo Representante Legal es el señor DUMAR GUERRERO YANDAR, identificado con cédula de ciudadanía número 12.983.606 de Pasto, teniendo en cuenta que ha cumplido con los requisitos exigidos en la normatividad ambiental, relacionada con el proceso de renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas.

- b. La renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas se efectúa para las condiciones operativas, maquinaria y procesos que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento del referido permiso.
- c. La renovación del permiso se otorga para un periodo de cinco (5) años, a partir de la notificación del mismo.
- d. El Representante Legal del proyecto deberá ejercer sus obligaciones en materia ambiental, a fin de garantizar el menor impacto posible a la calidad del aire del área de influencia directa e indirecta del mismo.
- e. El proyecto deberá dar aplicación y cumplimiento a las disposiciones normativas y a los requerimientos emanados por la Autoridad Ambiental, en relación al control y prevención de la contaminación atmosférica y protección a la calidad del aire.
- f. Las disposiciones técnicas establecidas en las resoluciones números 968 del 23 de noviembre de 2009 y 563 del 18 de julio de 2011 se mantienen vigentes hasta tanto exista nuevo pronunciamiento por parte del Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO.
- g. Con respecto a la inclusión de maquinaria en el Permiso de Emisiones Atmosféricas, se informa que este procedimiento queda pendiente, toda vez que se hace necesario que el proyecto realice una valoración sonométrica posterior a la ejecución del plan de mitigación de ruido evaluado por CORPONARIÑO, para tal fin deberá informar con la debida anticipación la fecha y hora de realización de las mediciones, las cuales podrán ser desarrolladas por un laboratorio especializado de la región o a nivel nacional. Derivado de lo anterior se recuerda que la nueva maquinaria (trituradora) adquirida por el proyecto no puede entrar en operación sin previa autorización por parte de la Corporación.

Por lo anterior se remite el presente concepto a la Oficina Jurídica de CORPONARIÑO para que se proceda a elaborar el respectivo Acto Administrativo de renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas para el proyecto Agresur Ltda..."

Con fundamento en el concepto técnico No. 1552 del 23 de diciembre de 2014 emitido por la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de Corponariño, se procederá a renovar el permiso de emisiones atmosféricas, habida cuenta que el proyecto cumple con las medidas y obligaciones ambientales contempladas en el permiso otorgado y la documentación allegada, se ajusta a la normatividad ambiental vigente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. RENOVAR el permiso de emisiones atmosféricas otorgado al señor **JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.983.606 de Pasto, en su condición de representante legal de **AGRESUR LTDA**, con Nit. 900031078-1, para la producción y comercialización de material pétreo en el kilómetro 3 de la vía Pilcuán, municipio de Funes, departamento de Naríño, por el mismo término y condiciones iniciales estipulados en la Resolución No. 968 del 23 de noviembre de 2009, modificada mediante Resolución No. 563 del 18 de julio de 2011, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el concepto técnico No. 1552 de 2014.

JG

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución constituye un Permiso de Emisiones Atmosféricas por el término de **CINCO (5) AÑOS**. El titular del proyecto queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones y lineamientos ambientales establecidos en el concepto técnico No. 1552 de 2014 y en el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución No. 968 del 23 de noviembre de 2009.

ARTICULO TERCERO. CORPONARIÑO efectuará visitas de control y monitoreo al proyecto y su área de influencia, supervisará la ejecución de la actividad y verificará en cualquier momento y sin previo aviso, las obligaciones impuestas en el permiso de emisiones atmosféricas, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando de la etapa de monitoreo se desprenda la necesidad, en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones adquiridas o violación a las normas sobre protección ambiental o de los recursos naturales, se procederá a la aplicación de las sanciones que la Ley 1333 de 2009. Así mismo a la revocatoria o suspensión de la presente.

ARTICULO CUARTO. CORPONARIÑO, podrá modificar unilateralmente, de manera total o parcial, los términos y condiciones del permiso, cuando por cualquier causa se modifiquen las circunstancias existentes al momento de otorgarlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 85 del Decreto 948 de 1995. La inclusión de maquinaria nueva está supeditada al cumplimiento de los requerimientos técnicos efectuados en el concepto técnico No. 1552 de 2014.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Directora General de **CORPONARIÑO**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO SEXTO. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ésta Resolución deberá publicarse en los términos legalmente establecidos.

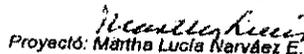
ARTICULO SEPTIMO. Notifíquese al representante legal del proyecto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 22 de diciembre de 2014


YOLANDA BENAVIDES R.
 Directora General
 CORPONARIÑO

Revisó: Dra. Teresa Enríquez Rosero
 Jefe Oficina Jurídica


 Proyectó: Martha Lucía Narváez E.

RESOLUCIÓN No. 097-15

Por medio de la cual se autoriza una cesión de Derechos Ambientales

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993 Y CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 968 del 23 de noviembre de 2009, CORPONARIÑO otorgó permiso de emisiones atmosféricas al señor **JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.983.606 de Pasto, en su condición de representante legal de **AGRESUR LTDA**, con Nit. 900031078-1, para la producción y comercialización de material pétreo en el kilómetro 3 de la vía Pícuán, municipio de Funes, departamento de Nariño.

El permiso de emisiones se modificó mediante Resolución No. 563 del 18 de julio de 2011, incluyendo las obligaciones ambientales estipuladas en el concepto técnico No. 177 del 24 de mayo de 2011.

El prenombrado permiso de emisiones atmosféricas fue renovado mediante Resolución No. 1058 del 22 de diciembre de 2014, por el término de cinco años, es decir, actualmente se encuentra vigente.

Mediante oficio No. 0107 del 14 de enero de 2015, el señor **CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR**, solicitó la cesión de derechos así:

"...Con el fin de dar respuesta a su oficio en mención mediante el presente me permito anexar:

- Cédula de ciudadanía del Sr. **JHON DUMAR GUERRERO YANDAR** (anterior representante legal **AGRESUR LTDA**)
- Cédula de ciudadanía del Sr. **CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR** (actual representante legal **AGRESUR SAS**)
- Certificado de cámara de comercio de **AGRESUR LTDA**, de fecha 10 de febrero de 2014.
- Certificado de Cámara de Comercio de **AGRESUR SAS** de fecha 08 de enero de 2016.
- En cuanto al documento donde conste la cesión de derechos formados por el anterior y actual representante legal, me permito manifestar lo siguiente:

El día 19 de Mayo de 2014 mediante documento privado (acta No. 34; junta extraordinaria de socios **AGRESUR LTDA**) se decide el cambio de razón social de **AGRESUR LTDA** a **AGRESUR SAS** y en el mismo documento en el artículo 40, artículo transitorio acuerdan los accionista nombrar a **CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR**, como gerente de la sociedad **AGRESUR SAS**.

Es pertinente aclarar que las obligaciones y derechos que tenía **AGRESUR LTDA** son los mismos que tiene actualmente **AGRESUR SAS**...

Obra en el expediente el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Pasto, No. 0317672 del 10 de febrero de 2014, donde certifica que por escritura No. 1144 del 8 de junio de 2005 Notaría Segunda de Pasto suscrito en la Cámara de Comercio el 24 de junio de 2005 bajo el No. 2506 del Libro IX se constituyó la sociedad denominada **AGRESUR LTDA**.

El Certificado expedido por la Cámara de Comercio No. 0488012 del 8 de enero de 2015, donde certifica que por Acta NO. 34 del 19 de mayo de 2014, la Junta de Socios inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2014 bajo el No. 11434 del Libro IX, se transformó de Limitada en Sociedad por Acciones Simplificadas bajo el nombre de **AGRESUR SAS**, y que fue nombrado Gerente el señor **CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR**, identificado con la cédula de ciudadanía 98.383.763 de Pasto.

Obra en el expediente el Acta No. 34 de la Junta Extraordinaria de Socios Agresur Ltda, donde consta en el punto 3, que los socios deciden transformar la sociedad de responsabilidad limitada a sociedad por acciones simplificada y modificar su denominación o razón social de **AGRESUR LTDA** a **AGRESUR SAS**. En el artículo 40 transitorio, los socios acuerdan nombrar como gerente de la sociedad **AGRESUR SAS** al señor **CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.383.763 expedida en Pasto.

En virtud de lo expuesto, éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la **CESION DE LOS DERECHOS AMBIENTALES**, junto con todas las obligaciones concedidas inicialmente por **CORPONARIÑO**, mediante Resolución No. 968 del 23 de noviembre de 2009, modificada por la Resolución No. 563 del 18 de julio de 2011, por medio de la cual **CORPONARIÑO** concedió Permiso de Emisiones Atmosféricas al señor **JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.983.606 de Pasto, en su condición de representante legal de **AGRESUR LTDA**, con Nit. 900031078-1, para la producción y comercialización de material pétreo en el kilómetro 3 de la vía Pilcuán, municipio de Funes, departamento de Nariño; derechos que se ceden a favor de la sociedad **AGRESUR SAS**, con Nit. 90031078-1, de conformidad con la parte motiva de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- Adviértase al nuevo titular, que la autorización queda sujeta al cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 968 del 23 de noviembre de 2009, modificada por la Resolución No. 563 del 18 de julio de 2011, por medio de la cual **CORPONARIÑO** concedió un Permiso de Emisiones Atmosféricas. **CORPONARIÑO** realizará visitas de control y monitoreo y efectuará nuevas exigencias técnicas en caso de que surja la necesidad, así mismo deberá darse estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la sociedad **AGRESUR SAS**, por medio de su representante legal, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 99 de 1993.

ARTICULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante la Directora General, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 18 FEB 2015


YOLANDA BENAVIDES R.
 Directora General

Revisó: Dra. Teresa Enríquez Rosero
 Jefe Oficina Jurídica

 Proyecto: Martha Lucía Narváez E.

Expediente No. E - 053
Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas
PLANTA DE ASFALTO Y TRITURACION AGRESUR LTDA
Municipio de Funes.-

RESOLUCION No. 968

Por medio de la cual se otorga un Permiso de Emisiones Atmosféricas

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1594 DE 1984, DECRETO 948 DE 1995, Y,

CONSIDERANDO

Que el día 25 de Noviembre de 2008, la sociedad AGRESUR LTDA, por medio de su Representante Legal el señor JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR, identificado con C. de C. No. 12.983.606 de Pasto (Nariño), en su condición de Gerente, presentó la documentación para su revisión y posterior aprobación del Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas para la producción y comercialización de material pétreo en el kilómetro 3 de la Vía Pilcuán, Municipio de Funes, Departamento de Nariño.

Que con la mencionada información se anexó el Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas y los requisitos legales señalados en el Decreto 948 de 1995 en el artículo 75 modificado por la Resolución No. 2107 de 1995 en el artículo 4° numeral 2 de 1982; la Resolución No. 601 de 2006 y demás normas reglamentarias que competen para el caso en evaluación.

Mediante Auto de Trámite No. 286 del 25 de noviembre de 2008, se avocó conocimiento de la solicitud para el mencionado proyecto.

Que mediante Concepto No. 353/2009 del 11 de mayo de 2009, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, conceptúa que luego de evaluado el documento técnico presentado por el Representante Legal de la Sociedad Coagresur Ltda, conceptúa lo siguiente:

De acuerdo a lo anterior, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

"... 1. Otorgar el Permiso de Emisiones atmosféricas al proyecto: *Planta De Trituración AGRESUR LTDA*, ubicado en la Vereda El Salado del Municipio de Funes, cuya representación legal está a nombre del señor John Dumar Guerrero Yandar identificado con cédula de ciudadanía número 12.983.606 de Pasto.

2. Que el permiso de Emisiones Atmosféricas se concede para las obras, actividades y equipos plasmados en el estudio técnico presentado por la empresa y aprobado por CORPONARIÑO, cualquier modificación, ampliación o reconversión de la planta y sus procesos, deberá ser notificada previamente a la Corporación, adjuntando los respectivos soportes técnicos para la evaluación ambiental y su respectiva aprobación.

3. Si la Normatividad Ambiental dentro de la vigencia de este permiso cambia, el proyecto deberá ajustarse al cumplimiento de la misma en cualquiera de sus consideraciones.
4. El proyecto está en la obligación de controlar la emisión de material particulado a través de la implementación permanente de medidas de mitigación tales como aspersión y microaspersión sobre puntos o zonas de emisión (maquinaria, patio de maniobras, vías de acceso internas y/o externas o sobre cualquier otro donde se genere).
5. El representante Legal, deberá desarrollar y presentar ante la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO las siguientes actividades y caracterizaciones:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA REPORTE ANTE CORPONARIÑO
Muestreo de partículas respirables menores a 10 micras - PM 10 de acuerdo a los lineamientos del Protocolo para la Vigilancia y Seguimiento del Módulo Aire del Sistema de Información Nacional emanado por el IDEAM	Anual
Valoración de ruido ambiental y emisión de ruido de acuerdo con los procedimientos estipulados en Resolución 627 de 2006.	Anual
Implementación de medidas ambientales de mitigación por emisión de material particulado	Permanente

6. Que el término de vigencia del Permiso de Emisiones Atmosféricas es de cinco (5) años, el cual puede ser renovado un mes antes de la caducidad del mismo, siempre y cuando de cumplimiento con las medidas y obligaciones ambientales contempladas en el estudio técnico aprobado por CORPONARIÑO y las disposiciones del presente concepto.
7. CORPONARIÑO, efectuara visitas de control y monitoreo para verificar el adecuado manejo ambiental del proyecto y su área de influencia.
8. CORPONARIÑO, podrá modificar unilateralmente, de manera total o parcial, los términos y condiciones del permiso, cuando por cualquier causa se hayan modificado las circunstancias tenidas en cuenta al momento de otorgarlo, de conformidad con lo establecido por los artículos 13 y 85 del Decreto 948 de 1995.
9. CORPONARIÑO, se reserva el derecho de realizar nuevas exigencias si el proyecto así lo amerita..."

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Que es viable conceder el Permiso de Emisiones Atmosféricas Fijas al Representante Legal del proyecto, señor JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR, identificado con C. de C. No. 12.983.606 de Pasto, Nariño, para la producción y comercialización de material pétreo en el kilómetro 3 de la Vía Pilcuán, Municipio de Funes, Departamento de Nariño.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución constituye un Permiso de Emisiones Atmosféricas por el término de cinco (5) años, el cual puede ser

Fecha de: 23-10-2015 Hora: 08:15:47 Página 1 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 00222-52
		RMN: GGLE-01
MODALIDAD: LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION		
Vigencia Desde: Febrero 6 de 1997	Hasta: Noviembre 18 de 2017	Fecha y Hora de registro: Febrero 6 de 1997 00:00:00

TITULARES

YANDAR LOBON TRYNY MARCELA
 YANDAR LOBON SANDRA MABEL
 YANDAR GUERRERO SANDRA XIMENA
 YANDAR LOBON MARIO ANDRES
 DAVID PAZ LILIANA DEL CARMEN

IDENTIFICACIÓN

CC: 69026796
 CC: 66951932
 CC: 69818931
 CC: 94503677
 CC: 37085245

ÁREA TOTAL: 9 Hectareas y 9800 Metros Cuadrados
MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

MUNICIPIOS: FUNES (NARIÑO)
 IMUES (NARIÑO)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

ÁREA 1
PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION RIO GUAITARA QUEBRADA TELLEZ
NORTE: 605372,0000
ESTE: 957080,0000
PLANCHA IGAC: 429

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
605372,0000	957080,0000
605358,6400	957011,2900
605358,6400	957311,2900
605176,4300	957720,5500
605001,5200	957720,5500
605170,7200	957340,5200
605268,6400	957261,2300
605268,6400	957011,2800

ANOTACIONES

<i>Anotación</i>	1	Fecha Anotación	6 de Febrero de 1997
<i>Tipo Anotación</i>	LICENCIA ESPECIAL MATERIALES CONSTRUCCION	Fecha Ejecutoria	25 de Septiembre de 1996
<i>Documento</i>	RESOLUCION	Número	994-100 Fecha: 25 de Septiembre de 1996
<i>Expedido por</i>	REGIONAL BOGOTA		
<i>Lugar</i>	PASTO		
<i>Operación</i>	OTORGAR LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION		

Fecha de 23-10-2015

Hora. 08:15:48

Página 2 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: 00222-52

RMN: GGLE-01

MODALIDAD: LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Vigencia Desde: Febrero 6 de 1997

Hasla: Noviembre 18 de 2017

Fecha y Hora de registro: Febrero 6 de 1997 00:00:00

Anotación	2	Fecha Anotación:	29 de Septiembre de 1998
Tipo Anotación	CESION TOTAL DE DERECHOS	Fecha Ejecutoria:	4 de Septiembre de 1998
Documento	RESOLUCION	Número:	994-0123
Expedido por	REGIONAL BOGOTA	Fecha:	4 de Septiembre de 1998
Lugar	PASTO		
Especificación	APROBAR CESION TOTAL DE DERECHOS		
Anotación	3	Fecha Anotación:	20 de Diciembre de 2001
Tipo Anotación	SIN DEFINIR	Fecha Ejecutoria:	10 de Diciembre de 2001
Documento	RESOLUCION	Número:	45
Expedido por	REGIONAL BOGOTA	Fecha:	29 de Noviembre de 2001
Lugar	BOGOTA D.C.		
Especificación	SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL. EL CODIGO: 97-00028-00221-02-00000-00 CAMBIA A GGLE-01		
Anotación	4	Fecha Anotación:	19 de Noviembre de 2002
Tipo Anotación	PRORROGA	Fecha Ejecutoria:	5 de Septiembre de 2002
Documento	RESOLUCION	Número:	1180-0153
Expedido por	REGIONAL BOGOTA	Fecha:	30 de Julio de 2002
Lugar	PASTO		
Especificación	PRORROGA LA DURACION DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION NRO 00222-52 (GGLE-01)		
Anotación	5	Fecha Anotación:	6 de Diciembre de 2004
Tipo Anotación	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE	Fecha Ejecutoria:	24 de Noviembre de 2004
Documento	RESOLUCION	Número:	GTC-129-04
Expedido por	REGIONAL BOGOTA	Fecha:	8 de Noviembre de 2004

Fecha de 23-10-2015 Hora: 08:15:48 Página 3 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: 00222-52

RMN: GGLE-01

MODALIDAD LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Vigencia Desde Febrero 6 de 1997

Hasta Noviembre 16 de 2017

Fecha y Hora de registro: Febrero 6 de 1997 00:00:00

Lugar: CALI
Especificación: SE RECONOCE DERECHO DE SUBROGACION AL SEÑOR SEGUNDO YANDAR ROSALES EN CALIDAD DE BENEFICIARIO DE LA LICENCIA 222-52

Anotación: 6 Fecha Anotación: 23 de Julio de 2008
Tipo Anotación: PRORROGA Fecha Ejecutoria: 11 de Julio de 2008
Documento: RESOLUCION Numero: GTRC-0108-08 Fecha: 4 de Julio de 2008
Expedido por: REGIONAL BOGOTA

Lugar: CALI
Especificación: ARTICULO SEGUNDO PRORROGAR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION 00222-52 OTORGADA A FAVOR DEL SENOR SEGUNDO YANDAR ROSALES.

Anotación: 7 Fecha Anotación: 8 de Agosto de 2013
Tipo Anotación: PRORROGA Fecha Ejecutoria: 17 de Julio de 2013
Documento: RESOLUCION Numero: VCT-003125 Fecha: 7 de Junio de 2013
Expedido por: REGIONAL BOGOTA

Lugar: BOGOTA D.C.
Especificación: ARTICULO PRIMERO PRORROGAR la Licencia Especial de Explotación No 00222-52, otorgada al Señor SEGUNDO YANDAR ROSALES, por el término de cinco (5) años, hasta el 16 de Noviembre de 2017, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No VCT-003125 de Fecha 07 de Junio de 2013.

Anotación: 8 Fecha Anotación: 31 de Julio de 2015
Tipo Anotación: OTORGAMIENTO POR MUERTI/DERECHO DE Fecha Ejecutoria: 25 de Junio de 2015
Documento: RESOLUCION Numero: 000879 Fecha: 15 de Mayo de 2015
Expedido por: PAR CENTRO

Lugar: BOGOTA D.C.
Especificación: ARTICULO PRIMERO ACEPTAR LA SOLICITUD DE DERECHOS DE PREFERENCIA SOBRE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN AL SENOR SEGUNDO YANDAR ROSALES, a favor de los señores SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 99.816.931, LILIANA DEL CARMEN DAVID PAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.085.245, en nombre de su hija menor de edad MAYERLI MERCEDES YANDAR DAVID, identificada con tarjeta de identidad No. 1.080.043.581, SANDRA MABEL YANDAR LOBON, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.951.932, MARIO ANDRES YANDAR LOBON, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.503.677 y TRYNY MARCELA.

Fecha de

23-10-2015

Hora: 08:15:48

Página: 4 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: 00222-52

RAM: 0018-01

MODALIDAD: LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Vigencia Desde: Febrero 6 de 1997

Hasta: Noviembre 18 de 2017

Fecha y Hora de registro: Febrero 6 de 1997 06:50:00

YANDAR LOBON, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.026.786.
PARÁGRAFO PRIMERO. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución téngase a los señores SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO, LILIANA DEL CARMEN DAVID en nombre de su hija menor de edad MAYERLI MERCEDES YANDAR DAVID, SANDRA MABEL YANDAR LOBON, MARIO ANDRES YANDAR LOBON y TRYNY MARCELA YANDAR LOBON, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL VEINTE POR CIENTO (20%) CADA UNO, como ÚNICOS TITULARES de la Licencia Especial de Explotación No. 00222-52, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.
 De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000879 del 15 de Mayo de 2015

CESIONES:

DE:			A:		
YANDAR ROSALES SEGUNDO	C	1798063	YANDAR LOBON TRYNY MARCELA	C	69026786
	C			C	
YANDAR ROSALES SEGUNDO	C	1798063	YANDAR LOBON SANDRA MABEL	C	69026786
	C			C	
YANDAR ROSALES SEGUNDO	C	1798063	DAVID PAZ LILIANA DEL CARMEN	C	37985245
	C			C	
YANDAR ROSALES SEGUNDO	C	1798063	YANDAR LOBON MARIO ANDRES	C	94503677
	C			C	
YANDAR ROSALES SEGUNDO	C	1798063	YANDAR GUERRERO SANDRA XIMENA	C	59819831
	C			C	

TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACIÓN:

YANDAR LOBON TRYNY MARCELA	CC	69026786
YANDAR LOBON SANDRA MABEL	CC	69026786
DAVID PAZ LILIANA DEL CARMEN	CC	37985245
YANDAR LOBON MARIO ANDRES	CC	94503677
YANDAR GUERRERO SANDRA XIMENA	CC	59819831

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

9/2/2017

CMC Catastro Mero Colombia

Fecha: 9 de Febrero de 2017

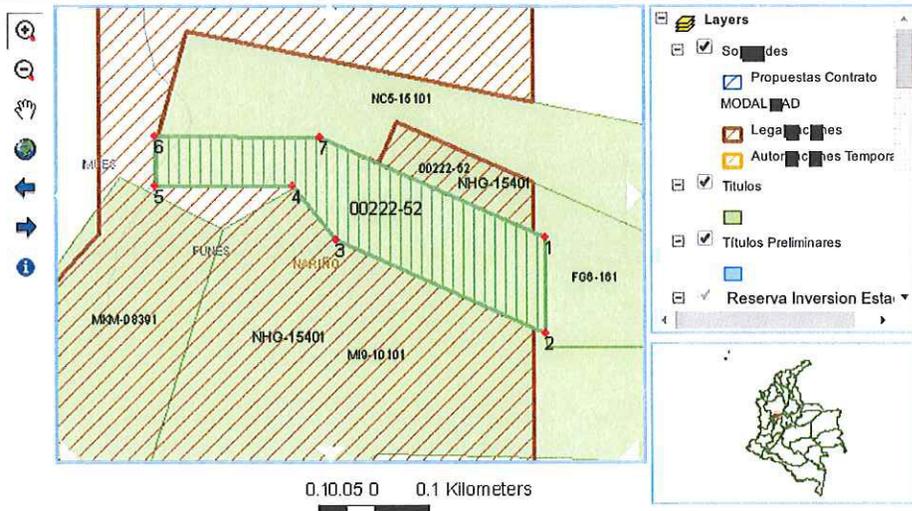
Inicio Consulta Expediente Radicación propuestas Contactenos

Consulta expedientes

- Información General
- Información Geográfica
- Notificaciones
- Nueva Consulta

Información Geográfica

Código Expediente	00222-52	Clasificación	TITULO	Modalidad Actual	LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Estado Jurídico Actual	TITULO VIGENTE	Grupo de Trabajo	PAR CENTRO		
Información de Tareas					



Dirección: Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10) Bogotá D.C., Colombia - Teléfono : (571) 2 20 19 99
 Línea de Atención : 01-8000-933-833 - Atención al Ciudadano: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

9/2/2017

GMC - Catastro Mero Colombia
Todos los derechos reservados © 2014 - Política Privacidad y Términos de Uso

<http://www.gmc.gov.co/90/CmcFrontEnd/consul/deta/Notesc/est/gmc>

M-01
MANUAL SISTEMA DE GESTION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO Y AMBIENTE SGSSTA.



CONTROL DE EDICIONES

EDICIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
01	03/11/14	Primera redacción.
02	10/02/15	Cambio por la estructura decreto 1443
03	01/09/15	Actualización por el decreto 1072 de 2015
04	16/06/16	Inclusión Política Integral Actualizada y revisión del documento.
05	13/02/17	Actualización con datos complementarios Generalidades de la empresa y normativa aplicable.

M-01 **MANUAL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD , SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE**

Revisado por:
Responsable SGI Colombia

10/02/2017

Aprobado por:
Gerente

13/02/2017



INTRODUCCIÓN

Las organizaciones, conscientes de la continua necesidad de cumplir y superar los requisitos del cliente en los temas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y de lograr un crecimiento empresarial a largo plazo, han determinado implementar y mantener un Sistema de Gestión que dé respuesta a los desafíos del medio y la internacionalización de los mercados.

De este modo, la empresa **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** ha trabajado para adecuar sus procesos a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y las normas ISO OHSAS18001 e ISO 14001 con el objeto de gestionar y controlar sus peligros e impactos ambientales continuamente en el marco de un sistema de gestión que abarque todos los aspectos de la organización y demuestre cómo orientar sus actividades hacia el logro de los objetivos de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y el cumplimiento de su filosofía empresarial en los contratos establecidos con un tercero, ya sea con personas naturales o jurídicas.

De tal manera, la empresa asegura la prevención de accidentes de trabajo, protege la salud de las personas y contribuye con el cuidado del medio ambiente. Con la implementación del Sistema de Gestión se busca mejorar los resultados económicos y alcanzar la efectividad en todos sus procesos. Al procurar un alto desempeño en seguridad y salud en el trabajo, obtendrá factores que conduzcan a salvaguardar el bienestar de los trabajadores.

Este manual contiene la declaración de la Política Integral de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la empresa y muestra los elementos que direccionan la organización y el bienestar de los trabajadores. Estas políticas están estrechamente relacionadas con otras políticas del sistema productivo y administrativo de la empresa; por ello, constituyen un conjunto coherente de directrices para guiar el funcionamiento de la organización. El manual, además, determina el alcance del Sistema de Gestión y presenta información general de la empresa y otros aspectos de su filosofía.

Este documento contiene los requisitos de la empresa para implementar el Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiente para el sector de la construcción. Suministra las bases documentadas para su auditoría y busca su continuidad, con el fin de presentarlo para propósitos externos en situaciones contractuales.

Este manual de gestión se orientará hacia la mejora de los procedimientos, suministrando control y facilitando las actividades de gestión. Por tanto, se hará referencia a los procedimientos documentados que muestran en forma clara los procesos de la organización, específicamente quién tiene responsabilidad sobre estos: autoridad para su verificación y análisis y los elementos necesarios para ejecución.

Se hace referencia, así mismo, a instructivos, registros y otros documentos requeridos por la norma y necesarios para el funcionamiento del Sistema de Gestión de la empresa. Es importante destacar que este manual constituye un elemento para alinear la organización hacia el logro de sus metas empresariales.

En el proceso de elaboración de este documento se requirió la participación de todos los niveles organizacionales, con ello se obtuvieron datos de fuentes primarias y secundarias de información. Se clasificaron y organizaron los procedimientos existentes, elaborando los requerimientos de la norma técnica para la adecuación del Sistema. De esta forma, se presenta un trabajo que evidencia el compromiso de la gerencia con el diseño e implementación del Sistema de Gestión.

Capítulo 1

1.1 Objeto del manual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

El objeto del presente manual es enunciar la política de la empresa **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** para la gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente dentro de un enfoque sistémico, orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y demás partes interesadas en el sector de la construcción al igual que **gestionar los objetivos para la eliminación o reducción de los riesgos evitables, relacionados con las operaciones que pudieran resultar en accidentes personales y enfermedades laborales e impactos ambientales como lo determina los estándares básicos relacionados con la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.**

1.2 Presentación del manual

El presente manual describe las disposiciones adoptadas por la organización **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** para cumplir con las políticas, los objetivos, los requisitos contractuales y los requisitos normativos, relacionados con la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente aplicable al sector de la Construcción. Al igual que los requisitos exigidos por el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6.

1.3 Control del manual de gestión

El presente manual se encuentra conformado por capítulos que son referidos en el documento, los cuales, aseguran el cumplimiento de los requisitos del el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6.

La gerencia ha designado como su representante para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, al **Responsable SGI Colombia**, quien debe asegurarse de que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el funcionamiento adecuado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y de informar a la gerencia sobre el desempeño y las necesidades de mejora de dicho Sistema, al igual que asegurarse que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente interno, del externo y de las otras partes interesadas en todos los niveles de la organización.

El manual de gestión es aprobado por la Gerencia; el representante de ésta es el responsable de la distribución y control de sus cambios.

El manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** puede ser consultado por **todos** los empleados en los lugares de disposición, pero no puede ser retirado de las oficinas sin previa autorización de la gerencia. Cuando un tercero solicite una copia del manual y esta solicitud sea aprobada por la gerencia, dicha copia no se controlará y se identificará con el pie de página: **Copia No Controlada**.

Cuando un empleado de la organización **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** considere que debe establecerse un cambio en el manual, debe informarlo al **Responsable SGI**, explicando qué se debe cambiar y las razones del cambio. Los cambios aprobados por la gerencia son efectuados por el **Responsable SGI**, quien de inmediato actualiza la versión del documento y retira las páginas desactualizadas.

La gerencia ha determinado la existencia de una copia controlada del **manual del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para los profesionales SISOMA**.

1. 4 Control de los documentos y registros

Como un paso crítico para el logro de la mejora continua, la organización ha establecido en la caracterización del **proceso de seguimiento, medición y mejora** de actividades específicas para el **control de documentos y registros**.

Los **anexos al manual de Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente** y los demás **documentos del sistema de gestión de la calidad** son relacionados por el **Responsable SGI** en el **Listado Maestro de Documentos** y controlados de acuerdo con lo establecido en el **Procedimiento para el Control de los Documentos**.

Los **documentos externos** utilizados por la organización y que afectan la Seguridad, Salud en el Trabajo y el Ambiente son relacionados por el **Responsable SGI** en el **Listado Maestro de Documentos** y controlados de acuerdo con lo establecido en el **Procedimiento para el Control de los Documentos**.

El lugar de almacenamiento de los **Registros**, la retención de estos y su disposición final se encuentran definidos en el **Listado Maestro de Registros**, de acuerdo con lo establecido en el **Procedimiento para el Control de los Registros**.

Este procedimiento define además del control de los documentos los procesos de identificación protección, recuperación, archivo y disposición final.

1.5 Alcance y exclusiones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

1.5.1 Alcance

El alcance del sistema de gestión es generar estándares básicos que determinen criterios relacionados con la Seguridad, la Salud en el Trabajo y la gestión ambiental para la construcción de obras. Debe ser pertinente a la naturaleza de la organización y a los requisitos del cliente.

Estos estándares aplican en todos los procesos que impliquen la producción de los productos realizados por **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A**

1.5.2 Exclusiones

Para la organización **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** aplican todos los numerales establecidos por el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6.

Las disposiciones establecidas en este manual son de obligatorio cumplimiento en actividades que ejecute **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A**

1.6 Referencias Normativas

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6.

Norma OHSAS 18001: 2007.

Guía RUC

1.7 Términos y definiciones

Para el propósito de este manual de gestión, son aplicables los términos y definiciones dados en el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6.

Otras definiciones:

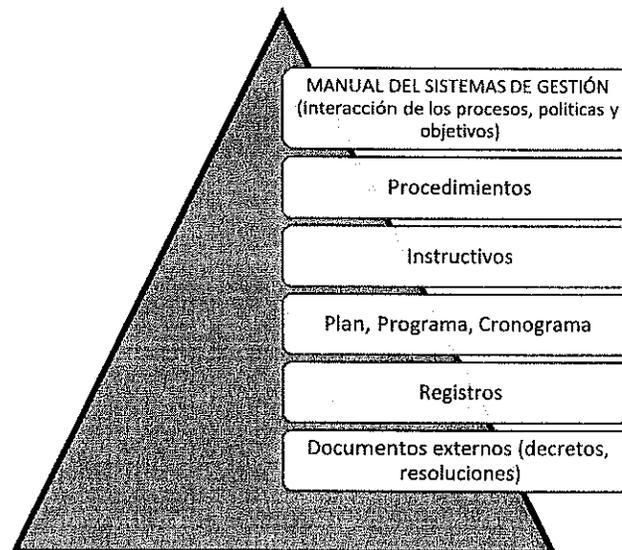
SSTA: Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

Capítulo II

Estructura de la documentación

La organización **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** ha consignado la documentación necesaria para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en un manual de gestión, procedimientos, instructivos, plan, cronograma, programas, registros y documentos externos, los cuales contienen toda la información necesaria para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continua del sistema.

Pirámide documental:



El manual del **Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente** hace referencia a cómo la organización responde a los requisitos del Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6. Este manual incluye la misión y la visión de nuestra organización; nuestra política Integral de la SSTA y los objetivos que la soporta; el alcance de nuestro Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente los detalles justificativos de las exclusiones.

Lo anterior, asegura la eficacia del sistema y dispone de los recursos e información necesarios para apoyar este servicio, su seguimiento y el análisis de resultados. También, este manual garantiza que se implementan las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua del servicio.

En los **Planes y programas** se establece(n) y especifica(n) qué procedimientos deben utilizarse, cuándo deben aplicarse y quién debe aplicarlos en cada etapa de la realización el producto de **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** de tal manera que se asegure la Seguridad y Salud en el Trabajo y una adecuada gestión ambiental.

Los **Registros** presentan evidencia objetiva de las actividades efectuadas.

Los **documentos externos** presentan aquellos documentos que utiliza la organización para el desarrollo de sus actividades, entre los cuales se encuentran el marco legal: normas jurídicas y técnicas vigentes que soportan los requerimientos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, para mayor información véase el procedimiento para el manejo de los requisitos legales y la matriz de requisitos legales.

Capítulo III

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

3.1 Antecedentes históricos

CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. fue fundada por Joan Rubau (1908 – 1971) en los años 50. Su constitución como sociedad anónima fue en 1968 en Girona (España).

En el 2006 comienza la internacionalización de la compañía, con el fin de aumentar su presencia en distintos países y exportar su experiencia y reputación profesional, actualmente tenemos presencia en Colombia, México, Perú, Bolivia, Polonia, Rumania y Serbia.

CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. Sucursal Colombia se constituye en el país desde el 01 de noviembre de 2012.

3.1.1 información complementaria

Razón Social: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A., Sucursal Colombia.

NIT: 900.567.304 – 2

Dirección: CARRERA 11 B No. 96 – 03 Sede principal, Bogotá.

Teléfono: (031) 755 09 79

Actividad económica: La explotación de negocios de construcción de cualquier clase de obra, tanto públicas como privadas, destinadas a edificación, carreteras, ferrocarriles, viales, pistas, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, marítimas, estaciones, estructuras de tratamiento de agua, riegos dragados, puentes, grandes estructuras, el saneamiento y abastecimiento de agua de población y transporte de productos petrolíferos y gaseosos y cualquier otra obra de carácter especial.

ARL: COLMENA SEGUROS

3.2 Productos y servicios

CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. Sucursal Colombia se dedica a la explotación de negocios de construcción de cualquier clase de obra, tanto pública como privada, destinadas a carreteras, edificaciones, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, entre otras.

3.3 Características del cliente:

CONSTRUCCIONES RUBAU S.A Sucursal Colombia se define como una constructora moderna y comprometida con la construcción de obras en cualquier sector económico. En la actualidad, forma parte del Grupo RUBAU y su estrategia corporativa se basa en los siguientes principios:

- Una cultura empresarial basada en la calidad y en la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes.
- Una larga experiencia adquirida con nuestros clientes gracias a una relación a largo plazo y a través del conocimiento mutuo.
- Un firme compromiso con el desarrollo sostenible, y el servicio a la sociedad de forma eficiente y éticamente responsable, creando valor para proveedores, clientes y empleados.

Para todo ello, la empresa cuenta con el aval que le aporta su trayectoria en el mercado, gracias al prestigio de su equipo humano y técnico y a sus innovadores sistemas de gestión y control.

Por otro lado, cabe destacar el enorme potencial del actual equipo directivo, altamente reconocido en el sector, y la existencia de políticas muy comprometidas y enfocadas a las necesidades del cliente.

3.4 Plataforma estratégica

3.4.1 Directrices organizacionales

3.4.1.1 Visión

Para el año 2018 consolidarnos como una de las compañías líderes en el mercado de la construcción, desempeñándose en el sector público y privado aplicando la innovación en materiales y técnicas de construcción.

3.4.1.2 Misión

Ofrecer a la sociedad la construcción de toda obra con los mejores estándares de calidad aportando a la sociedad calidad de vida, desarrollo socio económico e infraestructura del país.

3.4.1.3 Política Integral de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

CONSTRUCCIONES RUBAU S.A Sucursal Colombia, compañía dedicada a la construcción de todo tipo de obra pública y privada, especialmente de infraestructura como carreteras, polígonos, urbanizaciones y edificaciones. Se compromete a satisfacer las necesidades del cliente, promover la cultura de trabajo seguro, la prevención de accidentes, enfermedades laborales y lesiones personales mediante el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente con nuestros trabajadores, proveedores, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés.

Nuestra política integral de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente propenderá continuamente su gestión en:

- Asegurar a los Clientes que la Empresa dispone de sistemas y organización que permitan conseguir el nivel de calidad exigido a través de un enfoque basado en los procesos para mantener su compromiso con la mejora continua.
- Conseguir que la Calidad sea la base de la imagen de marca de la Empresa tanto en las obras nacionales, como en las internacionales, condición indispensable para su desarrollo.
- Consolidar la implantación de la empresa en el extranjero, en los países de México, Colombia, Perú, Polonia, Bolivia, Rumanía, Serbia.
- Obtener un alto grado de satisfacción del cliente integrando la consecución de sus requisitos y el análisis de sus expectativas.
- La continua identificación de los peligros y aspectos, la evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de los respectivos controles de todos sus riesgos en todos los centros de trabajo.
- La protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.
- El cumplimiento con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, ambiente y de otra índole orientados siempre a garantizar la calidad de vida laboral, la prevención de impactos socio ambientales, el deterioro de la salud y el daño a la propiedad.
- El suministro de los espacios de formación a todo el personal, en los niveles necesarios para el desarrollo adecuado de sus actividades, así mismo la selección de proveedores idóneos para estas actividades de formación.
- Fomentar en los trabajadores y grupos de interés el uso de los mecanismos de comunicación, participación y consulta y promover el programa de motivación.
- Lograr un alto grado de satisfacción de los trabajadores en lo que hace referencia a sus condiciones de trabajo.

- Asegurar la protección del Medio Ambiente mediante el desarrollo de nuestros programas y los controles operacionales en nuestras actividades y las de las partes interesadas.
- Asegurar una integración real de la gestión medioambiental y la responsabilidad social en todas las áreas y actividades de la empresa, y establecer compromisos firmes con la sociedad que nos rodea.
- Fomentar en los trabajadores estilos de vida saludables que permitan mantener un buen estado de salud físico y mental
- Propender el cumplimiento de la Política de Seguridad Vial.

CONSTRUCCIONES RUBAU S.A Sucursal Colombia, se compromete a asignar los recursos económicos, físicos, tecnológicos y personal profesional para garantizar el cumplimiento de esta política en armonía con los demás políticas y sistemas de gestión.

Gustavo Sanchez Jimenez

Gerente General

3.4.1.4 Política de no dependencia de alcohol, tabaco y/o drogas psicoactivas

Para **RUBAU Colombia**, el bienestar y la seguridad de los colaboradores, subcontratistas, visitantes, otras partes interesadas, lugares de trabajo, equipos, vehículos y el medio ambiente, es un valor fundamental dentro de la operación; por lo cual ha establecido la presente política de **NO DEPENDENCIA DE ALCOHOL, TABACO Y/O DROGAS PSICOACTIVAS**, apoyada en programas de prevención y control dirigidos al recurso humano.

Para lograr sus propósitos establece:

- La prohibición al personal en general de fumar en áreas de trabajo y en particular en aquellas áreas con potencial de incendio y/o explosión por presencia de gases o vapores explosivos u otros materiales combustibles. Esta prohibición se hace extensiva al porte de cigarrillos, cerillos, encendedores etc.
- Está prohibido el consumo de cigarrillo en sitios de congregación masiva de personal o recintos cerrados como salones comunales, ascensores y lugares similares.
- Prohibido presentarse a las instalaciones de la empresa bajo efectos de alcohol y/o drogas psicoactivas, incluyendo estados de resaca posterior a su consumo.
- Está prohibido el porte, comercialización, consumo y demás situaciones asociadas a alcohol y/o drogas psicoactivas dentro de las instalaciones de la empresa o fuera de éstas mientras se realicen actividades laborales bajo órdenes expresas.

- Todos los trabajadores al servicio de la empresa estarán sujetos a los controles de alcoholemia que la empresa considere necesarios y en el momento que ésta lo estime.
- La empresa garantiza absoluta confidencialidad en aquellos casos que evidencien problemas de alcoholismo, tabaquismos y facilitará las asistencias médicas y sociales que se requieran tanto al trabajador como a sus familias.
- Es responsabilidad de todos los trabajadores al servicio de la empresa el conocer y dar estricto cumplimiento a las directrices de la presente política.

Nota: Para evitar desviaciones que puedan violar flagrantemente la Política de no dependencia de alcohol, tabaco y/o drogas psicoactivas, RUBAU Colombia define controles como:

- Controles de alcoholemia
- La empresa proporcionará orientación a los trabajadores sobre estilos de vida saludable en la prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y/o drogas psicoactivas.
- Campañas de prevención de consumo de tabaco, alcohol y/o Sustancias Psicoactivas, entre otros que aportaran al cumplimiento de los lineamientos de la presente política.

GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ
Gerente

3.4.1.5 Objetivos Estratégicos de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

- Evitar accidentes que afecten a los trabajadores, la propiedad y el medio ambiente.
- Prevenir enfermedades laborales en los trabajadores (ocasionadas por trabajo en RUBAU Colombia).
- Evidenciar el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión.
- Prevenir la contaminación.
- Lograr el uso racional de recursos naturales.
- Garantizar personal y socios comerciales competentes e idóneos.

3.4.1.6 Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión se resumen en la matriz de indicadores presentados en las reuniones gerenciales para evaluar el desempeño durante el periodo, analizar su tendencia y propiciar los planes de acción en el incumplimiento de estos, frente a las metas y a los objetivos propuestos.

Esta matriz es revisada y ajustada continuamente de acuerdo a los cambios en la organización y las características de sus proyectos.

3.5 Planificación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

A fin de asegurar el cumplimiento de los *requisitos generales* establecidos en el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6, la organización ha elaborado una *Caracterización de los Procesos* que agrupan las actividades necesarias para el cumplimiento de estos. Cuando se *planifican e implementan cambios* que *puedan afectar* el sistema de gestión, la organización se asegura de que mantiene la *integridad* de este mediante la ejecución de lo estipulado en el *Proceso de Seguimiento, Medición y Mejora*.

3.6 Análisis y revisiones periódicas al sistema de gestión

A fin de efectuar un seguimiento oportuno y asegurar un control eficaz de las actividades que afectan la Seguridad y Salud de los trabajadores y visitantes, la organización ha definido los siguientes períodos para analizar y revisar el sistema:

- **Análisis de los Indicadores del Sistema de Gestión:** Semestralmente
- **Análisis de No Conformes:** Semestralmente
- **Análisis de cambios que pueden afectar la integridad del Sistema:** Semestralmente
- **Seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora:** Mensualmente
- **Seguimiento periódico de la percepción de los clientes y otras partes interesadas en términos de seguridad y salud en el trabajo y ambiente:** Semestralmente
- **Seguimiento de proveedores de bienes y servicio:** Anualmente
- **Evaluación del entendimiento de la política y los objetivos de la Seguridad y la Salud en el Trabajo:** Semestralmente
- **Auditorías de Seguridad, salud ocupacional y ambiente:** Anualmente a todo el sistema
- **Revisión de las directrices del sistema de gestión:** Anualmente
- **Revisión gerencial:** Anualmente. El compromiso de la gerencia para la implementación y mantenimiento de la Política y el Sistema de Gestión Integral, se demuestra a través de:
 - Reuniones Gerenciales trimestrales (Ver cronograma estratégico).
 - Provisión de Recursos (Presupuesto de HSEQ)
 - Inspecciones gerenciales (Ver programa de inspecciones PGR-02)

- **Revisión de la Integridad del Sistema de Gestión:** Cuando se planifican e implementan cambios *críticos*

3.7 Motivación, Comunicación, Participación y Consulta

Motivación:

Mediante el programa de incentivos, este define en cada caso el tipo de incentivo que se realizará.

Comunicación

En la caracterización del proceso se encuentran definida las comunicaciones críticas que contribuyen al logro del objetivo de cada proceso, para ello se determina el emisor y receptor de la comunicación y el mensaje a transmitir. Las actividades formales de comunicación interna se realizan a través de:

- **E-mail:** donde se encuentran los registros en medio electrónicos de este canal de comunicación formal
- **Reuniones con el grupo administrativo**
- **Reuniones con el grupo operativo**
- Publicación de las directrices de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización
- Buzón de sugerencias.

A fin de asegurar el **entendimiento** de las **políticas** y la **conciencia** del personal respecto a la **pertinencia** e **importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente**, la Gerencia ha establecido que la divulgación y la evaluación de los objetivos de calidad se realizaran en las charlas de seguridad e inducciones, hasta obtener el resultado del cubrimiento del 100% del conocimiento y el entendimiento del tema.

Para el cumplimiento de este aspecto, el **Responsable SGI y Profesionales SISO o SISOMA**, sensibilizan al personal sobre la importancia que tienen ellos en el desarrollo de la misión, visión y política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente; igualmente, enfatizan en por qué estos aspectos de la planeación estratégica se deben cumplir y ejecutar correctamente.

La evaluación del entendimiento de la política y objetivos se lleva a cabo aleatoriamente, dejando evidencia por escrito de los representantes de los empleados escogidos al azar para que plasmen cómo ellos entienden y aportan a la política y los objetivos de SST.

Participación.

La empresa ha definido los siguientes mecanismos de participación:

- ✓ Realización de Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- ✓ Reporte de incidentes de trabajo, investigados con su participación.
- ✓ Reporte de actos y condiciones inseguros.
- ✓ Participación en el COPASST
- ✓ Encuesta de satisfacción de cliente interno en SSTA

- ✓ Participación en la identificación de peligros.
- ✓ Haciendo uso racional de los recursos naturales
- ✓ Reciclando
- ✓ Reportando impactos al ambiente.
- ✓ Usando adecuadamente los EPP.
- ✓ Solicitud de prooperacionales.

Consulta:

Construcciones Rubau S.A Sucursal Colombia, Destina para la consulta por parte de los trabajadores la siguiente información:

- ✓ El resultado de su concepto laboral
- ✓ Manual del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y ambiente
- ✓ Procedimientos e instructivos
- ✓ Lecciones aprendidas
- ✓ Actas de COPASST
- ✓ Actas de comité de convivencia
- ✓ Las recomendaciones de revisión gerencial
- ✓ El tratamiento de las acciones preventivas y correctivas.
- ✓ La estadística de los accidentes
- ✓ Contrato de trabajo
- ✓ Afiliación a la ARL

3.8 Recursos, roles, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridad

La empresa asigna los recursos requeridos para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión en SST. Para cada contrato nuevo se definirá dentro de su presupuesto específico los recursos necesarios en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente. Para mayor información ver presupuesto de SST.

Las principales responsabilidades y autoridades relacionadas con la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente están definidas en el documento Funciones y Responsabilidades tomando como referencia lo establecido en el decreto 1072 de 2015, para el caso de la definición de las Competencias se realizará de acuerdo al procedimiento Gestión del Talento Humano además complementadas en la Caracterización del Proceso, los procedimientos y los instructivos. La organización ha establecido un organigrama, donde se definen los niveles de autoridad de los diferentes cargos y su relación con los niveles inmediatos.

La evaluación de desempeño corresponde a los jefes inmediatos. En el documento de funciones y responsabilidades para cada cargo se definen las funciones las cuales son objeto de rendición de cuentas.



3.8.1 Capacitación, Formación, Entrenamiento y Toma de conciencia

Dentro del procedimiento P-10 Gestión del Talento Humano, también se definen el proceso capacitación desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de competencias y la eficacia de las capacitaciones.

Igualmente, se ha definido un Programa de capacitación anual PGR-01 y una matriz de necesidades de capacitación para cada cargo de la Compañía, mediante los cuales, se pretende dar cumplimiento a los requerimientos de formación del personal orientado a cumplir la Política y los Objetivos Corporativos.

La Capacitación, formación, entrenamiento y toma de conciencia del SGI será desarrollado a través de los responsables de GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

3.8.2 Reinducción e inducción

La Inducción y Re inducción se desarrolla con base en las necesidades de formación inicial para la ejecución de las actividades dentro de la Compañía, las evaluaciones de riesgos y ambiental, el plan de emergencia.

El detalle del desarrollo de este requisito también se incluye dentro del procedimiento P-10 Gestión del Talento Humano.

La Inducción y re inducción del SGI será desarrollado a través del proceso GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

3.9 Planeación y revisión gerencial

Anualmente, la organización **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A Sucursal Colombia**, revisa el Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y mejora continua. La revisión incluye la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión. Incluye las políticas y los objetivos. La revisión de la dirección se ejecuta de acuerdo con lo establecido en el *Instructivo Revisión por la Dirección*.

Capítulo IV

4. Requerimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo

4.1 Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles

La empresa ha elaborado las matrices de "Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos" con la metodología definida en la norma técnica colombiana GTC 45 V2012 e "Identificación de Aspectos, Valoración de Impactos y Determinación de Controles" con el ánimo de cubrir todas las actividades ejecutadas por la empresa. Es responsabilidad del **Responsable SGI** y **Profesionales SISO o SISOMA** la actualización de las matrices.

Para el control de los riesgos se han definidos programas de gestión. La organización ha establecido un procedimiento para la continua "identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos" y "Identificación de Aspectos, Valoración de Impactos y Determinación de Controles", los cuales incluyen actividades rutinarias y no rutinarias.

Para la elaboración de las matrices, la organización ha definido sus procesos operativos; los cuales son las entradas para el proceso de identificación de riesgos.

A los riesgos evaluados se le han delimitado actividades para su control: eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo y trabajador de acuerdo con su aplicabilidad y dentro del contexto ambiental los controles serian eliminación, sustitución, ingeniería, control administrativo y controles de diseño.

Visitantes

Dentro del plan de comunicaciones la compañía establece la información referente a los riesgos y plana de evacuación que se suministra a los visitantes en las oficinas administrativas y en obra

Administración de contratistas y proveedores

El control de proveedores y contratistas se realiza siguiendo los lineamientos definidos en el procedimiento P-12 "Gestión de Compras y contratistas".

4.2 Requisitos legales y de otro tipo

La organización entiende y es consciente de que nuestras actividades son afectadas por la legislación vigente en nuestro país en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, por lo que ha definido un procedimiento Identificación y Evaluación de cumplimiento Legal para identificar y tener acceso a la legislación con el fin de promover el conocimiento y comprensión de las responsabilidades legales. Para la adecuada gestión y cumplimiento de los requisitos

legales y otro tipo se toma como referencia lo definido en la GUIA RUC del Consejo colombiano de Seguridad.

4.3 Programas

La organización ha definido programas de gestión para la administración y control de sus riesgos prioritarios:

- Programa de Trabajo en Alturas
- Programa de seguridad vial
- Programa de riesgo mecánico
- Programa de riesgo psicosocial

4.4 Control operacional

La empresa otorga procedimientos, normas, instructivos, programas para el control operacional de sus peligros, de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, en los siguientes subprogramas:

- ✓ Medicina Preventiva y del Trabajo:
 - **Construcciones RUBAU Sucursal Colombia** cuenta con asesor externo, profesional de la salud con licencia en SO para desarrollar el programa de medicina preventiva y del trabajo.
 - Programa de vigilancia epidemiológica prevención exposición al Ruido, según normativa Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 8321 de 1983, Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Resolución 1792 de 1990, Ley 378 de 1997, Servicios de Salud en el Trabajo, GATISO HNSIR, Resolución 2844 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014.
 - Programa de vigilancia epidemiológica prevención al riesgo cardiovascular según normativa Constitución Nacional de Colombia artículos 1, 2, 25, 42, 43, 44, 45, 46, 47,48 y 53, Código Sustantivo del Trabajo artículo 5 numerales 2 y 3, Decreto 614 de 1984: En el literal b numeral 2 y 3 del artículo 30, Resolución 1016 de 1989: En el numeral 1 del artículo 10 y en el numeral 2 del artículo 10, LEY 1562 de 2012 artículo 61.
 - Programa de riesgo biomecánico según normativa Ley 9 del 24 de enero de 1979, Título III Art. 112 y Título VII Art. 478, Decreto 614 del 14 de marzo de 1984, Art. 9, Decreto 1295 del 22 de junio de 1994, Ley 776 del 17 de diciembre de 2002 Art. 4 y 8, GATISO Desordenes Musculo Esqueléticos (DME) (GATI-DME), GATISO Desordenes

Relacionados con Movimientos Repetitivos de Miembros Superiores, GATISO Dolor Lumbar Inespecífico, ISO 9241 Mobiliario y Accesorios para Equipos con Pantalla, ISO 5349 Guía para la Medida y Establecimiento de Límites para la Exposición Humana a Vibraciones Mecánicas a través de la Mano, Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979, Art. 390-392-393, Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, Resolución 1918 del 5 de junio del 2009, Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014.

✓ Seguridad Industrial

- Programa de mantenimiento de equipos, herramientas e instalaciones.
- Programa de inspecciones
- Procedimientos de trabajo seguro y estándares de seguridad.
- Programa de mantenimiento.
- Hojas de seguridad MSDS.
- Elementos de Protección Individual (EPI): Los cuales serán entregados de acuerdo al Artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo y según las disposiciones de los artículos 117, 118, 122, 123 y 124 de la ley 9 de 1979. Los EPI principales a utilizar son casco, gafas, protector auditivo, protector respiratorio, camisa en dril, pantalón de jean, guantes, bota puntera. Para una mayor información al momento de la compra consultar la matriz de Elementos de protección la cual trae la normativa de fabricación necesaria para conservar la integridad del trabajador.

✓ Higiene Industrial

- Mediciones

✓ Gestión ambiental

- Programa de gestión de residuos
- Programa ahorro de recursos
- Programa de orden y aseo

4.5 Preparación y respuesta ante emergencias

La empresa cuenta con un plan de emergencias, donde se identifica y aplica un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de emergencias, de manera que permita a los trabajadores manejar adecuadamente la emergencia para reducir la probabilidad de ser afectados o afectar el medio ambiente si esta sucede. Este plan de emergencias está bajo los lineamientos de la normativa Ley 46 de noviembre 2 de 1988, Ley 1505 de 2012, Ley 1523 de 2012, Ley 1575 de 2012, Resolución 01220 DE 2010 y Resolución 705 de 2007. Artículo 1º.



4.6 Incidentes

La empresa posee un Sistema de Registro y Reporte de los incidentes de trabajo a través de un procedimiento para realizar el reporte y la investigación de los accidentes y casi accidentes, con la finalidad de:

- Investigar todos los accidentes y casi accidentes de trabajo ocurridos para determinar sus causas
- Registrar estadísticas de los accidentes y casi accidentes ocurridos.
- Analizar tendencias de las causas de accidentes y casi accidentes ocurridos.
- Hacer seguimiento de las recomendaciones generadas en la investigación y análisis de accidentes y casi accidentes
- Los integrantes del equipo investigador de accidentes y casi accidentes serán los mismos miembros del COPASST, el COPASST se conformara en cada inicio de obra.

Capítulo V

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

6.1 Seguimiento, medición y mejora

La organización **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** ha planificado y establecido en el proceso **Seguimiento, Medición y Mejora** actividades que demuestran la conformidad del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y la mejora continua de su eficacia.

Como una medida del desempeño del sistema de gestión, la organización **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** mide sus actividades y procesos con respecto al cumplimiento de sus requisitos por parte de la organización a través de la evidencia. La organización realiza anualmente **auditorías internas de SSTA** para determinar la conformidad con las disposiciones planificadas, con los requisitos del Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 y la Guía RUC con lo establecido en el presente manual de gestión, y si se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.

6.2 Análisis de datos

Para demostrar la idoneidad y la eficacia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y evaluar dónde puede realizarse su mejora continua de la eficacia, la organización **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** ejecuta análisis periódicamente de los datos relativos a los proveedores, la satisfacción del cliente interno, las características y tendencias de los procesos y el producto resultante, las oportunidades para llevar a cabo acciones preventivas y de mejora.

6.3 Mejora

A fin de **mejorar continuamente la eficacia** del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, la organización **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** utiliza las **directrices especificadas** en la políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos de SSTA, los **resultados** de las auditorías, los análisis de datos y las revisiones por la dirección, y las **acciones** correctivas y preventivas establecidas.

6.4 Acciones correctivas y preventivas

Para eliminar las causas de no conformidades y a fin de prevenir que vuelvan a ocurrir, la organización **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A** aplica lo establecido en el **Procedimiento acciones correctivas, preventivas y no conformes**.

6.6. Lista de chequeo de seguridad, salud ocupacional y ambiente para contratista

CONSTRUCCIONES RUBAU S.A realiza la selección de proveedores a través del procedimiento de Compras y contratistas el cual contiene la selección y evaluación de proveedores y contratistas.

	<p>"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".</p>	
<p>FECHA DE PRESENTACIÓN FREBRERO DE 2017</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09</p>	<p>PÁG 1 DE 30</p>



PLAN DE GESTIÓN SOCIAL



**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS,
AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES,
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09**

<p>CONSULTORÍA</p>	<p>CONSTRUCCIONES RUBAU</p>
<p>CLIENTE</p>	<p>FINANCIERA DE DESARROLLO – FINDETER</p>

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBADO	FECHA
<p>CONSTRUCCIONES RUBAU S.A:</p>	<p>09/02/2017</p>	<p>WILLIAM PENNA G</p>	<p>10/02/2017</p>		<p>14/02/2017</p>
		<p>ESPECIALISTA AMBIENTAL RUBAU</p>		<p>DIRECTOR OBRA</p>	

	<p>"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".</p>	
<p>FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09</p>	<p>PÁG 2 DE 30</p>

INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de obras civiles se constituyen hechos sociales, pues se ejecutan con y para las comunidades en general, a partir de la construcción de espacios socialmente construidos.

En las comunidades el concepto "intervención social en obra" adquiere múltiples sentidos ya que toda obra que se ejecuta tiene un sentido social, ya que busca mejorar la calidad de vida de los beneficiarios que realizan actividades diarias en ella, el fin de este programa es priorizar los efectos causados en la ejecución del proyecto y proponer las medidas para potenciar, mitigar y/o compensar dichos efectos; así como promover el reconocimiento, apropiación y cuidado de los nuevos espacios construidos, para lo cual se hace necesaria la realización de reuniones con la comunidad donde se identifiquen las problemáticas y se busquen alternativas de solución conjuntamente con la comunidad. De igual forma el plan de gestión social pretenden la creación de puestos de trabajo, el cooperativismo y empoderamiento de las comunidades, esto implica como primera medida hacer a la población participe directa en los procesos que se llevarán a cabo por la empresa contratista haciendo uso del recurso legal de participación ciudadana; el proceso de comunicación entre diversos actores sociales que buscan transformar mediante acciones concretas una relación social para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Cabe destacar que este Plan de Gestión Social es un instrumento de planificación que busca garantizar la participación activa y el compromiso de la comunidad, y de los trabajadores para el empoderamiento de la infraestructura.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FREBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 3 DE 30

Contenido

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	6
Objetivos	6
Alcance	6
Estrategias	6
1. Programa No. 1 Información y Divulgación	7
1.1 Objetivos	7
1.2 Actividades Generadora de Impactos	8
1.3 Impactos a mitigar	8
1.4 Medidas de Manejo.....	8
1.4.1 Aplicación permanente de la estrategia de información y divulgación.....	8
1.4.2 Centro de Apoyo a la información.	9
1.4.3 Información mediante reuniones.	9
1.4.4. Divulgación del proyecto.....	12
1.5 Sitio de Implementación.....	13
1.6 Normatividad Aplicable	13
1.7 Responsable de la ejecución.	13
2. Programa No. 2 Participación Comunitaria	13
2.1 Objetivos	13
2.2 Actividades que generan impacto.....	14
2.3 Impactos por controlar.....	14
2.4 Medidas de Manejo	14
2.4.1 Grupos de Apoyo.....	14
2.4.2 Punto de Atención a la Comunidad, P.A.C.....	14
2.5 Sitio de Implementación	15
2.6 Normatividad aplicable	15
2.7 Cronograma	16
2.8 Responsable de la Ejecución	16
2.9 Indicadores de la gestión social.....	16

 <p>RUBAU Caja de Ahorro</p>	<p>"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".</p>	 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>
<p>FECHA DE PRESENTACIÓN FREBRERO DE 2017</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09</p>	<p>PÁG 4 DE 30</p>

3. Programa No. 3 Conservación de los inmuebles privados ubicados en la ZID del Proyecto.16

3.1 Objetivos.16

3.2 Actividades generadores de los impactos.17

3.3 Impactos por controlar.....17

3.4 Actas de Vecindad17

 3.4.1 Procedimientos.19

3.5 Ubicación del impacto20

3.6 Sitios de implementación.....20

3.7 Normatividad Aplicable.....21

3.8 Responsables Ejecución21

3.9 Responsable de Seguimiento.....21

3.10. Indicadores de Seguimiento21

3.11 Estrategias de Participación Comunitaria.22

 3.11.1 Sitios de implementación22

 3.11.2 Normatividad Aplicable23

 3.11.3 Responsables Ejecución.....23

4. Programa No. 4 Conservación de los inmuebles públicos – Infraestructura existentes de las Instituciones educativas.23

4.1 Objetivos.23

4.2 Actividades generadoras de los impactos.23

4.3 Impactos por controlar.....24

4.4 Actas de Vecindad24

5. Programa Asignación de Empleo24

5.1 Objetivos25

5.2 Actividades generadoras de los impactos.25

5.3 Impactos por Controlar.....25

5.4 Medidas.....25

5.5 Normatividad Aplicable.....25

5.6 Cronograma25

5.7 Indicadores de Seguimiento26

5.8 Estrategias de Participación Comunitaria26

CRONOGRAMA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL29

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla de la siguiente manera:

Elaboración de diagnósticos, estudios técnicos y ajuste a diseños o diseños integrales: consiste en la elaboración de todos los estudios técnicos y diseños integrales o ajuste cuando exista dicha información, para la construcción de las infraestructuras Educativas en los Municipios de PASTO, BARBACOAS Y TAMINANGO del Departamento de NARIÑO.

LOCALIZACIÓN

Los proyectos objeto se encuentran ubicados en el departamento de Nariño en los municipios de Pasto, Barbacoas y Taminango.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION
NARIÑO	PASTO	I.E.M. LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ INEM PASTO SEDE CENTRAL	CALLE 14 N° 24-81
NARIÑO	PASTO	C.E.M. EL SOCORRO	VEREDA CIMARRONES
NARIÑO	PASTO	C.E.M. EL SOCORRO, SEDE BAJO CASANARE	VEREDA CIMARRONES
NARIÑO	PASTO	C.E.M. EL SOCORRO, SEDE SAN GABRIEL	VEREDA SAN GABRIEL
NARIÑO	PASTO	C.E.M. LA VICTORIA	VEREDA LA VICTORIACGTO.CATATUMBO
NARIÑO	BARBACOAS	I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER	VEREDA ALTAQUER
NARIÑO	TAMINANGO	I.E. PABLO VI	BARRIO LOS ESTUDIANTES

EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo y ejecución de actividades el contratista cuenta con los siguientes profesionales y personal requerido.

Director de obra: Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento, Comités de obra y cuando Findeter lo requiera.
 (Participara en todos los frentes de trabajo o Proyectos).

Residente de obra: tendrá que estar presente tiempo completo en su frente de trabajo.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FREBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 6 DE 30

164

Profesional SISOMA: Responsable en la elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental y/o elaboración y ejecución de Planes de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura, debe participara en todos los frentes de trabajo o proyectos.

Profesional en aseguramiento de calidad: responsable de la implantación de sistemas de calidad en empresas de Ingeniería y/o que haya participado en la elaboración de por lo menos dos (2) planes de calidad para proyectos de obras civiles, todo lo anterior bajo la Norma NTC – ISO 9000: 1994 ó NTC – ISO 9001: 20, debe participara en todos los frentes de trabajo o proyectos.

Trabajador(a) Social: Debe participar en todos los frentes de trabajo o proyectos.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Objetivos

Desarrollar estrategias y acciones necesarias para prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos que puedan generarse durante la etapa de construcción de la ampliación de las Instituciones Educativas en el Departamento de Nariño, que pueda causar sobre los integrantes de la comunidad educativa y los habitantes de la zona y potenciar los efectos positivos que del mismo puedan derivarse.

Alcance

Es importante anotar que este Plan de Gestión Social ha sido diseñado desde la etapa de los diseños para ser implementado desde esta misma etapa hasta la finalización de la etapa de construcción, por lo que las estrategias aquí planteadas están diseñadas para la población que está en la zona de influencia directa de la zona de obras.

El alcance es la formulación de un Plan de Gestión Social para la etapa de construcción de la ampliación de las Instituciones Educativas en el Departamento de Nariño, que considere las siguientes estrategias:

- ✓ Información y divulgación a la comunidad sobre el proyecto.
- ✓ Seguimiento sobre los impactos identificados generados por el proyecto.
- ✓ Gestión participativa de todas las instituciones y representantes comunitarios afines al proyecto y a su área de influencia.
- ✓ Conservación del inmobiliario público y privado.
- ✓ Seguimiento a la generación de empleo de la ZID.

Estrategias

Las estrategias serán descritas en cada una de los programas que hacen parte de este plan de gestión, aclarando que aplicación de cada uno de ellos se realizará de acuerdo a

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 7 DE 30

las características particulares del componente social en cada una de las instituciones educativas a intervenir. Es importante resaltar que los impactos a la población durante la construcción se presentarán principalmente a la comunidad educativa; estudiantes, docentes, miembros de los consejos académicos, asociaciones y padres de familia adscritos en cada institución y adicionalmente se tendrá en cuenta en las actividades de información a la comunidad a la población aledaña a la zona de obra, ubicada en las inmediaciones de cada proyecto, a quienes se les informará sobre los avances de la obra, en forma personalizada y mediante la implementación de un punto de apoyo de información permanente a la comunidad.

Las medidas sociales estarán dirigidas a la comunidad educativa en general y vecinos del sector, quienes posiblemente reciban algunos impactos por ruido, generación de partículas y pequeñas demoliciones. Por lo anterior, una gran mayoría de las actividades incluidas en el Plan de Gestión Social, serán realizadas con los alumnos y profesores de los colegios y comunidad en general con el fin de tener la gestión dirigida a un núcleo de alto potencial de réplica de la información.

Las estrategias serán manejadas en este documento con programas así:

1. Programa No. 1 Información y Divulgación

Para el éxito de la construcción de la obra es importante evitar conflictos con la comunidad y contar con la colaboración de la ciudadanía, lo cual se puede obtener si se realiza una amplia convocatoria a la comunidad en general, a través de diferentes medios como: perifoneo, correo electrónico, oficios a diferentes instituciones y volantes que permitan que los interesados se informen sobre los diferentes encuentros, reuniones o novedades del proyecto.

1.1 Objetivos

Facilitar el desarrollo de la obra en el sentido de que se consideren las condiciones propias de los habitantes de la ZID (Zona de Influencia Directa), se establezcan con las comunidades relaciones proactivas a la obra; se ejecute y se incentive, de acuerdo a la normatividad vigente, el derecho que tiene la ciudadanía a informarse en los diferentes aspectos de la ejecución de la obra y se minimicen las condiciones conflictivas mitigándose los impactos sociales que dicha obra pueda generar.

Informar y divulgar de manera permanente entre las comunidades vecinas a la obra contenidos claros, precisos sobre la misma y su desarrollo para que posean información confiable sobre el mismo y de manera particular sobre cada uno de los aspectos a tratar que requieran de la participación ciudadana.

	"ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 8 DE 30

1. 2 Actividades Generadora de Impactos

Las diferentes actividades de la obra implican se presenten impactos como: cierres de vías, demoliciones, excavaciones y en ocasiones corte de servicios públicos, estos aspectos se darán a conocer a la comunidad mediante volantes y cartelera informativa.

1.3 Impactos a mitigar

Desinformación en los habitantes.

Malestar entre los habitantes de la ZID por las alteraciones y/o cambios en su forma y estilo de vida.

Presencia de conflictos en la ZID entre la población con el contratista y con la administración municipal.

1.4 Medidas de Manejo

1.4.1 Aplicación permanente de la estrategia de información y divulgación

- Consistente en la utilización de medios de información gráfica, auditiva y visual.
- La obra en sí con los contenidos técnicos básicos, forma de operación y las medidas que se tomaran para minimizar los riesgos de diferente naturaleza que conlleva la obra.
- El Tiempo y la zonificación de la obra.
- Sobre los responsables de la construcción de la obra, nombre de la firma, dirección, teléfonos, nombre de la persona responsable de las relaciones con la comunidad.

Afiches y volantes

En el cuadro relacionado mes a mes se dará a conocer el número o cantidad de volantes entregados para tener un dato exacto.

Volantes	No. Volantes		
	Inicio	Avance	Finalización
TOTAL	-	-	-

Los volantes restantes serán entregados de acuerdo a los requerimientos de las Entidades participantes del proyecto y aprobación de interventoría.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 9 DE 30

1.4.2 Centro de Apoyo a la información.

El centro de Apoyo a la Información es equipamiento urbano o punto de encuentro ciudadano dentro o en las afueras de cada institución, parte de la dotación social y comunitaria en la ZID, por donde vaya la obra. En este sitio se desarrollará una estrategia móvil de información y divulgación a la comunidad, la cual consistirá en la ubicación de una cartelera informativa, la cual será permanentemente dotada con volantes y/o documentos de interés general sobre la obra.

1.4.3 Información mediante reuniones.

El contratista a través del Área Social bajo la responsabilidad de quien se desempeñe como Director y/o residente de la obra y en coordinación con el funcionario de las Entidades Participantes del Proyecto y la Interventoría, realizará las reuniones que se señalan en éste ítem, previa la realización de las actividades que se señalan a continuación:

La persona encargada de la Dirección del Área Social:

Coordinará con las otras áreas de trabajo de la empresa contratista la participación de los profesionales necesarios para explicar los contenidos temáticos en las reuniones que requieran de su concurso.

Coordinará con las otras áreas de trabajo la preparación de los materiales impresos (planos), o visuales, requeridos para la realización de las reuniones.

Las personas responsables de la Gestión Social asistirán a los Comités Técnicos que programe las Entidades participantes del proyecto para que estén informadas sobre el estado del proyecto y puedan dar información acertada a la población.

Siempre que sea necesario los ingenieros o arquitectos instruirán a las responsables de la Gestión Social sobre la lectura de los planos que corresponda para que puedan informar de manera acertada a la población que solicite información.

La persona encargada de la atención al usuario deberá tener la información suficiente para orientar a quienes se acerquen para solicitar empleo.

Precisará las fechas de las reuniones teniendo en cuenta los momentos durante los cuales éstas se deben realizar, según se presenta en el Cronograma de Actividades.

Presentará para su aprobación el cronograma de las reuniones al funcionario de la Interventora.

Se encargará de la contratación o préstamo de los sitios elegidos para las reuniones.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 10 DE 30

Hará las gestiones necesarias para la impresión del material que se distribuirá a la población: volantes, comunicados e invitaciones.

Preparará los impresos que utilizará durante y para la realización de las reuniones: Acta de reunión, control de asistencia.

Sobre las reuniones elaborará el respectivo informe anexando la siguiente documentación: actas de la reunión, control de asistencia, constancias de la entrega de las invitaciones. Estos documentos harán parte del informe mensual que la Trabajadora Social presentará la Interventoría sobre el cumplimiento de lo establecido en este programa.

- Logística

La persona encargada del Área Social:

Gestionará la adquisición de los recursos tecnológicos requeridos, para la realización de las reuniones.

Localiza en la comunidad vecina del lugar en intervención con líderes comunitarios, grupos de apoyo estudiantil y el comité de seguimiento (cuando esté conformado), los lugares adecuados para la realización de las reuniones.

Asignará el personal auxiliar requerido para la distribución de las invitaciones y atención de las personas asistentes a las reuniones, teniendo en cuenta que ésta se debe avisar con tres (3) días de anticipación.

Reuniones con la comunidad educativa en el área de influencia directa.

La Trabajadora Social realizará tres (3) reuniones con miembros de la comunidad de la ZID, en los períodos que se indican a continuación:

Cantidad	Tema	Lugar
1	Inicio de las obras.	Institución Educativa
1	Avance de las obras.	Institución Educativa
1	Terminación de las obras.	Institución Educativa

La reunión de inicio de obra la deberá realizar el Contratista una vez se inicie de la etapa de construcción; la reunión de avance de obra la deberá realizar el Contratista al cumplirse el 50% (aproximado) de la etapa de construcción y la reunión de finalización de obra la deberá realizar el Contratista al antes de cumplir el 100% de la Etapa de Construcción.

	"ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 11 DE 30

La interventoría de obra o la comunidad podrá solicitar la realización de reuniones extraordinarias con el fin de informar sobre eventos extraordinarios, contingencias o necesidades especiales de la obra o comunidad no previstas. La interventoría y el constructor de obra evaluarán y justificarán debidamente la necesidad de la realización de estas reuniones donde se tratará única y exclusivamente el tema origen de la convocatoria.

– **Contenido.**

Los contenidos de los tres (3) tipos de reunión será el siguiente:

- Presentación de las Entidades participantes del proyecto.
- Presentación del Contratista.
- Presentación del Interventor.
- Objetivos y Tipo de proyecto.
- Plan de desvíos y accesibilidad al lugar.
- Diseños de señalización provisional.
- Desplazamientos peatonales.
- Diseño definitivo de la obra y características de diseño urbano - Etapas de la obra.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Seguridad y salud en el trabajo: higiene industrial, seguridad industrial, medicina preventiva y del trabajo, mejora continua y brigadas de emergencia
- Se informará sobre las estrategias de Información, Divulgación y de Participación Comunitaria haciendo referencia al Punto de atención a la Comunidad "que estará localizado en el área de la ZID y sobre los sitios escogidos para la estrategia móvil de comunicación y demás programas que conforman este Plan.

Reunión Estado de Avance del Proyecto:

Se realizará cuando se tenga el 50% (aproximadamente) de construcción de la obra. En esta reunión cada área técnica, sisoma, social dará a conocer su proceso de y desarrollo de sus programas durante la ejecución del 50% de la obra y además tiempos de las actividades restantes.

Reunión Finalización de proyecto:

En esta reunión se da a conocer el estado final de la obra y se entrega de manera informal a la comunidad en general, para esta reunión se realiza convocatoria a toda la comunidad interesada con el propósito de que conozca y se apropien de las Instituciones, en esta reunión cada área interviene dando a conocer el cierre de cada programa y dando una breve explicación de su proceso para dicho cierre.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 12 DE 30

Actividades con la población para el proyecto según ZID

Teniendo en cuenta el impacto social que causa la obra de construcción es importante para compensar y mitigar este impacto sensibilizar a la comunidad afectada y hacerla parte del proyecto como actor principal y que además se conviertan emisarios de buena información sobre el desarrollo que esta obra trae para I.E y para la ciudad, por tanto, se discriminan a continuación una serie de actividades planteadas para el alcance de este objetivo.

Las actividades contempladas son:

- Realizar acercamientos con la comunidad de la ZID, teniendo como mediadores los líderes comunitarios ubicados allí, durante todo el proceso constructivo.
- Los centros de apoyo a la información estarán ubicados así:
 - * IE María Inmaculada (Jamundí).
 - * IE Mercedes Abrego (Jamundí).
 - * IE Sixto María Rojas (Jamundí).
 - * IE Julio Cesar Arce (Palmira).
 - * IE La Merced (Cali).
- La atención a la Comunidad en general será móvil rotando en cada una de las instituciones educativas.

1.4.4. Divulgación del proyecto.

1.4.4.1 Definición de los medios de divulgación

A continuación, se presentan las definiciones generales de los medios de difusión a utilizarse:

- Volantes De Información.

Son herramientas de información que describen aspectos específicos de la obra y que se distribuyen a la comunidad o se entregan a los habitantes de la ZID en el centro de apoyo a la estrategia móvil de Información y en Punto de Atención a la Comunidad "P.A.C. MOVIL" para que la comunidad tenga acceso a ellos.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 13 DE 30

1.4.4.2 Estrategia para la divulgación con los medios gráficos

Se deben instalar en el centro de apoyo la Información y Divulgación propuesto y concertado con las personas responsables de cada uno de los lugares seleccionados previamente la ubicación volantes y comunicados para informar a la población sobre los temas.

Se tendrá 1 centro de apoyo, para la estrategia móvil de información que deben estar concertados, una vez se inicie la Etapa de Construcción. En el centro de apoyo se dejará Información como: los afiches, volantes, plegables y comunicados en los momentos y sobre los temas que se indican en el presente numeral.

Se establecerá un formato sencillo para registrar la entrega de los volantes.

- Divulgación por medio de Volantes y Plegables.

Entregar los volantes diseñados como parte del plan de medios de divulgación, lo cual será concertado con la entidad contratante y la interventoría, de acuerdo con las necesidades del proyecto y de los talleres a realizarse en el colegio.

1.5 Sitio de Implementación

La información y divulgación será desarrollada en el área de influencia directa de la construcción de la obra.

1.6 Normatividad Aplicable

Ley 134 de 1994 de Participación Ciudadana

1.7 Responsable de la ejecución.

El contratista a través del área de Gestión Social.

2. Programa No. 2 Participación Comunitaria

2.1 Objetivos

- Facilitar que las comunidades y habitantes de la zona de influencia directa del proyecto, participen en el seguimiento a la obra.
- Brindar información sobre los procedimientos definidos para hacer conocer sus quejas y reclamos.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 14 DE 30

- Garantizar comunicación con la comunidad en aras al desarrollo de la obra.
- Adelantar acciones que conlleven a la sostenibilidad del proyecto.

2.2 Actividades que generan impacto

Se considera que todas las actividades identificadas como propias a la obra generan impactos sobre las comunidades.

2.3 Impactos por controlar

- Desconocimiento de la comunidad por el inicio y la ejecución de la ampliación de las Instituciones educativas.
- La inclusión de la comunidad educativa para seguir las recomendaciones o las solicitudes que se les haga para la adelantar los procesos constructivos.
- Que el desconocimiento del proyecto de parte de la comunidad lo haga vulnerable y poco sostenible en el futuro inmediato.

2.4 Medidas de Manejo

2.4.1 Grupos de Apoyo.

La trabajadora social debe conformar, antes del inicio de la etapa de construcción, un Grupo de Apoyo, que estará conformado principalmente por los representantes de las Instituciones educativas y representantes de vecinos al alrededor del proyecto, denominada la zona de influencia directa – ZID, para informar, capacitar, y hacer seguimiento a la obra, esta reunión se realiza cada mes dependiendo del avance de la obra y si el grupo de apoyo lo solita cuando sea necesario.

2.4.2 Punto de Atención a la Comunidad, P.A.C

Para que las comunidades educativas del área de influencia directa del proyecto tengan un sitio de referencia inmediato para la comunicación con el contratista e información sobre el proyecto, se implementará un Punto de Atención a la Comunidad "P.A.C MOVIL" al interior de cada institución educativa, el que funcionará durante el período de ejecución de la obra.

El Contratista instalará e implementará dicho Centro al inicio de la etapa de construcción y funcionarán durante todo el período de ejecución de la etapa de construcción.

El P.A.C. MOVIL funcionará en el campamento de cada institución la profesional social estar presente un día o medio día a la semana en cada proyecto, en este punto se instalará la cartelera institucional donde se publicará el horario de atención, teléfonos y correo electrónico con el propósito de contactar al profesional social cuando este requerido.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FREBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 15 DE 30

- **Sistema de quejas y reclamos.**

En el Punto de Atención a la Comunidad "PAC MOVIL" se atenderán las PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones). Se debe diligenciar el formato diseñado para este fin, en donde el Contratista explique claramente la solicitud del ciudadano el proceso y la solución brindada.

Cuando las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sea de directa competencia del Contratista, éste deberá dar solución de inmediato si es posible o tendrá 10 días hábiles dependiendo del tipo de PQRSF, quedando consignada en el respectivo formato de PQRSF. Para los casos en los cuales PQRSF planteadas por el ciudadano no sea de competencia directa del Contratista, éste deberá realizar las gestiones necesarias para remitirla a quien le compete y realizara el seguimiento a la respuesta y solución de la queja o inquietud formulada dejándola consignada en el formato correspondiente.

- **Coordinación interna del contratista.**

Para hacer más eficiente la atención a la ciudadanía el contratista realizará, como mínimo, las siguientes actividades de coordinación interna:

El director del proyecto y/o el residente de obra informarán a quien se desempeñe como trabajadora social sobre las modificaciones importantes que se hagan en el proyecto para que esas personas puedan dar una información acertada a la población.

La persona que se desempeñe como trabajadora social tramitará por intermedio del director del proyecto las respuestas a los temas que plantee la población y a los cuales no puede dar respuesta el personal del Área Social.

Las personas responsables de la gestión social y de la atención asistirán a los comités técnicos que programe el contratista para que estén informadas sobre el estado del proyecto y puedan dar información acertada a la población. Siempre que sea necesario los ingenieros o arquitectos instruirán a las responsables de la Gestión Social y de la atención a la comunidad sobre la lectura de los planos que corresponda para que puedan informar de manera acertada a la población que solicite información. La persona encargada de la atención al usuario deberá tener la información suficiente para orientar a quienes se acerquen para solicitar empleo.

2.5 Sitio de Implementación

Punto de Atención a la Comunidad PAC MOVIL, funcionará en la zona de obras o de ser posible en sitios cercanos a las zonas de obras y contará con una cartelera informativa sobre las actividades constructivas que atañen a la comunidad.

2.6 Normatividad aplicable

Ley 134 de 1994 sobre información y participación comunitaria.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 16 DE 30

2.7 Cronograma

Las medidas de manejo se ejecutarán durante el tiempo de construcción de la obra.

2.8 Responsable de la Ejecución

El contratista.

2.9 Indicadores de la gestión social

A continuación, se relacionan los indicadores sociales que nos puede ayudar a evaluar la atención de manera oportuna a las quejas de la comunidad.

$$Efquejas = \frac{N^{\circ}Quejas (solucionadas)}{N^{\circ}Quejas (interpuestas)} * 100$$

$$Aquejas = \frac{\sum_1^n dias / queja}{N^{\circ}Quejas}$$

Con el objeto de medir la efectividad de la atención de quejas se han establecido dos indicadores, el primero muestra la solución de quejas, es decir el número de quejas solucionadas con relación al número total de quejas interpuestas, sin que esto quiera decir que la queja ha sido solucionada positiva o negativamente, si no que se ha dado una respuesta que satisface el origen o la causa, corrige el error o este se vuelva a suceder, la Interventoría de obra y el quejoso aceptan la solución o respuesta a la misma.

Otro indicador muestra como la queja debe ser solucionada en un tiempo prudencial, cada semana se debe recalcular este indicador sumando los tiempos de demora en atender cada queja y relacionándolo con el número total de quejas, el tiempo promedio para emitir un pronunciamiento (no solución) sobre la queja.

3. Programa No. 3 Conservación de los inmuebles privados ubicados en la ZID del Proyecto.

3.1 Objetivos.

- Verificar con el formato de actas de vecindad inicial y registro fotográfico el estado inicial de los inmuebles localizados en las inmediaciones de las instituciones educativas a intervenir, para identificar y hacer las reparaciones de los daños que, con causa probada, se llegaren a presentar por la realización de las actividades constructivas.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 17 DE 30

- Registrar el estado inicial de los inmuebles localizados en las inmediaciones de las Instituciones Educativas a intervenir por donde se autorice el desplazamiento del tráfico automotor para identificar y hacer las reparaciones de los daños que, con causa probada, se llegaren a presentar por la intensificación del tráfico.
- Registrar el estado inicial de las vías, separadores, andenes, sardineles y áreas de circulación general por donde se autoricen los desvíos del tráfico automotor para identificar y hacer las reparaciones de los daños que en ellas se llegaren a causar por la intensificación del tráfico.

3.2 Actividades generadores de los impactos.

- Excavaciones
- Demoliciones
- Construcción
- Reposición de redes de acueducto y alcantarillado.
- Reposición de redes de energía y teléfonos.
- Reposición de otras redes de servicios públicos.
- Señalización y demarcación vial

3.3 Impactos por controlar

- Detrimiento del patrimonio de particulares, representado en propiedades inmobiliarias.
- Detrimiento de bienes públicos
- Conflictos entre la población y la empresa contratada para la ampliación de la Institución Educativa.
- Conflictos entre la población y las Entidades participantes del proyecto.

3.4 Actas de Vecindad

El Contratista levantará las Actas de Vecindad y/o de fachada de los inmuebles que se encuentren localizados sobre las inmediaciones de la Institución Educativa y las viviendas frontales ubicadas sobre las vías donde se puedan afectar sus fachadas y la conservación de esos bienes.

El contenido del acta con el formato correspondiente es el siguiente:

Logo y Nombre de la Entidad Contratante Nombre y Logo de la Firma Constructora.

	<p>"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".</p>	
<p>FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09</p>	<p>PÁG 18 DE 30</p>

a. ACTA DE VECINDAD

FORMATO: Ver anexo No. 1, formato utilizado para el levantamiento de actas de vecindad.

SEGUNDA: VECINO: Se define como vecino, para todos los efectos legales de la presente acta, al propietario, al predio y las construcciones, identificadas en los datos generales del primer aparte de este documento.

TERCERA: EL VECINO DECLARA, con la firma del presente documento, que el día y la hora indicadas en la primera parte de las actas se hicieron presentes en el inmueble de su propiedad el quien firma este documento en representación de la firma Constructora que se identifica y relaciona al pie de su firma al final de este documento.

CUARTA: ACLARACIÓN: Todos los asuntos a las características del inmueble del VECINO registradas en la cláusula cuarta de la presente acta, serán consideradas como referencia obligada durante el desarrollo de la construcción de la obra denominada y especificada en este documento y ante la circunstancia que las especificaciones y particularidades del VECINO descritas se acentúen o varíen por la construcción, o se presentaren nuevas especificaciones y particularidades como consecuencia de ésta, o se causare daño alguno, entonces se establecerá el origen del siniestro para efectos del posible reconocimiento de la responsabilidad civil extracontractual que se derive.

QUINTA. INICIO DEL RECORRIDO: En el día y hora señaladas, con la concurrencia de las personas citadas en la cláusula anterior se inició el recorrido en el predio y construcciones del inmueble propiedad del VECINO. A lo largo del recorrido se han tomado registros fotográficos y levantado croquis del inmueble que hacen parte integral de la presente acta.

V. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y SUS DEPENDENCIAS

Características de la fachada y exteriores:

Características de los espacios interiores:

PARÁGRAFO: DECLARACIÓN: El VECINO con su firma declara que con el presente documento acepta los términos en que se registraron las particularidades y detalles encontrados en la inspección.

SÉPTIMA: INFORME DE NOVEDAD – EL VECINO está en la obligación de informar al constructor inmediatamente observe cualquier novedad que afecte sus intereses por deterioro en el estado de su inmueble que presuma de deba a la construcción del proyecto. Se deberá dirigir en lo posible por escrito a las dependencias competentes,

	"ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 19 DE 30

diligenciando el formulario de solicitud de visita al predio para verificar supuestos daños causados por los trabajos de la obra del cual una copia se le entrega al vecino con el presente documento, adjuntando una fotocopia de la primera hoja de esta acta.

Una vez informado se dará traslado al constructor y a la Interventoría para realizar la visita de verificación.

Para constancia firman: el vecino, el representante del constructor y el representante del interventor.

3.4.1 Procedimientos.

- **Información.** La empresa Contratista a través del profesional responsable del Área (Director de obra/ Residente y Trabajadora Social), informarán a la población residente y dueños o encargados de los predios sobre la realización de las Actas de Vecindad.
- **Coordinación.** La persona que se desempeñe como Director de Obra informará al Trabajadora Social sobre el cronograma de la obra.
- **Realización de las Actas de Vecindad.** La empresa Contratista para la realización de las actas contará de un equipo integrado por un profesional del área social, un arquitecto para la realización de las Actas de vecindad y para los registros de los inmuebles localizados a una cuadra de los sitios de excavación: fachadas e interiores.
- **Levantamiento de actas.** se levantara un acta por fachada cuando se realicen tres vistas al inmueble y no atiendan, en la primera visita se dejara volante de primera visita con fecha de segunda visita, si no atienden en la segunda visita programada se deja volante de tercera visita si a la tercera visita no atienden se levanta acta por fachada, es importante entregar los volantes para aprobación de la interventoría, la entrega de estos debe registrarse en el formato de control de entrega de volantes, ya sea porque alguien lo recoja o porque se deje bajo puerta, esta acta debe estar debidamente soportada con las fechas y horas en que se pasa.

La persona contratada para realizar el registro visual, procederá a:

- ✓ Registrar la fachada del inmueble
- ✓ Registrar los detalles o averías existentes en las fachadas: humedad, fisura, estado de la pintura, etc.
- ✓ Registrar cada uno de los espacios interiores del inmueble.
- ✓ Registrar los detalles o averías existentes en los espacios interiores: humedad, fisura, estado de la pintura.

	<p>"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".</p>	
<p>FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09</p>	<p>PÁG 20 DE 30</p>

Es necesario que el material de registro sea de óptima calidad para que sirva de prueba ante posibles reclamaciones.

Las Actas de Vecindad deberán ser levantadas por el equipo conformado por el constructor verificadas por un funcionario de la Interventoría. Estos documentos deben tener la aprobación de la Interventoría, se diligenciarán en presencia de la persona dueña, arrendataria o administradora del inmueble o negocio o a quien ellas designen y tendrá la firma de quien corresponda.

- Archivo de las Actas de Vecindad. El Residente Social será responsable de archivar las actas de vecindad: formulario y fotografías de cada inmueble.
- Si se llegara a presentar algún reclamo por averías en los inmuebles la persona que se desempeñe como Residente Social organizará la visita del equipo integrado por un profesional de la ingeniería o la arquitectura, uno del área social, un representante de la Interventoría y la persona para hacer los nuevos registros fotográficos.
- Esa comisión visitará el sitio y cotejará en campo la situación del momento con el registro visual inicial, en presencia de la persona que haya interpuesto la queja o reclamo. El nuevo registro buscará captar los mismos ángulos visuales del primero y se anexará al archivo.
- Si se llegara a probar que por causa de la obra se causó algún daño en algún inmueble, se abrirá un fólder con la documentación que respalde las obras realizadas y el constructor procederá al arreglo de los mismos o a la negociación de una indemnización.
- Una vez se tenga el acta de vecindad lista con el registro fotográfico impreso y firmada se entregará una copia al propietario este proceso se registrará en un formato con firma de quien recibe la copia.

3.5 Ubicación del impacto

- Inmuebles localizados a las inmediaciones de las Instituciones Educativas.
- Inmuebles localizados a los costados de las vías empleadas para los desvíos autorizados del tráfico automotor.

3.6 Sitios de implementación

- **Actas de vecindad**

Se realizarán Actas de Vecindad de todos los inmuebles – casas localizadas sobre la vía y en las inmediaciones de las Instituciones Educativas.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 21 DE 30

3.7 Normatividad Aplicable

- Constitución Política de Colombia. Artículo 20.- Libertad de opinión prensa e información.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 58.- Derecho a la propiedad privada.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 82.- Garantía del espacio público. Valorización. Utilización del suelo y espacio aéreo urbano.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 86.- Acción de tutela.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 88. Acciones Populares para la defensa de intereses colectivos.

3.8 Responsables Ejecución

El Contratista de Obra.

Ejecución

- Verificar la concordancia entre las Actas de Vecindad y los lugares en donde se deben aplicar. Inicio y terminación de las obras.
- Verificar junto de los videos hechos en las rutas autorizadas para el desvío del tráfico automotor. Inicio y terminación de las obras.
- Verificar el correcto archivo del material gráfico: fotografía y videos.
- Atender los reclamos que presente la población por daños en los inmuebles o el espacio público.
- Organizar, junto con el Director de la obra o el Residente Principal de la obra (según corresponda) la comisión para las visitas de verificación a los sitios objeto de los reclamos presentados por la población (inmuebles o bien espacio público).
- Asignar el trabajo al personal que aplicará los formularios de las Actas de Vecindad.
- Coordinar la reparación del inmueble cuando se compruebe por parte del Comité que el daño es causado por la obra.
 - Director y/o residente de la Obra.
 - Trabajadora social en obra.
 - Funcionario de la Interventoría

3.9 Responsable de Seguimiento

La Interventoría Social del Proyecto.

3.10. Indicadores de Seguimiento

Los siguientes son indicadores que reflejan la ejecución y efectividad de los programas de conservación de los inmuebles públicos y privados.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 22 DE 30

$$EjVecindad \% = \frac{N^{\circ} Pr .reparados}{N^{\circ} Pr edios (Identifica dos)} * 100$$

$$VecQuejas\% = \frac{N^{\circ} Quejas(predios)}{N^{\circ} Pr edios(Identificados)} * 100$$

$$EfVecindad\% = \frac{N^{\circ} Pr .Satisfechos(reparación)}{N^{\circ} Pr eparaciones} * 100$$

Estos indicadores miden en primera instancia, el porcentaje de bienes con una afectación causada directamente por la obra, en los cuales se hizo la respectiva reparación; el porcentaje de predios con reclamaciones o quejas sobre presuntos daños realizados por la obra y en los cuales, de alguna manera establece la susceptibilidad de los vecinos; y el porcentaje de bienes afectados y reparados donde los dueños se encuentran insatisfechos por la reparación realizada.

3.11 Estrategias de Participación Comunitaria.

La aplicación involucra elementos necesarios para el desarrollo o fortalecimiento de la participación de los ciudadanos en los asuntos concernientes a su vida cotidiana.

- ✓ La población puede ejercer el derecho a estar informados sobre los asuntos concernientes a su vida cotidiana (C.P. Artículo 20.- Libertad de opinión, prensa e información).
- ✓ La población puede estar en capacidad de tomar decisiones para proteger su patrimonio (C.P. Artículo 58 – derecho de propiedad privada - ; artículo 86.- Acción de tutela).

Es a través de los medios diseñados en el Plan de Gestión Social para propiciar, fomentar y fortalecer la participación ciudadana un sistema de Quejas y Reclamos, Comités de seguimiento o grupos de apoyo para permitir la participación activa de la comunidad.

3.11.1 Sitios de implementación

Actas de vecindad

Se realizarán Actas de Vecindad de todos los bienes públicos o vías – casas en las inmediaciones de las Instituciones Educativas.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 23 DE 30

El área en donde se realicen las Actas de Vecindad deberá corresponder con la localización de las intervenciones de las I.E.

3.11.2 Normatividad Aplicable

- Constitución Política de Colombia. Artículo 20.- Libertad de opinión prensa e información.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 58.- Derecho a la propiedad privada.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 82.- Garantía del espacio público. Valorización. Utilización del suelo y espacio aéreo urbano.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 86.- Acción de tutela.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 88- Acciones Populares para la defensa de intereses colectivos.

3.11.3 Responsables Ejecución

Trabajadora Social.

4. Programa No. 4 Conservación de los inmuebles públicos – Infraestructura existentes de las Instituciones educativas.

4.1 Objetivos.

- Registrar el estado inicial de la infraestructura existente en cada una de las Instituciones Educativas, para identificar y hacer las reparaciones de los daños que, con causa probada, se llegaren a presentar por la realización de las actividades constructivas.
- Registrar el estado inicial de la Infraestructura existente, las cuales se conservarán en cada una de las Instituciones Educativas a intervenir y hacer las reparaciones de los daños que, con causa probada, se llegaren a presentar por consecuencia del proceso constructivo.
- Registrar el estado inicial de las áreas comunes y áreas de protección ambiental en las Instituciones Educativas
- Asegurar el valor para el mantenimiento y reparación de daños a bienes privados producidos por la obra.

4.2 Actividades generadoras de los impactos.

- Excavaciones

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 24 DE 30

- Demoliciones
- Construcción
- Reposición de redes de acueducto y alcantarillado.
- Reposición de redes de energía y teléfonos.
- Reposición de otras redes de servicios públicos.
- Señalización y demarcación vial

4.3 Impactos por controlar

- Detrimiento del patrimonio público, representado en propiedades inmobiliarias.
- Detrimiento de bienes públicos
- Conflictos entre la población y la empresa contratada para la ampliación de la Institución Educativa.
- Conflictos entre la población y las Entidades participantes del proyecto.

4.4 Actas de Vecindad

El Contratista levantará las Actas de Vecindad y/o de fachada de los inmuebles que se encuentren localizados sobre las inmediaciones de la Institución Educativa y las viviendas frontales ubicadas sobre las vías donde se puedan afectar sus fachadas y la conservación de esos bienes.

El contenido del acta con el formato correspondiente es el siguiente:

Logo y Nombre de la Entidad Contratante Nombre y Logo de la Firma Constructora.

El formato a utilizar será el mismo del acta de vecindad utilizado para la conservación del inmobiliario privado.

Programa No. 5 Políticas de Empleo y Procedimientos de Vinculación

5. Programa Asignación de Empleo

Siempre se asocia la realización de obras de infraestructura con la posibilidad de impactar positivamente, en términos de disminuir, los niveles de desempleo y/o desocupación históricamente reportados.

Concomitantemente con esta asociación tienden a producirse otros fenómenos como la llegada de nueva población con la expectativa de los nuevos frentes de trabajo lo que se convierte en un impacto negativo de orden social al interior de las comunidades de la ZID.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 25 DE 30

Con el fin de darle un manejo racional a este asunto y teniendo en cuenta que en la fase de socialización del proyecto fue uno de los temas que más salió a relucir de parte de la comunidad se debe hacer una divulgación de la necesidad de mano de obra calificada, semicalificada y no calificada para la obra.

La información que se brinde debe incluir número de trabajadores requeridos, mínimos requisitos exigidos.

5.1 Objetivos

Garantizar que el 5% de la mano de obra de los proyectos sea proveniente de la zona de influencia del proyecto.

5.2 Actividades generadoras de los impactos.

- Actividades administrativas de la obra.
- Actividades de gestión en la obra.
- Actividades de construcción.

5.3 Impactos por Controlar

- Conflictos entre la población y la Administración municipal
- Conflictos entre la población y el contratista de la obra.

5.4 Medidas

Información a la población para que conozca los procedimientos para aspirar a los puestos de trabajo que se ofrecen en la obra.

Información de los puestos de trabajo y selección de los aspirantes que cumpliendo con los requisitos laborales exigidos por el empleador residan en la zona de Influencia del proyecto.

5.5 Normatividad Aplicable.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 53.- El Estatuto del Trabajo.
- Ley 080 de 1993.

5.6 Cronograma

Las medidas serán permanentes de tal forma que se garantice la vinculación de mano de obra nueva o el cambio durante el tiempo que dure la obra.

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 26 DE 30

5.7 Indicadores de Seguimiento

Los siguientes son indicadores que reflejan el porcentaje de mano de obra no calificada contratada de las regiones.

$$GenEmpleo \% = \frac{N^{\circ} NoCalifica\ do}{N^{\circ} Empleos\ (Totales)} * 100$$

$$EmpZID \% = \frac{N^{\circ} NoCalifcad\ o(ZID)}{N^{\circ} NoCalifica\ do\ (total)} * 100$$

5.8 Estrategias de Participación Comunitaria

Se publicara en la cartelera institucional la información sobre las vacantes y requisitos que se requieren para la contratación con el fin de satisfacer en parte la falta de empleo en la zona de Influencia directa del proyecto.

Tabla - Matriz de seguimiento

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN SOCIAL

CIUDAD: _____ RESPONSABLE: INTERVENTORIA
 ZONA: _____ FECHA: _____

APLICA

EVALUACIÓN INICIAL						OBSERVACIONES
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD						
INICIO DE OBRA						
Reuniones generales informativas de Inicio de Obra con listado de asistencia	PLANIFICADAS	EJECUTADAS		% CUMPLIMIENTO		
Actas de reunión	PLANIFICADAS	DILIGENCIADAS		% CUMPLIMIENTO		
Convocatoria	PLANIFICADOS	DISTRIBUIDOS		% CUMPLIMIENTO		
No. Volantes y/o cartas de invitación	PLANIFICADOS	DISTRIBUIDOS		% CUMPLIMIENTO		
AVANCE DE OBRA						
Reuniones generales informativas de avance de Obra con listado de asistencia	PLANIFICADAS	EJECUTADAS		% CUMPLIMIENTO		
Actas de reunión	PLANIFICADAS	DILIGENCIADAS		% CUMPLIMIENTO		
Convocatoria	PLANIFICADOS	DISTRIBUIDOS		% CUMPLIMIENTO		

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN SOCIAL

CIUDAD:

RESPONSABLE: INTERVENTORIA

ZONA:

FECHA:

APLICA

EVALUACIÓN INICIAL						OBSERVACIONES
No. Volantes y/o cartas de invitación	PLANIFICADOS		DISTRIBUIDOS	% CUMPLIMIENTO		
FINALIZACIÓN DE OBRA						
Reuniones generales informativas de Finalización de Obra con listado de asistencia	PLANIFICADAS		EJECUTADAS	% CUMPLIMIENTO		
Actas de reunión	PLANIFICADAS		DILIGENCIADAS	% CUMPLIMIENTO		
Convocatoria	PLANIFICADOS		DISTRIBUIDOS	% CUMPLIMIENTO		
No. Volantes y/o cartas de invitación	PLANIFICADOS		DISTRIBUIDOS	% CUMPLIMIENTO		
EVALUACIÓN MENSUAL						
1	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD					
1.1.	No. de volantes con información	PLANIFICADOS		EJECUTADOS	% CUMPLIMIENTO	
1.2.	Actas de vecindad levantadas	A LEVANTAR		LEVANTADAS	% CUMPLIMIENTO	
2	PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
2.1	Atención al ciudadano funcionando – PAC MOVIL	A INSTALAR		OPERANDO	% CUMPLIMIENTO	
2.2.	Registro filmico de las vías y áreas de espacio público previo al inicio de obra	CUMPLE		NO CUMPLE		
2.3.	Sistema de quejas y reclamos funcionando	CUMPLE		NO CUMPLE		
2.4.	No. de quejas y reclamos	PRESENTADAS		RESUELTAS	% CUMPLIMIENTO	
2.5.	Número de quejas con respuesta a satisfacción de la comunidad	RESUELTAS		A SATISFACCIÓN	% CUMPLIMIENTO	
3	PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA					
3.1	No. Hojas de vida recepcionadas					
3.2.	% de personal no calificado con domicilio en las áreas de influencia	CUMPLE		NO CUMPLE		
4	PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE BIENES AFECTADOS					

 <p>RUBAU Cauca</p>	<p>"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".</p>	 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>
<p>FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09</p>	<p>PÁG 28 DE 30</p>

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN SOCIAL

CIUDAD: _____ RESPONSABLE: INTERVENTORÍA _____
 ZONA: _____ FECHA: _____
 APLICA

	EVALUACIÓN INICIAL					OBSERVACIONES
4.1	No. de bienes privados reportados a restaurar		AFFECTADOS		REPARADOS	% CUMPLIMIENTO
4.2	No. de bienes públicos reportados a restaurar		AFFECTADOS		REPARADOS	% CUMPLIMIENTO

 RUBAU Colombia	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	 Financiamiento del Departamento
FECHA DE PRESENTACIÓN FEBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 29 DE 30

CRONOGRAMA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ETAPA CONSTRUCTIVA											
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8				
Confirmación base de datos ZID													
Recopilación información primaria													
Ficha No. 1 Información y Divulgación													
- Entrega de volantes Inicio – Avance – Finalización													
- Reuniones informativas Inicio – Avance – Finalización													
Ficha No. 2 Participación Comunitaria													
- Atención en el P.A.C.													
- Reuniones Comité de Seguimiento													
Ficha No. 3 Conservación de los inmuebles privados													
- Levantamiento de actas de vecindad													
Ficha No. 4 Conservación de los inmuebles Públicos													
- Levantamiento de actas de vecindad													
Ficha No. 5 Políticas de Empleo y vinculación laboral.													
- Recepcion hojas de vida – ZID													
- Seguimiento Vinculación de Personal													

	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 09".	
FECHA DE PRESENTACIÓN FREBRERO DE 2017	PLAN DE GESTION SOCIAL – GRUPO 09	PÁG 30 DE 30

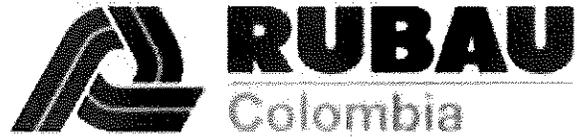
CONCLUSIONES

Se da a conocer el plan de gestión social en donde se incluyen los diferentes programas y procesos de trabajo que se pondrá en marcha con las diferentes comunidades aledañas a las instituciones educativas.

Con este plan se busca que la comunidad en general sea participe de las diferentes socializaciones y reuniones que se programaran en el trascurso de los proyectos dando a conocer sus puntos de vista y manifestaciones frente a los proyectos

Se busca intervenir y realizar un primer acercamiento con la comunidad en el momento de la elaboración o levantamiento de las actas de vecindad, este proceso además de realizar un reconocimiento y descripción de las viviendas vecinas también es apropiado para que la comunidad conozca de primera mano los proyectos.

La comunicación con la comunidad es primordial, por tal razón se dará conocer que se instalaran unos puntos de atención con unos horarios específicos en donde la comunidad será atendida dando solución a sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.



ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS (PMT) PARA ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Elaboró:



**ASESORÍAS Y SERVICIOS EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Calle 64 I No 82 - 36
Tel: 3002762 - 321 2063646
E-mail: pmt.aseicsas@gmail.com**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

	Página
TABLA DE CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
2. RESPONSABILIDAD DE LA OBRA	4
3. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LA OBRA.....	5
4. SITIOS ESPECIALES	6
5. CARACTERISTICAS FISICAS Y OPERATIVAS DEL PROYECTO	6
6. CARACTERISTICAS DEL AREA DE INFLUENCIA.....	6
7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA	7
7.1. TIPO DE OBRA A EJECUTAR	7
7.2. MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR	7
7.3. DURACIÓN Y HORARIO DE LA OBRA	8
7.4. INSTALACIÓN, MANEJO Y RETIRO DE MAQUINARIA.....	8
8. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	8
8.1. MANEJO TRÁNSITO VEHICULAR.....	8
8.2. MANEJO PEATONAL.....	8
8.3. ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE	9
8.4. ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE CARGA	9
8.5. DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO EN LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	9
8.5.1. SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO	9
8.5.2. SEÑALES PREVENTIVAS	10
8.5.3. SEÑALES REGLAMENTARIAS	10
8.5.4. SEÑALES INFORMATIVAS	11
9. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	11
10. PROCESO PARA LA PUESTA EN MARCHA	11
11. RESPONSABLE DE LOS AJUSTES EN CAMPO	11

**PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS (PMT)
PARA ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y
MAQUINARIA PARA LA ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER.**

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Como parte de los trabajos a realizar en desarrollo del contrato "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09", se hace necesaria la realización de los Planes de Manejo de Transito para las labores de acceso y salida de vehículos de las áreas a adecuar, dentro de la definición de intervenciones del proyecto.

Para la ejecución de tales trabajos, el grupo inversionista contrato un grupo de profesionales altamente calificados en las ramas de la Arquitectura e Ingeniería civil, buscando con ello un seguimiento y control total durante la ejecución del proyecto y causar unas mínimas afectaciones a la ciudadanía. Razones por las cuales se ha elaborado el presente Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos – PMT -, de tal manera que pueda mitigarse al máximo el impacto de dichos trabajos sobre el tráfico peatonal y vehicular; así como de los habitantes del sector.

2. RESPONSABILIDAD DE LA OBRA

Las Entidades y empresas responsables del contrato son:

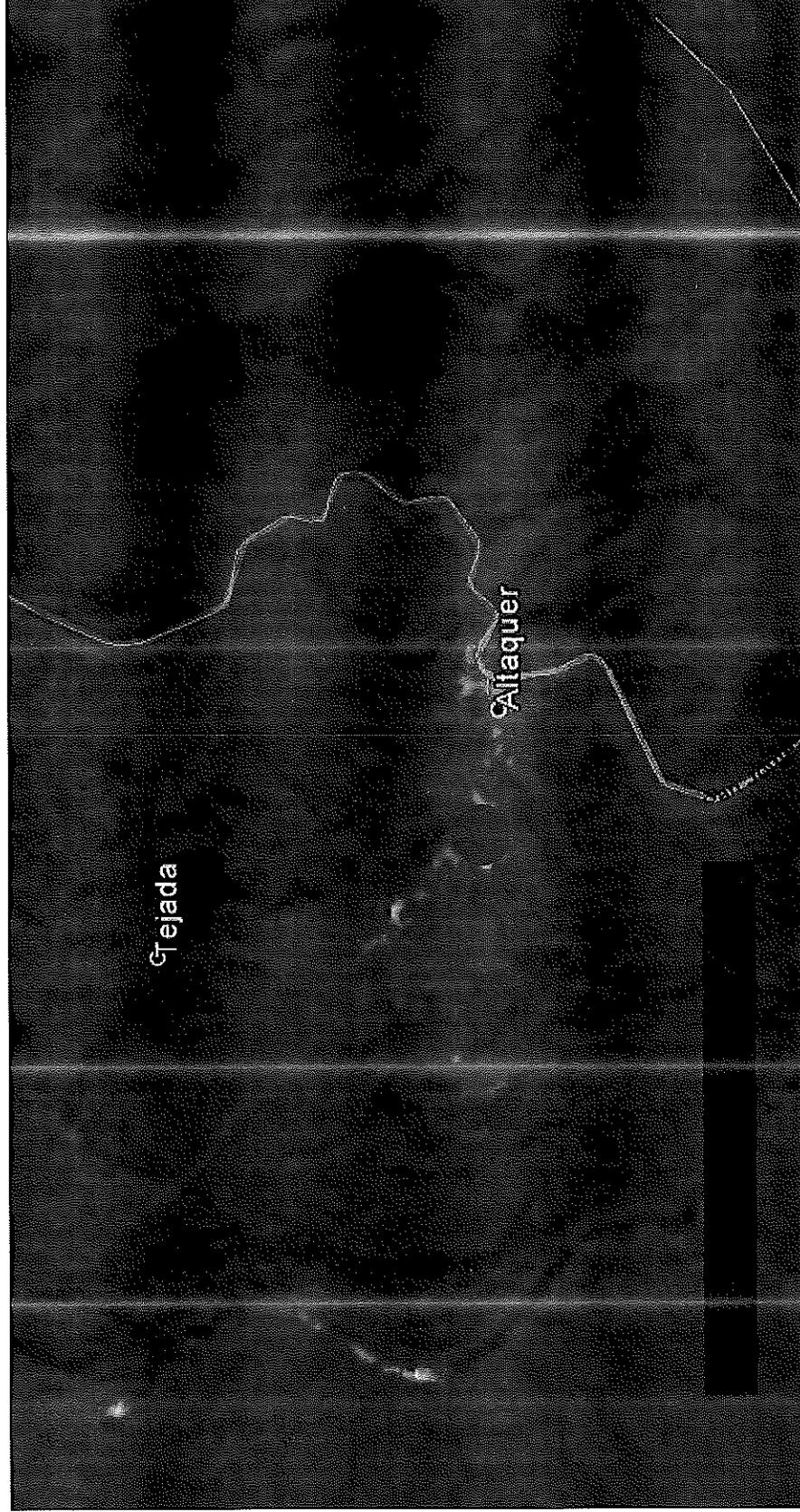
CONSTRUCTOR DEL PROYECTO: RUBAU COLOMBIA.
Ing. Iván Darío Lara Leiva
Tel: 3115979817
E-mail: ilara@rubau.com

ESPECIALISTA DE TRÁNSITO: Ing. Luis Javier Rojas Jején
Tel: 321 206 36 46
E-mail: gerencia.aseic@gmail.com

3. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LA OBRA

La Institución Educativa Santa Teresita De Altaquer se encuentra ubicado en la vereda Altaquer, municipio Barbacoas, Departamento de Nariño, más específicamente en la localización que se presenta a continuación.

Figura 1. Localización del proyecto respecto a la malla vial de la Ciudad



Fuente: Elaboración Propia.

4. SITIOS ESPECIALES

En las inmediaciones la Institución Educativa Santa Teresita De Altaquer no se evidencian sitios de interés especial que se puedan ver afectados por las labores de entrada y salida de vehículos y maquinaria hacia la zona a adecuar.

5. CARACTERISTICAS FISICAS Y OPERATIVAS DEL PROYECTO

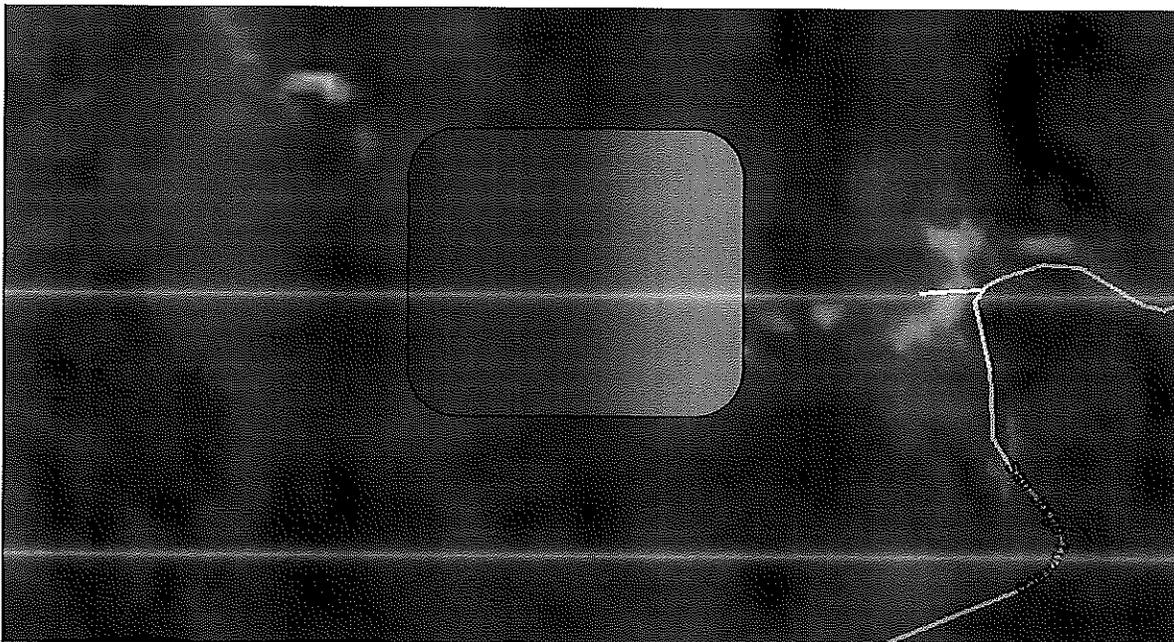
La vía de acceso a la Institución Educativa Santa Teresita De Altaquer donde se realizará la entrada y salida de vehículos, presenta una capa de rodadura en afirmado, sin demarcación y señalización vertical.

6. CARACTERISTICAS DEL AREA DE INFLUENCIA

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia¹, la zona de influencia para obras de interferencia alta, comprende un área alrededor de las obras, en distancia de más o *menos* "...300 metros".

A partir de la anterior consideración y tomando en cuenta que las afectaciones dadas por las actividades de entrada y salida de volquetas sobre el tráfico vehicular son menores, se define como área de influencia la zona que se observa en la Figura 3.

Figura 2. Zona de influencia del proyecto



Fuente: Elaboración Propia.

¹ MINISTERIO DE TRANSPORTE, Republica de Colombia. Resolución 1885 de Junio de 2015

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

A continuación, se indican las características generales de la obra.

7.1. TIPO DE OBRA A EJECUTAR

Para la ejecución de los trabajos de adecuación y/o construcción de la Institución Educativa, se hace necesario implementar sitios para el ingreso y salida de volquetas y equipos de la zona de obra, puntos que de acuerdo con las condiciones del predio a adecuar y los sentidos viales de los corredores adyacentes al proyecto, se ha planteado ubicar sobre la vía de acceso a la Institución Educativa Santa Teresita De Altaquer frente al predio, sitios en los cuales se apoyarán dichas maniobras con auxiliares de tránsito y elementos de señalización vehicular y peatonal, de tal manera que se cuente con adecuadas medidas de prevención y seguridad para la ejecución del proyecto.

Dentro de las actividades a realizar para la implementación del presente PMT están las siguientes:

- Instalación de señales informativas y preventivas.
- Ubicación del personal de auxiliares de Tránsito.
- Ubicación de materiales y equipos de trabajo.
- Limpieza de los sectores de obra
- Retiro de la señalización provisional de obra instalada en el sector.

7.2. MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR

Para la construcción, adecuación y/o recuperación de la Institución Educativa, se empleará la siguiente maquinaria y herramienta:

- Martillos Neumáticos
- Retroexcavadora y/o minicargador
- Herramienta menor

Dicha maquinaria se mantendrá al interior del predio en obra, sin embargo y de acuerdo al objeto del presente PMT, se requiere el ingreso y salida periódica de los siguientes vehículos de obra:

- Volquetas
- Mixers
- Camiones C2

7.3. DURACIÓN Y HORARIO DE LA OBRA

La construcción, adecuación y/o recuperación de la Institución Educativa tiene una duración aproximada de 12 meses. Durante la etapa de construcción, el personal cumplirá labores de lunes a sábado entre las 7:00 y las 18:00.

7.4. INSTALACIÓN, MANEJO Y RETIRO DE MAQUINARIA

La maquinaria pesada a utilizar para este tipo de obra, estará ubicada dentro del respectivo cierre del proyecto, es decir al interior del predio.

En caso de requerirse el ingreso y salida de maquinaria pesada (retroexcavadoras), se cumplirá con los requerimientos establecidos en la Resolución 004959 de Noviembre 8 de 2006.

8. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

El Plan de Manejo de Tráfico tiene como objetivo mitigar el impacto que puedan ejercer las actividades de construcción, adecuación y/o recuperación de la Institución Educativa, sobre el tránsito vehicular y peatonal, así como sobre los vecinos y usuarios del sector donde se desarrollará la actividad, de acuerdo a lo anterior el presente PMT se realiza de acuerdo a los parámetros indicados dentro del plan de contingencia realizado para la construcción del centro educativo.

8.1. MANEJO TRÁNSITO VEHICULAR

De acuerdo a lo anterior y considerando el proceso constructivo, se ha proyectado la generación de un punto de entrada y salida de vehículos y maquinaria desde y hacia el proyecto sobre el corredor de la vía de acceso a la Institución Educativa Santa Teresita De Altaquer. Considerando dichas actividades se ha programado la instalación los elementos de señalización y personal auxiliar encargado de orientar y controlar la circulación vehicular y peatonal de tal manera que los impactos generados se minimicen.

Estas medidas de tráfico y la señalización a implementar en estas actividades se presentan en el Plano 1 relacionado en el Anexo 1 del presente informe.

8.2. MANEJO PEATONAL

De acuerdo con la magnitud de los flujos peatonales que se presentan en el sector y considerando la ubicación de la zona de obra, dentro de los mecanismos programados para el control del paso peatonal, se tiene previsto la ubicación de auxiliares de tránsito en los puntos de ingreso y salida de la zona de obra, de tal manera que la circulación peatonal se haga por grupos en forma controlada y bajo todas las medidas de seguridad necesarias.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

No obstante, es preciso señalar que los peatones deben cumplir con la normatividad establecida en el Código de Tránsito, norma que establece entre otros las siguientes consideraciones:

- ✓ Los peatones deben utilizar siempre los puentes peatonales.
- ✓ Se debe cruzar la Calle por las esquinas, cebras y bocacalles.
- ✓ Se debe Transitar solo por las aceras o andenes, nunca por las calzadas que están destinadas exclusivamente para los vehículos.
- ✓ Nunca debe colocarse delante o detrás de un vehículo con el motor encendido.
- ✓ Se debe tratar de no llevar cosas que obstaculicen el tránsito.
- ✓ No se debe invadir zonas de tránsito de vehículos con patines, patinetas o monopatines.
- ✓ No debe subirse ni bajarse de un vehículo en movimiento y tomar el transporte público en los paraderos demarcados.
- ✓ No se debe transitar en vías férreas o túneles.
- ✓ No se debe transitar en estado de embriaguez.

8.3. ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE

Durante las actividades a desarrollar en la Institución Educativa, las labores de cargue y descargue se realizarán dentro del cerramiento de obra, sin generar afectaciones sobre los peatones y vehículos que transiten por las zonas aledañas al predio.

8.4. ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE CARGA

Durante las actividades de entrada y salida de la maquinaria hacia y desde el predio en obra se contará con auxiliares de tránsito con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía (vehículos particulares y peatones) y de los trabajadores de la obra.

8.5. DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO EN LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

8.5.1. SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO

La función de la señalización durante construcción, adecuación y/o recuperación de la Institución Educativa, es la de guiar en forma segura al tránsito vehicular y peatonal, el cual será orientado para prevención de riesgos, tanto para los usuarios de esta vía como para el personal que ejecuta esta actividad.

Para la eficiencia en el cumplimiento de los diferentes elementos establecidos en el presente Plan de Manejo de Tránsito, se cumplirá con lo referente a espaciamientos, altura, dimensiones, materiales y demás especificaciones

establecidas en la Resolución 1885 del 17 de Junio de 2015 del Ministerio de Transporte.

La señalización temporal se instalará con anterioridad a la iniciación de las actividades y permanecerá el tiempo que duren las actividades, siendo retirada cuando se terminen los trabajos de construcción del puente vehicular.

Las señales a implementar se clasifican en:

- ✓ Señales preventivas
- ✓ Señales reglamentarias
- ✓ Señales informativas

8.5.2. SEÑALES PREVENTIVAS

Tienen por objeto advertir a los usuarios sobre la existencia de una situación de obra. Estas señales se identifican por el código SPO. Se utilizarán señales de 0.60 m de tamaño, con fondo naranja, orla negra, símbolo y letras en color negro. Dentro de las señales a utilizar se encuentra SPO-01 (Trabajos en la vía), la cual se presenta en la siguiente figura.

Figura 3. SEÑAL PREVENTIVA SPO-01 (TRABAJOS EN LA VÍA)



Fuente: Elaboración propia

8.5.3. SEÑALES REGLAMENTARIAS

Las señales reglamentarias tienen por objeto advertir a los usuarios sobre las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso. Estas señales se identifican por el código SRO. Se utilizarán señales de 0.60 m de tamaño, con fondo blanco, orla roja, símbolo y letras en color negro. Dentro de las señales a utilizar se encuentran las siguientes: SR - 30 (VELOCIDAD MÁXIMA), la cual se presenta en la siguiente figura.

Figura 4. SEÑAL REGLAMENTARIA SR-30 (VELOCIDAD MÁXIMA 30 KPH)



Fuente: Elaboración propia

8.5.4. SEÑALES INFORMATIVAS

Las señales informativas, tienen por objeto informar a los usuarios sobre una situación atípica. Dentro de las señales a se encuentran las siguientes: SIO-01 (aproximación a obra en la vía), entrada y salida de volquetas y sendero peatonal, la cual se presenta en la siguiente figura.

Figura 5. SEÑAL INFORMATIVA SIO-01 (OBRA EN LA VÍA A 100 MTS)



Fuente: Elaboración propia

9. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Dentro del área de gestión social del proyecto, se contará con un profesional en el campamento de obra, el cual se encargará de dar la información requerida respecto a la obra a la comunidad que así lo requiera.

10. PROCESO PARA LA PUESTA EN MARCHA

Una vez se cuente con la aprobación del PMT en las fechas y horarios establecidos por parte de la Secretaría de Tránsito de Barbacoas, se procederá a instalar todas las señales preventivas, reglamentarias e informativas que requiera el adecuado funcionamiento del PMT, para la construcción, adecuación y/o recuperación de la institución educativa y se empezarán las labores de construcción.

11. RESPONSABLE DE LOS AJUSTES EN CAMPO

El ingeniero residente de obra o el asesor de tránsito del RUBAU, realizarán si fuere necesario ajustes o retroalimentaciones al PMT, bajo la supervisión y visto bueno de la Interventoría del proyecto y aprobación de la Secretaría de Tránsito de Barbacoas.

ANEXO 1
PLANOS DE SEÑALIZACIÓN DEL PMT

CONVENCIONES

NOMBRE	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	NOMBRE	SEÑALIZACIÓN
SPO-0		SENTRON DE VALLES	
SPO-01		ENTRADA DE VOLICUTAS	
SPO-02		SEÑALIZACION VERTICAL	
SPO-03		PROYECTO	
SPO-04		ASISTENCIA TECNICA	
SPO-05		QUANTERIO	
SPO-06		SEÑALIZACION COLOMBIANA	
SPO-07		INDICACION	
SPO-08		SEÑALIZACION	
SPO-09		SEÑALIZACION	



ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

CONTENIDO:

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
ENTRADA Y SALIDA DE MAQUINARIA

ELABORÓ:



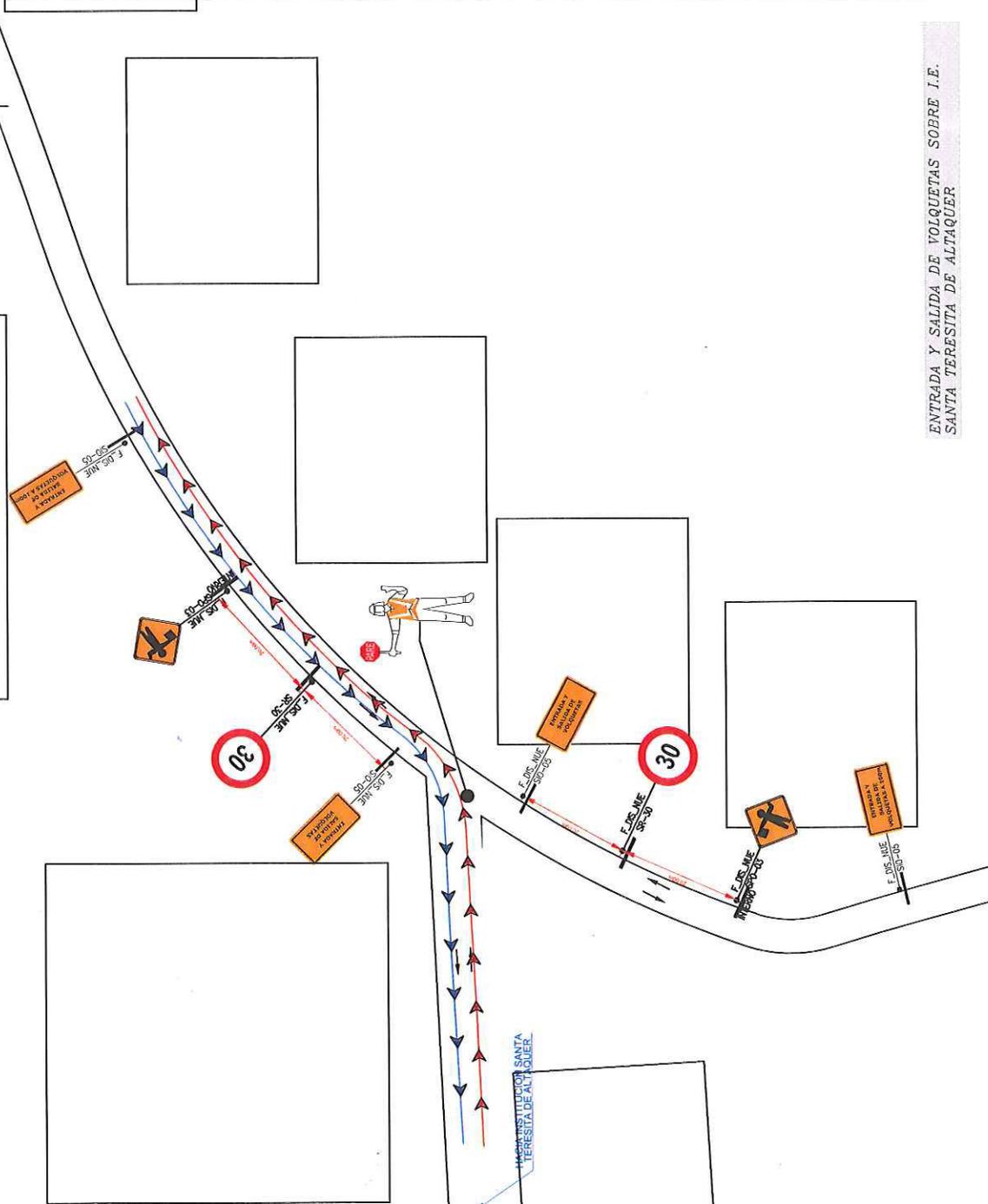
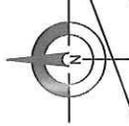
ASESORÍAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Tel: 4501453 ext. 316, 663, 781, 82
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE 2016

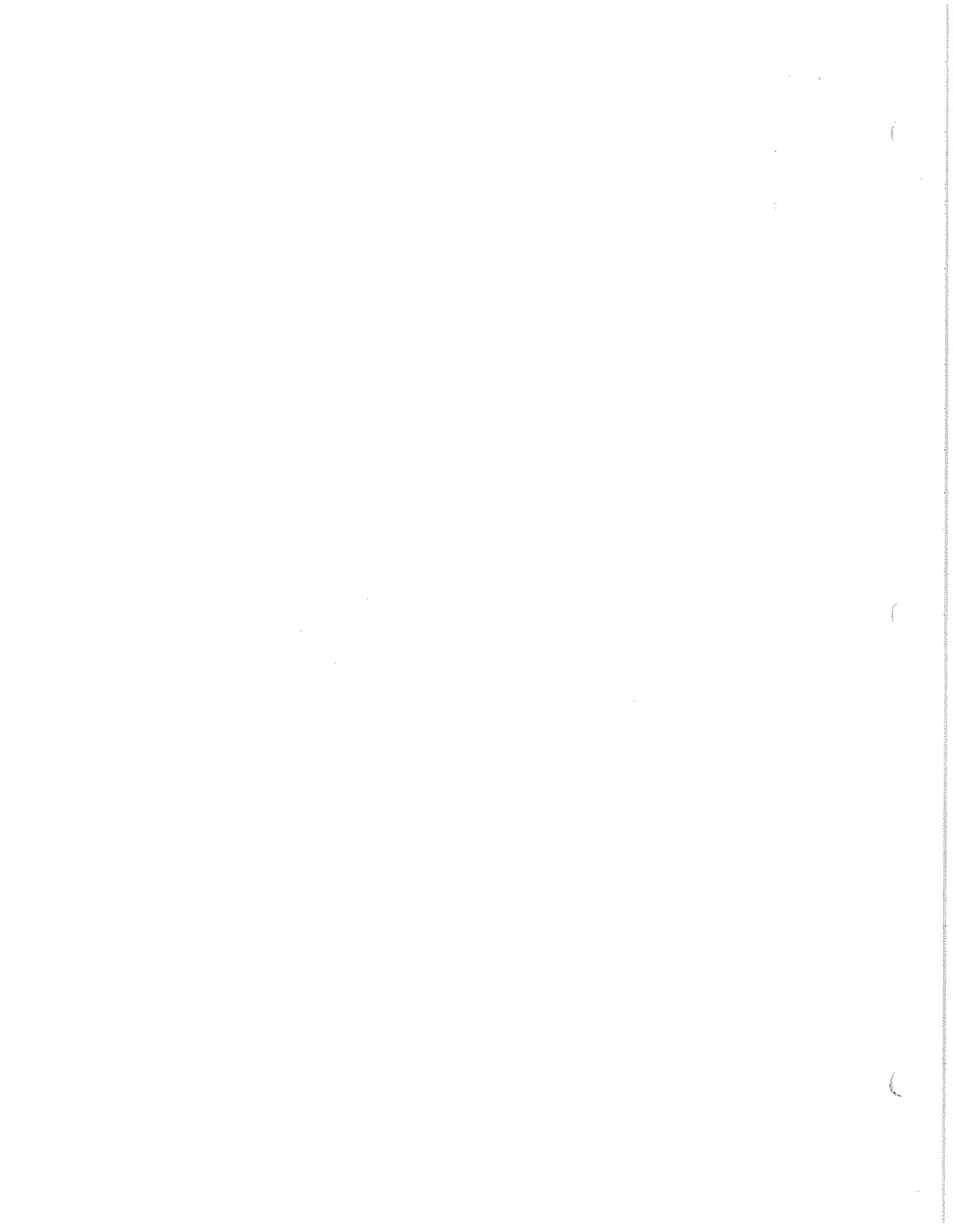
PLANO 1 DE 1

ESCALA: S.I.N

OBSERVACIONES:



ENTRADA Y SALIDA DE VOLICUTAS SOBRE I.E.
SANTA TERESITA DE ALTAQUER



**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A
DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA –
UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO NARIÑO – GRUPO 09**

Contrato No. PAF-JU09-G09DC-2015



**DOCUMENTO DE FUNCIONES Y
RESPONSABILIDADES**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE
ALTAQUER**

**BOGOTÁ
2017**

CARGO: DIRECTOR DE OBRA	Versión: 02 Fecha: 17/01/17
--------------------------------	------------------------------------

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
PROCESO / ÁREA:	TECNICA
ROL DEL CARGO:	DIRECTIVO
JEFE INMEDIATO:	JEFE DE GRUPO DE OBRAS
COLABORADORES A CARGO:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
OBJETIVO DEL CARGO:	Planear y coordinar la ejecución de los diferentes procesos en la obra, para el desarrollo sistemático de las actividades.

EDUCACIÓN - EXPERIENCIA - FORMACIÓN - COMPETENCIAS - REQUERIMIENTOS DE INDUCCIÓN AL CARGO	
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto	
EXPERIENCIA GENERAL: (6) Seis años desde la expedición de la matrícula	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para proyectos de Edificación: 5 proyectos como Director de Obra en proyectos de construcción de edificaciones ⁽¹⁾ de los cuales al menos 1 proyecto, deberá ser una edificación ⁽¹⁾ con área cubierta mínima construida de 3.000 m ² Para proyectos de Infraestructura: 2 años como Director de obra de infraestructura (vías, redes, puentes, estructuras)
<small>⁽¹⁾ Se entiende por "Edificaciones" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, deberán ser en edificaciones en altura como: Colegios o Universidades o Escuelas o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o edificios Institucionales. No son aceptados contratos de adecuación o remodelación. así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.</small>	
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO: (I) Indispensable (S) Suministrable	
Inducción General (I)	Manejo Recursos (S)
Higiene Postural (S)	Orden y Aseo (S)
Manejo Residuos (S)	Plan de emergencia (S)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CARGO
<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar mediante la adecuada planificación, los recursos técnicos, financieros y de personal requeridos para dar cumplimiento con las Especificaciones del proyecto. • Ser el contacto directo con la Interventoría del Contrato. • Definir la Programación de la Obra. • Acordar y evaluar las modificaciones al Plan de Calidad en conjunto con el Jefe de Calidad, e informar a la Interventoría o contratante • Organizar y gestionar los recursos económicos y administrativos para la ejecución del proyecto. • Organizar y gestionar los aspectos técnicos para la ejecución del proyecto • Realizar la contratación del personal requerido en la obra. • Consecución del equipo, maquinaria y vehículos exigidos en obra de acuerdo a las necesidades y programación establecidas. • Asegurar por el cumplimiento del Plan de Calidad para el contrato • Elaborar y tramitar quejas internas. • Revisar y controlar la documentación requerida para el proyecto. • Participar en la elaboración, revisión y evaluación de modificaciones contractuales. • Analizar, evaluar y tomar decisiones de carácter técnico, operativo, humano y financiero • Realizar seguimiento y supervisión a los responsables del área ambiental, seguridad industrial, gestión social y calidad. • Realizar informes de avance de obra, costos, rendimientos o de cualquier tema de su proyecto a solicitud de los Directores de Proyecto, Control Interno y/o Gerencia. • Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, comités de obra y cuando el cliente lo requiera • Las demás funciones inherentes al cargo asignadas por el Jefe Inmediato

CARGO: DIRECTOR DE OBRA	Versión: 02 Fecha: 17/01/17
--------------------------------	------------------------------------

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SGI

- Busca la mejora en la competencia de personal a cargo y/o la propia.
- Vela porque su grupo de trabajo use racionalmente RRNN y gestione adecuadamente residuos.
- Hace uso racional de los RRNN y gestionar adecuadamente residuos.
- Cuida su integridad y/o la de personal a cargo.
- Cuida su salud y/o la de personal a cargo.
- Selecciona, controla y evalúa proveedores y contratistas críticos.
- Apoya la selección, control y evaluación de proveedores y contratistas críticos.
- Lidera el fomento de la Responsabilidad Social Corporativa con partes interesadas.
- Tiene comportamientos adecuados con las partes interesadas mas vulnerables.
- Mejora continuamente de la unidad bajo su cargo.
- Reporta oportunidades de mejora.
- Cumple con los requisitos de la empresa en cuanto a documentación, seguridad Social y reportes.
- Coordina y asiste a las auditorías realizadas al sistema de gestión.
- Garantiza el control de documentos y registros del proceso a cargo.
- Conoce, cumple y hace cumplir las políticas HSEQ y de No alcohol, drogas y tabaco.
- Participa activamente en los programas de HSEQ.
- Participa en las actividades de medicina e higiene programadas por HSEQ.
- Aplica, motiva y fomenta la práctica de métodos Seguros de trabajo.
- Cumple con la realización de inspecciones planeadas o cumple con los requerimientos de las mismas.
- Destina o gestiona de manera adecuada los recursos humanos, técnicos y financieros para el Sistema.
- Cumple con la legislación vigente, y de otra índole y vela por su cumplimiento.
- Muestra compromiso con el Sistema HSEQ.
- Utiliza y cuida adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y EPPs.
- Reporta cualquier condición insegura o subestandar al profesional de HSE.
- Reporta accidentes y casi accidentes al profesional de HSE o superior.
- Participa en las investigaciones de los incidentes.

AUTORIDAD

- Sobre todo el personal de la obra que tenga a su cargo.
- Tomará decisiones eficientes y eficaces para el logro de los objetivos del Proyecto y de la Organización, disponiendo de los recursos técnicos, humanos y físico propios del proyecto, previa consulta de los Gerentes de área.
- Verificará la necesidad de las requisiciones de materiales y suministros de su área realizadas por el almacenista.
- Realizará la solicitud de personal para el proyecto cuando sea necesario.
- Exigirá el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integral a todo el personal a su cargo.
- Revisará y solicitará cambios que se requiera en el SGI, velando por una adecuada implementación.
- Atenderá requerimientos de entidades contractuales, interventoría y demás entes.
- Verificará las actas de ejecución obra.
- Solicitará Permiso para Trabajos No Rutinarios de Alto Riesgo.
- Reportará condiciones subestandar utilizando tarjetas STOP.
- Colaborará con la identificación de riesgos cuando sea necesario.
- Ayudará en el reporte de accidentes cuando sea involucrado en los hechos.
- Colaborará con la identificación de aspectos y la evaluación de impactos ambientales.
- Autorizará permisos a sus subalternos.
- Divulgará el manual de seguridad vial.

CARGO: DIRECTOR DE OBRA		Versión: 02 Fecha: 17/01/17	
CONDICIONES DE TRABAJO			
SITIOS DE TRABAJO		HORARIO	
Oficina / Bajo techo		Normal	
Obra / Aire libre		Normal	
ASPECTOS AMBIENTALES QUE PUEDEN SER GENERADOS POR LA LABOR			
Uso de materias primas	Consumo de agua	Consumo de energía	Generación de residuos sólidos
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS			
De acuerdo a la matriz de EPPs			
PELIGROS ASOCIADOS AL CARGO			
FÍSICO	FENÓMENOS NATURALES	CONDICIONES DE SEGURIDAD	BIOMECÁNICOS
Iluminación (Luz visible por exceso o deficiencia)	Sismo / Terremoto	Eléctrico (Baja y media tensión, Estática)	Postura (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacionales)
Radiaciones No Ionizantes (Ultravioleta, laser, Infrarroja)	Precipitaciones (Lluvias, granizadas, heladas)	Tránsito: desplazamiento vehicular desde o hacia el sitio de trabajo	Movimiento repetitivo
Ruido (impacto intermitente y continuo)	Derrumbes	Tránsito: desplazamiento de peatón en vía del proyecto	N/A
Temperaturas extremas (calor y frío)	N/A	Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público)	N/A
N/A	N/A	Locativo superficie de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia de nivel)	N/A
N/A	N/A	Locativo caída de objetos y materiales	N/A
N/A	N/A	Locativo condiciones de orden y aseo	N/A
QUÍMICO	TAREAS DE ALTO RIESGO	BIOLÓGICO	PSICOSOCIALES
Material particulado	N/A	Mordeduras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)
Polvos orgánicos inorgánicos	N/A	Picaduras	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)
RENDICIÓN DE CUENTAS (Informes, Indicadores, Listados, reportes, etc.)			
ENTREGABLES	DESTINATARIO		FRECUENCIA
Informe de Gestion	Gerencia del proyecto		Según cronograma de revisiones gerenciales
Informe de avance de obra (Presupuesto, cantidades, programa de obra, proyecciones de ejecución)	Gerencia del proyecto		Según cronograma de revisiones gerenciales
Actualización de Listado maestro de documentos y registros	Jefe de Calidad / Responsable SGI		Según necesidad
Actualización de Matriz de requisitos Legales	Jefe de Calidad / Responsable SGI		Según necesidad
Informe de indicadores de la obra	Jefe de Calidad / Responsable SGI		Mensual

CARGO: DIRECTOR DE OBRA		Versión: 02 Fecha: 17/01/17
RENDICIÓN DE CUENTAS (Informes, Indicadores, Listados, reportes, etc.)		
Reporte del estado de las AC AP aplicadas a la obra	Jefe de Calidad / Responsable SGI	Mensual
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: NANCY NAVARRO DULCEY CARGO: Jefe de Calidad FECHA:	NOMBRE: IVÁN DARÍO LARA LEIVA CARGO: Responsable SGI FECHA:	NOMBRE: CAROLINA FORIGUA NIÑO CARGO: Responsable TH FECHA:
FECHA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO POR EL TRABAJADOR: _____		
NOMBRE TRABAJADOR: _____		
FIRMA: _____		



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

F-30-07

CARGO: RESIDENTE DE OBRA	Versión: 02 Fecha: 17/01/17
---------------------------------	------------------------------------

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
PROCESO / ÁREA:	TECNICA
ROL DEL CARGO:	OPERATIVO
JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR DE GRUPO
COLABORADORES A CARGO:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
OBJETIVO DEL CARGO:	Coordinar y dirigir el desarrollo técnico del proyecto aplicando estándares de calidad, de seguridad y manejo ambiental, a través del manejo sistemático de las actividades planeadas y uso eficiente de los recursos.

EDUCACIÓN - EXPERIENCIA - FORMACIÓN - COMPETENCIAS - REQUERIMIENTOS DE INDUCCIÓN AL CARGO

EDUCACIÓN:
Ingeniero Civil o Arquitecto

<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>(3) Años desde la expedición de la matricula</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Para proyectos de Edificación: Como Residente de Obra en proyectos de construcción de edificaciones⁽¹⁾ en 3 proyectos de los cuales al menos 1 proyecto, deberá ser una edificación⁽¹⁾ con área cubierta mínima construida de 2.000 m²</p> <p>Para proyectos de Infraestructura: 1 año como Residente de obra de infraestructura (vías, redes, puentes, estructuras)</p>
---	---

⁽¹⁾ Se entiende por "Edificaciones" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, deberán ser en edificaciones en altura como: Colegios o Universidades o Escuelas o Centros de Desarrollo infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o edificios Institucionales. No son aceptados contratos de adecuación o remodelación. así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO:		(I) Indispensable (S) Suministrable
Inducción General (I)	Manejo Recursos (S)	
Higiene Postural (S)	Orden y Aseo (S)	
Manejo Residuos (S)	Plan de emergencia (S)	

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CARGO

- Verificar el estado de los equipos de medición y ensayos.
- Verificar las especificaciones de materiales.
- Realizar el control de las cantidades de obra.
- Realizar requerimiento de recursos, con tiempo necesario para su adquisición.
- Coordinar y planear la disponibilidad de maquinaria y equipos en obra.
- Supervisar las actividades realizadas por la comisión de topografía.
- Programar los recursos a utilizar periódicamente.
- Controlar el rendimiento diario de materiales y mano de obra.
- Delegar funciones al inspector de obra y maestros.
- Elaborar pre actas y actas de obra para el cliente.
- Realizar las actas de ejecución de los diferentes contratistas de obra.
- Realizar control y ajuste al programa de obra de acuerdo a las condiciones del proyecto.
- Asistir a los comités de obra.
- Las demás funciones inherentes a su cargo asignadas por su Jefe Inmediato

CARGO: RESIDENTE DE OBRA	Versión: 02 Fecha: 17/01/17
---------------------------------	------------------------------------

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES HSEQ.

- Busca la mejora en la competencia de personal a cargo y/o la propia.
- Vela porque su grupo de trabajo use racionalmente RRNN y gestione adecuadamente residuos.
- Hace uso racional de los RRNN y gestionar adecuadamente residuos.
- Cuida su integridad y/o la de personal a cargo.
- Cuida su salud y/o la de personal a cargo.
- Selecciona, controla y evalúa proveedores y contratistas críticos.
- Apoya la selección, control y evaluación de proveedores y contratistas críticos.
- Lidera el fomento de la Responsabilidad Social Corporativa con partes interesadas.
- Tiene comportamientos adecuados con las partes interesadas mas vulnerables.
- Mejora continuamente de la unidad bajo su cargo.
- Reporta oportunidades de mejora.
- Cumple con los requisitos de la empresa en cuanto a documentación, seguridad Social y reportes.
- Coordina y asiste a las auditorías realizadas al sistema de gestión.
- Garantiza el control de documentos y registros del proceso a cargo.
- Conoce, cumple y hace cumplir las políticas HSEQ y de No alcohol, drogas y tabaco.
- Participa activamente en los programas de HSEQ.
- Participa en las actividades de medicina e higiene programadas por HSEQ.
- Aplica, motiva y fomenta la práctica de métodos Seguros de trabajo.
- Cumple con la realización de inspecciones planeadas o cumple con los requerimientos de las mismas.
- Destina o gestiona de manera adecuada los recursos humanos, técnicos y financieros para el Sistema.
- Cumple con la legislación vigente, y de otra índole y vela por su cumplimiento.
- Muestra compromiso con el Sistema HSEQ.
- Utiliza y cuida adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y EPPs.
- Reporta cualquier condición insegura o subestandar al profesional de HSE.
- Reporta accidentes y casi accidentes al profesional de HSE o superior.
- Participa en las investigaciones de los incidentes.

AUTORIDAD

- Tomará decisiones eficientes y eficaces para el logro de los objetivos del Proyecto disponiendo de los recursos asignados, previa autorización del Director de Obra y los Gerentes de área.
- Exigirá el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integral a todo el personal a su cargo.
- Verificará la necesidad de las requisiciones de materiales y suministros de su área.
- Realizará solicitudes de personal para su área cuando sea necesario.
- Atenderá requerimientos de entidades contractuales, interventoría y demás entes.
- Realizará las actas de ejecución obra.
- Solicitará el Permiso para Trabajos No Rutinarios de Alto Riesgo y/o Impactos Ambientales.
- Reportará condiciones subestandar utilizando tarjetas reporte y auto reporte de actos y condiciones inseguras.
- Colaborará con la identificación de riesgos cuando sea necesario
- Ayudará en el reporte de accidentes cuando sea involucrado en los hechos
- Colaborará con la identificación de aspectos y la evaluación de impactos ambientales
- Autorizará permisos a sus subalternos
- Exigir la implementación del instructivo de limpieza de pozos y sumideros
- Proveerá los recursos humanos y técnicos para el desarrollo de trabajos con explosivos
- Divulgará el manual de seguridad vial

CARGO: RESIDENTE DE OBRA		Versión: 02 Fecha: 17/01/17	
CONDICIONES DE TRABAJO			
SITIOS DE TRABAJO		HORARIO	
Oficina / Bajo techo		Normal	
Obra / Aire libre		Normal	
ASPECTOS AMBIENTALES QUE PUEDEN SER GENERADOS POR LA LABOR			
Uso de materias primas	Consumo de agua	Consumo de energía	Generación de residuos sólidos
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS			
De acuerdo a la matriz de EPPs			
PELIGROS ASOCIADOS AL CARGO			
FÍSICO	FENÓMENOS NATURALES	CONDICIONES DE SEGURIDAD	BIOMECÁNICOS
Iluminación (Luz visible por exceso o deficiencia)	Sismo / Terremoto	Eléctrico (Baja y media tensión, Estática)	Postura (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacionales)
Radiaciones No Ionizantes (Ultravioleta, laser, Infraroja)	Precipitaciones (Lluvias, granizadas, heladas)	Tránsito: desplazamiento vehicular desde o hacia el sitio de trabajo	Movimiento repetitivo
Ruido (impacto intermitente y continuo)	Derrumbe	Tránsito: desplazamiento de peaton en vía del proyecto	N/A
Temperaturas extremas (calor y frío)	N/A	Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público)	N/A
N/A	N/A	Locativo superficie de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia de nivel)	N/A
N/A	N/A	Locativo caída de objetos y materiales	N/A
N/A	N/A	Locativo condiciones de orden y aseo	N/A
QUÍMICO	TAREAS DE ALTO RIESGO	BIOLÓGICO	PSICOSOCIALES
Material particulado	N/A	Mordeduras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)
Polvos orgánicos inorgánicos	N/A	Picaduras	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)
RENDICIÓN DE CUENTAS (Informes, Indicadores, Listados, reportes, etc.)			
ENTREGABLES	DESTINATARIO	FRECUENCIA	
Informe avance de obra	Director de obra	Semanal	
Pre acta de obra ejecutada a interventoría	Director de obra	Mensual	
Informe de indicadores de la obra	Profesional de Calidad / Director de Obra	Mensual	
Reporte de cumplimiento del PIME	Profesional de Calidad / Director de Obra	Mensual	
Reporte de reclamos del cliente	Profesional de Calidad / Director de Obra	Mensual	



CARGO: RESIDENTE DE OBRA		Versión: 02 Fecha: 17/01/17
RENDICIÓN DE CUENTAS (Informes, Indicadores, Listados, reportes, etc.)		
Reporte de Producto No Conforme	Profesional de Calidad / Director de Obra	Mensual
Reporte del estado de las AC AP aplicadas a la obra	Profesional de Calidad / Director de Obra	Mensual
ELABORÓ		
NOMBRE: NANCY NAVARRO DULCEY	NOMBRE: IVÁN DARÍO LARA LEIVA	NOMBRE: CAROLINA FORIGUA NIÑO
CARGO: Jefe de Calidad	CARGO: Responsable SGI	CARGO: Responsable TH
FECHA:	FECHA:	FECHA:
FECHA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO POR EL TRABAJADOR: _____		
NOMBRE TRABAJADOR: _____		
FIRMA: _____		



CARGO: PROFESIONAL SISOMA

Versión: 02 Fecha: 17/01/17

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

PROCESO / ÁREA: SGI

ROL DEL CARGO: Gestión

JEFE INMEDIATO: Responsable SGI

COLABORADORES A CARGO: SI NO

OBJETIVO DEL CARGO:

Coordinar, dirigir y gestionar, el cumplimiento de la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente, el cumplimiento de los objetivos plasmados dentro del SGI de la Organización, los cuales están encaminados a preservar, mitigar, y controlar los riesgos generados en los proyectos por adelanto de los procesos constructivos, buscando la satisfacción de los trabajadores en su ambiente de trabajo, generando bienestar y mejoramiento de la calidad de vida.

EDUCACIÓN - EXPERIENCIA - FORMACIÓN - COMPETENCIAS - REQUERIMIENTOS DE INDUCCIÓN AL CARGO**EDUCACIÓN:**

Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil con estudios de posgrado en el área ambiental o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional

EXPERIENCIA GENERAL:

Mayor a dos (2) años

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Mínimo uno (1) año de experiencia o la ejecución de 2 proyectos donde haya sido responsable en la elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental y/o elaboración y ejecución de Planes de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura

FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO:

(I) Indispensable (S) Suministrable

Inducción General (I)

Manejo Recursos (S)

Higiene Postural (S)

Orden y Aseo (S)

Manejo Residuos (S)

Plan de emergencia (S)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CARGO

- Documentar, implementar y mantener el sistema de gestión integral del proyecto.
- Revisar y ajustar a condiciones del proyecto la documentación del sistema de gestión integral.
- Divulgar y Comunicar a todo el personal de obra, el sistema de gestión integral.
- Programar y ejecutar las auditorias internas, previa coordinación con la Dirección de calidad de la Organización.
- Ejecutar y realizar seguimiento a las acciones correctivas y preventivas.
- Elaborar y medir los indicadores de Gestión Integral.
- Gestionar el tramite de quejas recibidas para las diferentes áreas y hacer seguimiento, tanto internas como externas.
- Distribuir y controlar los documentos del Sistema de Gestión Integral.
- Informar a la Dirección de Calidad, sobre el desempeño del sistema de gestión de Integrado y de cualquier necesidad de mejora.
- Tomar medidas preventivas respecto a posibles accidentes e incidentes SST que se puedan presentar.
- Realizar la inducción al personal nuevo respecto a los deberes y responsabilidades del Sistema de Gestión Integral
- Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos asociados a los procesos constructivos y su actualización siempre y cuando se identifiquen y/o se presenten actividades no rutinarias.
- Actualizar los requisitos legales SST en la matriz definida para el proyecto.
- Informar a la oficina principal los indicadores de gestión integral, según lo definido en el SGSST y los contenidos en el despliegue de objetivos generales del SGI.
- Divulgar el manual de seguridad vial definido para el proyecto.
- Coordinar y Desarrollar el programa de inspecciones SST.
- Implementar el programa de señalización, demarcación y desvíos.
- Las demás funciones asignadas inherentes a su cargo asignadas por su Jefe Inmediato

CARGO: PROFESIONAL SISOMA	Versión: 02 Fecha: 17/01/17
----------------------------------	------------------------------------

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CARGO
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y actualizar permanentemente el panorama de riesgos. - Realizar inducciones de seguridad y salud ocupacional a todo trabajador que ingrese al frente de obra - Verificar y aprobar los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo. - Realizar capacitaciones periódicas para todo el personal de obra. - Diseñar la implementación de un servicio oportuno y eficiente de atención de emergencias, capacitaciones, identificación de riesgos, disminución de accidentalidad. - Brindar apoyo para el funcionamiento del COPASST, en la investigación de incidentes y accidentes de tipo ambiental y por causa del trabajo y realizará seguimiento reduciendo las causas e implementando acciones correctivas y preventivas necesarias. - Coordinar, realizar capacitaciones y talleres ambientales, y de seguridad a todo el personal de obra. - Representar a la empresa en toda actividad SST relacionada con el desarrollo del proyecto. - Coordinar permanentemente con los responsables de las diferentes áreas multidisciplinarias del proyecto las actividades de Gestión SST que se realizaran en la obra. - Realizar y presentar informes requeridos contractualmente y los definidos por la organización. - Realizar las investigaciones de los accidentes e incidentes ambientales y por causa de trabajo e implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES HSEQ
<ul style="list-style-type: none"> - Busca la mejora en la competencia de personal a cargo y/o la propia. - Vela porque su grupo de trabajo use racionalmente RRNN y gestione adecuadamente residuos. - Hace uso racional de los RRNN y gestionar adecuadamente residuos. - Cuida su integridad y/o la de personal a cargo. - Cuida su salud y/o la de personal a cargo. - Selecciona, controla y evalúa proveedores y contratistas críticos. - Apoya la selección, control y evaluación de proveedores y contratistas críticos. - Lidera el fomento de la Responsabilidad Social Corporativa con partes interesadas. - Tiene comportamientos adecuados con las partes interesadas mas vulnerables. - Mejora continuamente de la unidad bajo su cargo. - Reporta oportunidades de mejora. - Cumple con los requisitos de la empresa en cuanto a documentación, seguridad Social y reportes. - Coordina y asiste a las auditorías realizadas al sistema de gestión. - Garantiza el control de documentos y registros del proceso a cargo. - Elabora e implementa procedimientos, formatos y demás documentos soporte al sistema de gestión. - Conoce, cumple y hace cumplir las políticas HSEQ y de No alcohol, drogas y tabaco. - Participa activamente en los programas de HSEQ. - Participa en las actividades de medicina e higiene programadas por HSEQ. - Aplica, motiva y fomenta la práctica de métodos Seguros de trabajo. - Cumple con la realización de inspecciones planeadas o cumple con los requerimientos de las mismas. - Cumple con la legislación vigente, y de otra índole y vela por su cumplimiento. - Muestra compromiso con el Sistema HSEQ. - Utiliza y cuida adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y EPPs. - Reporta cualquier condición insegura o subestandar al profesional de HSE. - Reporta accidentes y casi accidentes al profesional de HSE o superior. - Participa en las investigaciones de los incidentes.



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

F-30-07



CARGO: PROFESIONAL SISOMA

Versión: 02 Fecha: 17/01/17

AUTORIDAD

- Exigirá el cumplimiento de los requisitos de SST al personal del proyecto, tomando las medidas para ello.
- Asistirá en representación de la empresa a las reuniones y/o comités exigidos por las entidades de vigilancia y control y demás entidades que así lo requieran e informará de las mismas y lo tratado al Residente y/o Director de Obra.
- Aprobará el Permiso para Trabajos No Rutinarios de Alto Riesgo de SST, previa verificación de cumplimiento de los controles para su ejecución.
- Reportará condiciones subestandar.
- Aprobará la entrega y reposición de dotación y EPP.
- Autorizará el uso de elementos del botiquín.
- Verificará y hará cumplir los controles necesarios para evitar Peligros y Riesgos el proceso de abastecimiento de combustible.
- Verificará y hará cumplir las medidas de seguridad, definidas para el manejo de los residuos acetosos y aceites usados.
- Exigirá el cumplimiento de los instructivos de SST en todos los procesos adelantados en el proyecto.
- Verificará y hará cumplir los aspectos SST requeridos para adelantar los procedimientos constructivos.
- Verificará y hará cumplir el manual de seguridad vial definido para el proyecto, programa de señalización, demarcación y desvíos.
- Gestionará el Sistema de Gestión Integral, informando a los Directores de Calidad y HSE sobre los ajustes y/o modificaciones requeridas para el proyecto, en pro de un mejor avance e implementación del mismo.
- Exigirá el cumplimiento de los requisitos de SST contenidos en el Sistema de Gestión Integral a todo el personal en el proyecto, tomando las medidas adecuadas para ello.
- Realizará inducción a todo el personal del proyecto, respecto a los deberes y responsabilidades de SST contenidas dentro del Sistema de Gestión Integral.
- Convocará a los integrantes del COPASST y realizará el seguimiento a las investigaciones de accidentes de trabajo y ambientales, presentadas en el proyecto.
- Hará cumplir los controles de SST necesarios, para el almacenamiento de sustancias químicas en el proyecto.
- Comunicará y hará cumplir los estándares de trabajo seguro, para cada uno de los procesos adelantados en el proyecto.
- Comunicará y hará cumplir los instructivos y procedimientos de SST, definidos para cada uno de los procesos en el proyecto.
- Modificará y Desarrollará el cronograma de apoyo establecido con la ARL.

CONDICIONES DE TRABAJO

SITIOS DE TRABAJO	HORARIO
Oficina / Bajo techo	Normal
Obra / Aire libre	Normal

ASPECTOS AMBIENTALES QUE PUEDEN SER GENERADOS POR LA LABOR

Uso de materias primas	Consumo de agua	Consumo de energía	Generación de residuos sólidos
------------------------	-----------------	--------------------	--------------------------------

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS

De acuerdo a la matriz de EPPs

CARGO: PROFESIONAL SISOMA		Versión: 02 Fecha: 17/01/17	
PELIGROS ASOCIADOS AL CARGO			
FÍSICO	FENÓMENOS NATURALES	CONDICIONES DE SEGURIDAD	BIOMECÁNICOS
Iluminación (Luz visible por exceso o deficiencia)	Sismo / Terremoto	Eléctrico (Baja y media tensión, Estática)	Postura (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacionales)
Radiaciones No Ionizantes (Ultravioleta, laser, Infrarroja)	Precipitaciones (Lluvias, granizadas, heladas)	Tránsito: desplazamiento vehicular desde o hacia el sitio de trabajo	Movimiento repetitivo
Ruido (impacto intermitente y continuo)	Derrumbe	Tránsito: desplazamiento de peatón en vía del proyecto	N/A
Temperaturas extremas (calor y frío)	N/A	Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público)	N/A
N/A	N/A	Locativo superficie de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia de nivel)	N/A
N/A	N/A	Locativo caída de objetos y materiales	N/A
N/A	N/A	Locativo condiciones de orden y aseo	N/A
QUÍMICO	TAREAS DE ALTO RIESGO	BIOLÓGICO	PSICOSOCIALES
Material particulado	N/A	Mordeduras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)
Polvos orgánicos inorgánicos	N/A	Picaduras	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)
RENDICIÓN DE CUENTAS (Informes, Indicadores, Listados, reportes, etc.)			
ENTREGABLES	DESTINATARIO		FRECUENCIA
Informe de indicadores de accidentalidad	Responsable SGI		Mensual
Reporte e investigación de accidentes/incidentes	Responsable SGI		Inmediatamente ocurra el accidente/incidente
Indicadores de Gestión HSE	Responsable SGI		Mensual
ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
NOMBRE: NANCY NAVARRO DULCEY CARGO: Jefe de Calidad FECHA:	NOMBRE: IVÁN DARÍO LARA LEIVA CARGO: Responsable SGI FECHA:		NOMBRE: CAROLINA FORIGUA NIÑO CARGO: Responsable TH FECHA:
FECHA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO POR EL TRABAJADOR: _____			
NOMBRE TRABAJADOR: _____			
FIRMA: _____			

CARGO: PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	Versión: 02 Fecha: 17/01/17
---	------------------------------------

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
PROCESO / ÁREA:	SGI
ROL DEL CARGO:	Gestión
JEFE INMEDIATO:	Jefe de Calidad
COLABORADORES A CARGO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO DEL CARGO:	Realizar el aseguramiento y el control de calidad en el proyecto asignado y garantizar que se desarrollen las actividades bajo los estándares y normas aplicables al proyecto. Garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto asignado

EDUCACIÓN - EXPERIENCIA - FORMACIÓN - COMPETENCIAS - REQUERIMIENTOS DE INDUCCIÓN AL CARGO	
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniería (preferiblemente civil, industrial, materiales, minas o vías) o Administrador de Empresas o Administrador Industrial, con conocimiento en los sistemas de gestión implementados o aprobación de curso de auditor interno	
EXPERIENCIA GENERAL: Mayor o igual a dos (2) años	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La implantación de sistemas de calidad en empresas de ingeniería y/o que haya participado en la elaboración de por lo menos dos (2) planes de calidad para proyectos de obras civiles, todo lo anterior bajo la norma NTC - ISO 9000:1994 ó NTC - ISO 9000:2000 ó NTC - ISO 9000:2015
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO: (I) Indispensable (S) Suministrable	
Inducción General (I)	Manejo Recursos (S)
Higiene Postural (S)	Orden y Aseo (S)
Manejo Residuos (S)	Plan de emergencia (S)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CARGO
<p>Asegurar que se implementan y mantienen los procesos necesarios para el Sistema de Calidad durante el desarrollo de las actividades propias del proyecto.</p> <p>Supervisar y asegurar el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y requisitos del cliente.</p> <p>Supervisar inspecciones, pruebas y ensayos que se realicen</p> <p>Validar y gestionar la aprobación del Plan de Calidad y documentos que apliquen.</p> <p>Implementar, divulgar y controlar el Plan de Calidad, PIME, basado en las especificaciones y las condiciones contractuales del cliente</p> <p>Realizar seguimiento y medición del PIME, plan de control metrológico, cuadro de compromisos contractual del proyecto.</p> <p>Controlar (generación, identificación y distribución) de documentos tales como especificaciones, contrato, planos, diseños, instrucciones y formatos</p> <p>Garantizar la liberación protocolos de calidad</p> <p>Verificar cumplimiento de ensayos de materiales</p> <p>Divulgar las modificaciones en los documentos del Sistema de Calidad que apliquen al proyecto.</p> <p>Coordinar con el laboratorio el seguimiento al PIME, tomando acciones correctivas con los materiales que presenten problemas en su caracterización.</p> <p>Hacer seguimiento a las respuestas de comunicaciones del cliente aplicables a las actividades de calidad.</p> <p>Hacer seguimiento a la aplicación de los Programas de Puntos de Inspección (PPI)</p> <p>Alimentar datos para los indicadores de gestión, demostrando el cumplimiento del proceso frente a la política y los objetivos.</p> <p>Detectar y brindar capacitación sobre el sistema de calidad cuando se solicite o cuando se detecte la necesidad.</p> <p>Informar al Jefe de Calidad sobre el desempeño del Sistema de Calidad del proyecto.</p> <p>Presentar las mejoras del Sistema de Calidad generadas en el proyecto.</p> <p>Supervisar las actividades de entrega de información que se generan para el cliente, concerniente al tema de calidad de materiales, procedimientos y protocolos/certificados de calidad de los materiales.</p> <p>Coordinar con los laboratorios las acciones correctivas con los materiales que presenten problemas en su caracterización.</p> <p>Asegurar que los subcontratistas del proyecto a los que les sea exigido, tengan planes de calidad o planes de estudios y diseños a las actividades o trabajos que se ejecuten</p>

CARGO: PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	Versión: 02 Fecha: 17/01/17
---	------------------------------------

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CARGO Controlar documentación de origen externo (normas, planos, manuales, protocolos, especificaciones) Controlar documentación de origen interno Realizar inducciones y capacitaciones relacionadas al tema de calidad Análisis de Productos No Conformes generados en el proyecto Brindar apoyo y acompañamiento al personal de campo para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Calidad del proyecto Las demás funciones inherentes a su cargo que le sean asignadas por su Jefe Inmediato

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES HSEQ Buscar la mejora en la competencia de personal a cargo y/o la propia. Velar porque su grupo de trabajo use racionalmente RRNN y gestione adecuadamente residuos. Hacer uso racional de los RRNN y gestionar adecuadamente residuos. Cuidar su integridad y/o la de personal a cargo. Cuidar su salud y/o la de personal a cargo. Apoyar la selección, control y evaluación de proveedores y contratistas críticos. Liderar el fomento de la Responsabilidad Social Corporativa con partes interesadas. Tener comportamientos adecuados con las partes interesadas más vulnerables. Mejorar continuamente la unidad bajo su cargo. Reportar oportunidades de mejora. Cumplir con los requisitos de la empresa en cuanto a documentación, seguridad Social y reportes. Coordinar y asistir a las auditorías realizadas al sistema de gestión. Garantizar el control de documentos y registros del proceso a cargo. Conocer, cumplir y hacer cumplir las políticas HSEQ y de No dependencia de alcohol, drogas y tabaco. Participar activamente en los programas de HSEQ. Participar en las actividades de medicina e higiene programadas por HSEQ. Aplicar, motivar y fomentar la práctica de métodos Seguros de trabajo. Cumplir con la realización de inspecciones planeadas o cumplir con los requerimientos de las mismas. Destinar o gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos y financieros para el Sistema. Cumplir con la legislación vigente, y de otra índole y velar por su cumplimiento. Mostrar compromiso con el Sistema HSEQ. Utilizar y cuidar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y EPPs. Reportar cualquier condición insegura o subestandar al profesional de HSE. Reportar accidentes y casi accidentes al profesional de HSE o superior. Participar en las investigaciones de los incidentes.

AUTORIDAD Detener actividades que no estén cumpliendo con las normas y/o especificaciones que apliquen en el proyecto No autorizar la utilización de materiales que estén incumpliendo con la reglamentación, normas o especificaciones aplicables para el proyecto Detener las actividades o trabajos realizados por el subcontratista que estén directamente relacionados con la calidad del proyecto y que no estén cumpliendo con las normas y/o especificaciones que apliquen Abstenerse de realizar actividades, tareas o trabajos que no cuenten con las medidas mínimas de seguridad, salud y ambiente

CONDICIONES DE TRABAJO	
SITIOS DE TRABAJO	HORARIO
Oficina / Bajo techo	Normal
Obra / Aire libre	Normal

ASPECTOS AMBIENTALES QUE PUEDEN SER GENERADOS POR LA LABOR			
Uso de materias primas	Consumo de agua	Consumo de energía	Generación de residuos sólidos

CARGO: PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD		Versión: 02 Fecha: 17/01/17	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS			
De acuerdo a la matriz de EPPs			
PELIGROS ASOCIADOS AL CARGO			
FÍSICO	FENÓMENOS NATURALES	CONDICIONES DE SEGURIDAD	BIOMECÁNICOS
Iluminación (Luz visible por exceso o deficiencia)	Sismo / Terremoto	Eléctrico (Baja y media tensión, Estática)	Postura (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacionales)
Radiaciones No Ionizantes (Ultravioleta, laser, Infrarroja)	Precipitaciones (Lluvias, granizadas, heladas)	Tránsito: desplazamiento vehicular desde o hacia el sitio de trabajo	Movimiento repetitivo
Ruido (impacto intermitente y continuo)	Derrumbe	Tránsito: desplazamiento de peatón en vía del proyecto	N/A
Temperaturas extremas (calor y frío)	N/A	Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público)	N/A
N/A	N/A	Locativo superficie de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia de nivel)	N/A
N/A	N/A	Locativo caída de objetos y materiales	N/A
N/A	N/A	Locativo condiciones de orden y aseo	N/A
QUÍMICO	TAREAS DE ALTO RIESGO	BIOLÓGICO	PSICOSOCIALES
Material particulado	N/A	Mordeduras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)
Polvos orgánicos inorgánicos	N/A	Picaduras	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)
RENDICIÓN DE CUENTAS (Informes, Indicadores, Listados, reportes, etc.)			
ENTREGABLES	DESTINATARIO	FRECUENCIA	
Informe de indicadores de la obra	Jefe de Calidad / Responsable SGI	Mensual	
Reporte de cumplimiento del PIME	Jefe de Calidad / Responsable SGI	Mensual	
Reporte de reclamos del cliente	Jefe de Calidad / Responsable SGI	Mensual	
Reporte de Producto No Conforme	Jefe de Calidad / Responsable SGI	Mensual	
Modificaciones a la documentación incluida en el Plan de Calidad	Jefe de Calidad / Responsable SGI	Cada vez que se presente	
Reporte del estado de las AC AP aplicadas a la obra	Jefe de Calidad / Responsable SGI	Mensual	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
NOMBRE: NANCY NAVARRO DULCEY CARGO: Jefe de Calidad FECHA:	NOMBRE: IVÁN DARÍO LARA LEIVA CARGO: Responsable SGI FECHA:	NOMBRE: CAROLINA FORIGUA NIÑO CARGO: Responsable TH FECHA:	
FECHA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO POR EL TRABAJADOR: _____			
NOMBRE TRABAJADOR: _____			
FIRMA: _____			

CARGO: TRABAJADOR SOCIAL	Versión: 02 Fecha: 17/01/17
---------------------------------	------------------------------------

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
PROCESO / ÁREA:	Técnica
ROL DEL CARGO:	Operativa
JEFE INMEDIATO:	Director de Obra
COLABORADORES A CARGO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO DEL CARGO:	Servir de mediador entre el proyecto y la comunidad, minimizando el impacto causado por la ejecución de los diferentes procesos constructivos adelantados en la ejecución de la obra. Brindar información y respuesta oportuna a las solicitudes y quejas de la comunidad, para generar confianza evitar rechazo por desconocimiento de los beneficios del proyecto. Garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes que se refieren a la participación Institucional y comunitaria.

EDUCACIÓN - EXPERIENCIA - FORMACIÓN - COMPETENCIAS - REQUERIMIENTOS DE INDUCCIÓN AL CARGO	
EDUCACIÓN: Trabajo Social	
EXPERIENCIA GENERAL: Mayor o igual a tres (3) años	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Trabajador (a) Social en mínimo 2 proyectos de obras civiles
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO: (I) Indispensable (S) Suministrable	
Inducción General (I)	Manejo Recursos (S)
Higiene Postural (S)	Orden y Aseo (S)
Manejo Residuos (S)	Plan de emergencia (S)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CARGO
<ul style="list-style-type: none"> - Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía. - Mantener informada a toda la ciudadanía sobre los avances de obra y ejecución del proyecto. - Atender a la comunidad influenciada por la obra sobre solicitudes de información, quejas y reclamos. - Brindar información clara, veraz y oportuna a las comunidades influenciadas por las obras. - Capacitar al personal no calificado y calificado sobre el avance del proyecto y necesidades de la obra. - Velar por el buen comportamiento de los empleados de la obra. - Asistir y participar de los comités de obra del área socio-ambiental. - Elaborar informes de Gestión Social según el avance de obra. - Elaborar y tramitar quejas internas. - Realizar el levantamiento de actas de vecindad - Propiciar la creación de espacios de participación ciudadana que posibiliten el intercambio permanente de información entre el ente contratante y la ciudadanía. - Potenciar los impactos sociales positivos generados por la ejecución de los proyectos de infraestructura vial. - Prevenir y/o mitigar los impactos sociales ocasionados por la ejecución de los proyectos de infraestructura vial. - Brindar información clara, veraz y oportuna a las comunidades influenciadas por las obras. - Gestionar y atender oportunamente los requerimientos de la ciudadanía. - Promover la sostenibilidad de las obras. - Velar por el cumplimiento de la normatividad en higiene, seguridad industrial y salud ocupacional hacia el interior de la obra. - Promover el cuidado, uso y disfrute de los sistemas de espacio público, transporte vial y la apropiación de la normatividad relacionada. - Las demás funciones inherentes a su cargo asignadas por el Jefe Inmediato

CARGO: TRABAJADOR SOCIAL	Versión: 02 Fecha: 17/01/17
---------------------------------	------------------------------------

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CARGO
<ul style="list-style-type: none"> - Consultar la presencia institucional de nivel municipal, departamental o nacional presentes en la región y las necesidades de establecer relaciones para el desarrollo de las obras. - Describir las actividades constructivas a ejecutar, susceptibles de producir impactos ambiente - Ejecutar los programas de gestión social. - Representar al contratista de obra ante la comunidad en todo lo relacionado con el área Social. - Coordinar y realizar las reuniones del contratista de obra con la comunidad. - Establecer y poner en marcha el punto de atención a la comunidad. - Presidir las reuniones con los veedores comunitarios. - Responder a las quejas y reclamos de la comunidad dando la solución pertinente. - Coordinar la elaboración y distribución de las piezas de comunicación para las diferentes actividades con la comunidad. - Identificar, a lo largo de la zona de influencia del proyecto, los sitios de manejo social: escuelas, o colegios, clubes, áreas de recreación, equipamientos comunales etc. - Indagar en las alcaldías municipales sobre las organizaciones comunitarias con el fin de identificar a los líderes comunitarios o través del trabajo de campo. - Investigar con base en información secundaria, la existencia de Territorios titulados legalmente a minorías étnicas, para definir las acciones a seguir, en cumplimiento de la legislación vigente. - Investigar si existen zonas de interés arqueológico en las áreas de influencia directa del proyecto, según registros del ICANH.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES HSEQ
<ul style="list-style-type: none"> - Hace uso racional de los RRNN y gestionar adecuadamente residuos. - Cuida su integridad y/o la de personal a cargo. - Cuida su salud y/o la de personal a cargo. - Tiene comportamientos adecuados con las partes interesadas mas vulnerables. - Reporta oportuidades de mejora. - Cumple con los requisitos de la empresa en cuanto a documentación, seguridad Social y reportes. - Conoce, cumple y hace cumplir las políticas HSEQ y de No alcohol, drogas y tabaco. - Participa activamente en los programas de HSEQ. - Participa en las actividades de medicina e higiene programadas por HSEQ. - Aplica, motiva y fomenta la práctica de métodos Seguros de trabajo. - Cumple con la realización de inspecciones planeadas o cumple con los requerimientos de las mismas. - Cumple con la legislación vigente, y de otra índole y vela por su cumplimiento. - Muestra compromiso con el Sistema HSEQ. - Utiliza y cuida adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y EPPs. - Reporta cualquier condición insegura o subestandar al profesional de HSE. - Reporta accidentes y casi accidentes al profesional de HSE o superior. - Participa en las investigaciones de los incidentes.

AUTORIDAD
<p>Detener actividades que no estén cumpliendo con las normas y/o especificaciones que apliquen en el proyecto</p> <p>No autorizar la utilización de materiales que estén incumpliendo con la reglamentación, normas o especificaciones aplicables para el proyecto</p> <p>Detener las actividades o trabajos realizados por el subcontratista que estén directamente relacionados con la calidad del proyecto y que no estén cumpliendo con las normas y/o especificaciones que apliquen</p> <p>Abstenerse de realizar actividades, tareas o trabajos que no cuenten con las medidas mínimas de seguridad, salud y ambiente</p>

CONDICIONES DE TRABAJO	
SITIOS DE TRABAJO	HORARIO
Oficina / Bajo techo	Normal
Obra / Aire libre	Normal

CARGO: TRABAJADOR SOCIAL		Versión: 02 Fecha: 17/01/17	
ASPECTOS AMBIENTALES QUE PUEDEN SER GENERADOS POR LA LABOR			
Uso de materias primas	Consumo de agua	Consumo de energía	Generación de residuos sólidos
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS			
De acuerdo a la matriz de EPPs			
PELIGROS ASOCIADOS AL CARGO			
FÍSICO	FENÓMENOS NATURALES	CONDICIONES DE SEGURIDAD	BIOMECÁNICOS
Iluminación (Luz visible por exceso o deficiencia)	Sismo / Terremoto	Eléctrico (Baja y media tensión, Estática)	Postura (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacionales)
Radiaciones No Ionizantes (Ultravioleta, laser, Infrarroja)	Precipitaciones (Lluvias, granizadas, heladas)	Tránsito: desplazamiento vehicular desde o hacia el sitio de trabajo	Movimiento repetitivo
Ruido (impacto intermitente y continuo)	Derrumbe	Tránsito: desplazamiento de peatón en vía del proyecto	N/A
Temperaturas extremas (calor y frío)	N/A	Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público)	N/A
N/A	N/A	Locativo superficie de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia de nivel)	N/A
N/A	N/A	Locativo caída de objetos y materiales	N/A
N/A	N/A	Locativo condiciones de orden y aseo	N/A
QUÍMICO	TAREAS DE ALTO RIESGO	BIOLÓGICO	PSICOSOCIALES
Material particulado	N/A	Mordeduras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)
Polvos orgánicos inorgánicos	N/A	Picaduras	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)
RENDICIÓN DE CUENTAS (Informes, Indicadores, Listados, reportes, etc.)			
ENTREGABLES	DESTINATARIO		FRECUENCIA
Informe de indicadores de los programas del PMA	Especialista Ambiental / Responsable SGI		Mensual
Investigación de accidentes/incidentes ambientales	Especialista Ambiental / Responsable SGI		Cada vez que ocurra
Informes ambientales	Especialista Ambiental / Responsable SGI		Mensual
ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
NOMBRE: NANCY NAVARRO DULCEY CARGO: Jefe de Calidad FECHA:	NOMBRE: IVÁN DARÍO LARA LEIVA CARGO: Responsable SGI FECHA:	NOMBRE: CAROLINA FORIGUA NIÑO CARGO: Responsable TH FECHA:	
FECHA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO POR EL TRABAJADOR: _____			
NOMBRE TRABAJADOR: _____			
FIRMA: _____			

**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A
DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA –
UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO NARIÑO – GRUPO 09**

Contrato No. PAF-JU09-G09DC-2015



ACTAS DE VECINDAD

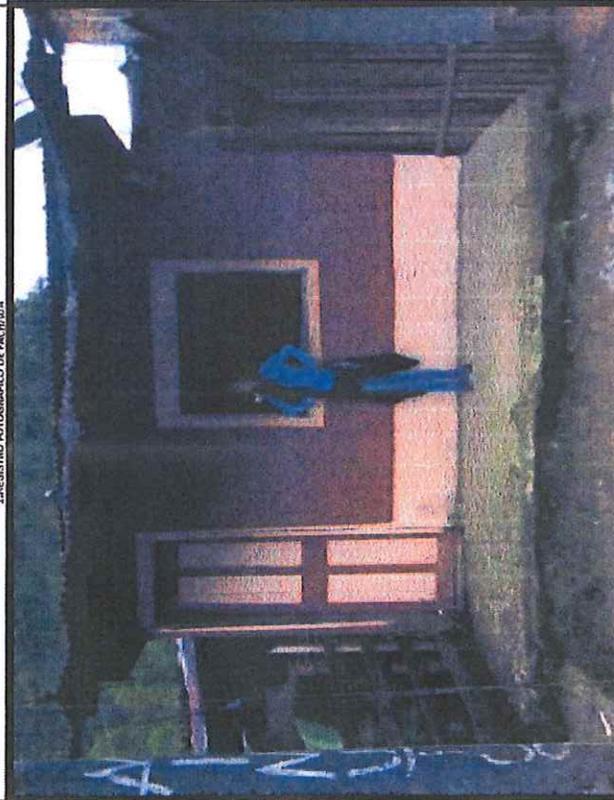
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE
ALTAQUER**

**BOGOTÁ
2017**

PROYECTO:

1.E Santa Teresita de Altaguar

REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



<input checked="" type="checkbox"/> Inicial	Suplemento	FECHA	Ciudad
00	18	01	SA 201

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del jefe del hogar y responsable del predio: Aura Carmen Garcia

Propietario: Aura Carmen Garcia Posesor: Otro Cual?

Arrendatario: Aura Carmen Garcia

Nombre y del Propietario: Manya Enriqueta - Encargada Aura Carmen Garcia

Cédula de Ciudadanía: 89.205.853

Dirección: Nuevo

Teléfono: 321736764

Departamento: Nuevo Municipio: Barbacoa

Bar No o Vereda: Altaguar

No. De pisos: 1

SERVICIOS PUBLICOS

1. Acueducto: SI NO

2. Alcantarillado: SI NO

3. Energía: SI NO

4. Telefonos: SI NO

5. GAS: SI NO

6. Television cable: SI NO

7. Otros: SI NO

TIPO DE PREDIO: RURAL

ESTADO DEL PREDIO CON LICENCIA DE CONSTRUCCION FENECIENTE DEL TERRENO

1. Residencial: SI NO

2. Comercial: SI NO

3. Industrial: SI NO

4. Institucional o del estado: SI NO

5. Acopocamiento: SI NO

6. Recreacional: SI NO

7. Balneario: SI NO

8. Subterráneo: SI NO

9. Cultural (Educación, culto, religioso): SI NO

10. Mido: SI NO

11. Otro: SI NO

USO ACTUAL

Garaje: SI NO

Uso del parcelo: SI NO

ACCESOS VEHICULARES: SI NO

OTROS

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	ESTRUCTURA	MURDOS / PAREDES	CUBIERTA	FACHADA	PISOS	ANDENES	OTROS	
MATERIALES	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Mamposteria <input type="checkbox"/> Prefabricado <input type="checkbox"/> Otra <input checked="" type="checkbox"/> Carp. Madera <input type="checkbox"/> Piso <input type="checkbox"/> Faja	<input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo <input type="checkbox"/> Madera <input checked="" type="checkbox"/> Suardia, cala <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Carp. Concreto <input type="checkbox"/> Carp. Madera	<input type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Teja a cilla <input type="checkbox"/> Adobe y cemento <input checked="" type="checkbox"/> Cerám. / zinc, lata <input type="checkbox"/> Otra <input checked="" type="checkbox"/> Carp. Madera	<input type="checkbox"/> Material constructivo expuesto <input checked="" type="checkbox"/> Material constructivo revocado <input type="checkbox"/> Priso <input type="checkbox"/> Otro blanco <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Carp.	<input type="checkbox"/> Tierra <input checked="" type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Plantilla <input type="checkbox"/> Baldosa <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Carp.	<input type="checkbox"/> No hay <input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Adequin <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> No hay <input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Adequin <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> No hay <input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Adequin <input type="checkbox"/> Otro

4. ESTADO DEL PREDIO DESPUES DE INTERVENIR

1. Humedades: SI NO

2. Hurdimientos: SI NO

3. Desplazamientos: SI NO

5. Otros, Cual? SI NO

NOTA: SE DEBE CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA REALIDAD

FIRMAS:

Aura carmensa

Propietaria o encargada

MARCO FERRANDEZ

Representante del Contratista

Aura Carmen Garcia

Nombre:

MARCO FERRANDEZ

Nombre:

Vo. Bo. Representante de la Intervención

Teléfono

Nombre:



<input checked="" type="checkbox"/>	SECCION	<input type="checkbox"/>	SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>	CIERTO
00	18	01	01	01	01
					01

PROYECTO: IE Santa Teresita de Altagracia

4. OBSERVACIONES ADICIONALES

La vivienda presenta deterioro por uso, presenta excavación en plaza de entrada, estructura de maderas, muros de techado en ladrillo, piso lisorecibo, pintura humedada en la mayoría de la casa en concreto, maderas y subterránea, pintura filtraciones en la exterior.

FIRMAS:

Ayda Carmelina Gacía
Propietaria o arrendatario

[Handwritten Signature]
Representante del Contratista

Vs. Bn. Representante de la Interventoría

Teléfono

Nombre

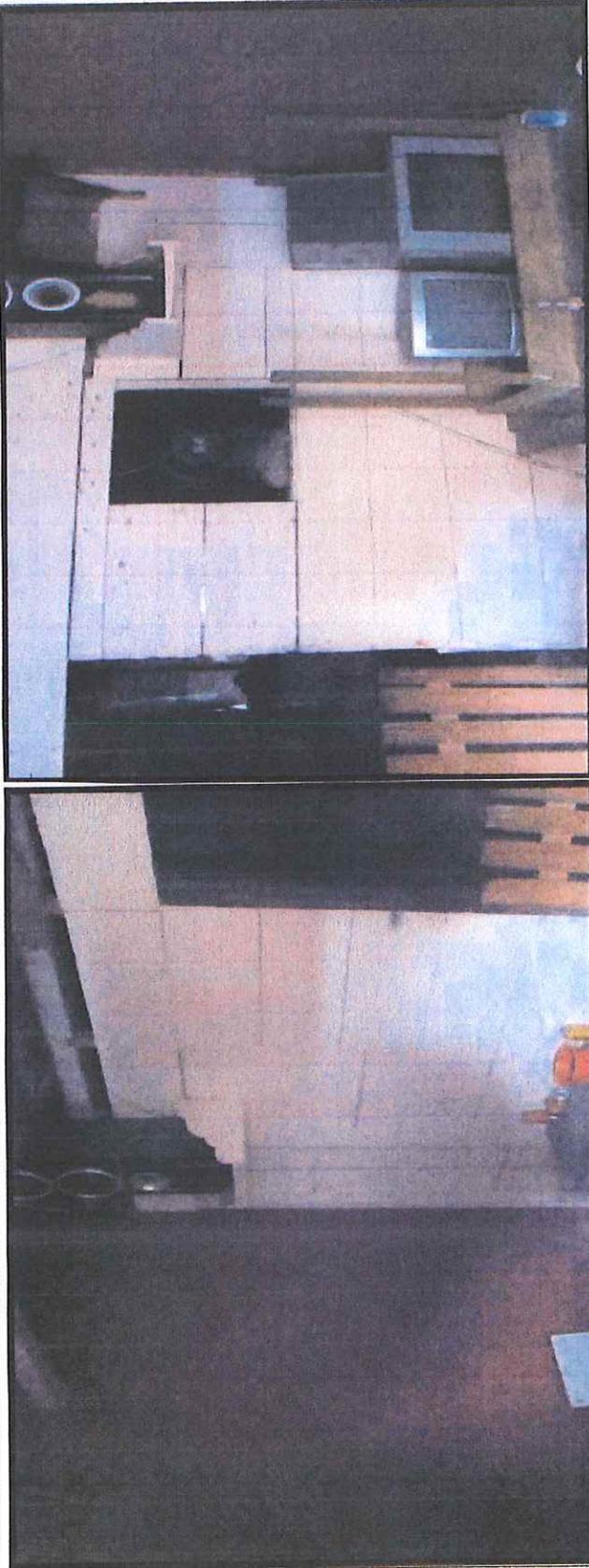
Nombre: Ana Carolina Sánchez, Número: 11111111111111111111

Número

Inicio	Seguimiento	Fecha	Cierre
01/08/2017	01/08/2017	01/08/2017	01/08/2017

PROYECTO: IE Santa Teresita de Altagracia

5. ESQUEMA DE CONSTRUCCIONES EXISTENTE EN EL PREDIO Y RELACION DEL ESTADO DE ESTAS



RELACION DEL ESTADO DE ESTAS

Cubierta en alarmit con estructura en madera, muros en tableros en concreto armado presente al tanto por uso, anclon en concreto en mallado.

FIRMAS:

Aracelis Carrasquero
Proprietario o encargado

Representante del Contratista

Nombre: *Aracelis Carrasquero*

Nombre: *Aracelis Carrasquero*

Vc. Bc. Representante de la Interventoria

Nombre:

Nombre:

Fecha:

PROYECTO: IE Santa Teresita de Altagracia

Inicio	Seguimiento	Fecha	Cierre
DD 18	MM 01	AA 2014	

6. REGISTRO FOTO GRÁFICO DEL PREDIO



Observaciones: Piso en concreto esmaltado
presencia de basura.



Observaciones: Doble estructura en madera



Observaciones: Puerta en madera



Observaciones: Andamio en concreto
presenta alcatrón por uso



Observaciones: Ventana en madera



Observaciones: Estructura en
madera.

FIRMAS:

Ayda Carmona García
Proyectista o Encargado

Nombre: Ayda Carmona
García

[Signature]
Representante del Contratista

Nombre: *[Signature]*

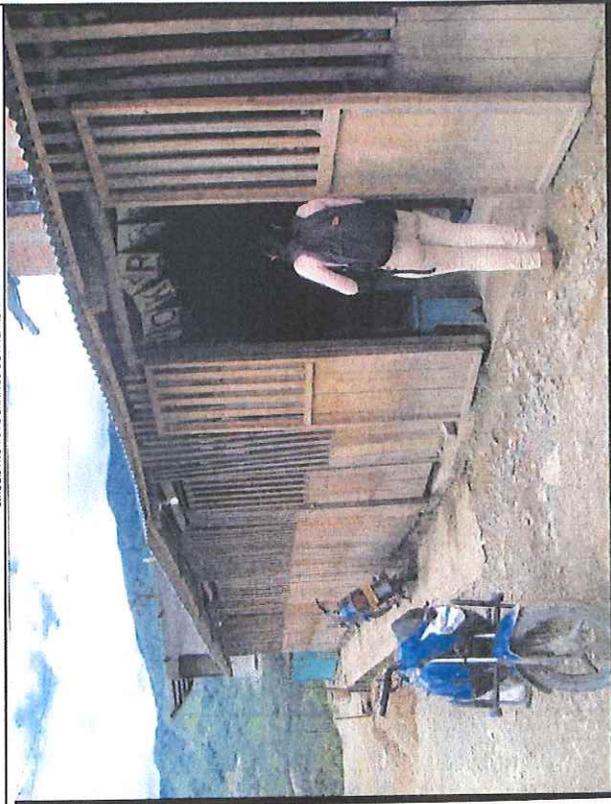
No. Bo. Regr. 15 emitido de la Interventoría

Testigo

Nombre:

PROYECTO: IE Santa Teresita

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



<input checked="" type="checkbox"/> Inicial	<input type="checkbox"/> Seguimiento	<input type="checkbox"/> Cierre
DD 31	MM 01	AA 2011

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del jefe del hogar o responsable del predio: Angela Hana Morales

Propietario: Angela Hana Morales Otro Cuaf?

Arrendatario: _____

Nombre del Propietario: OTTE NORUEGAZ HERRERA

Cedula de Ciudadana: 6104535

Dirección: Barro Pasa

Teléfono: 822 0103684

Departamento: Navarro Municipio: Baybacoa Sector: _____

SERVICIOS PUBLICOS

1. Acueducto SI NO

2. Alcantarillado SI NO

3. Energía SI NO

4. Telefonos SI NO

5. Gas SI NO

6. Televisión cable SI NO

7. Otros SI NO

TIPO DE PREDIO: URBANO RURAL

ESTADO DEL PREDIO CON LICENCIA DE CONSTRUCCION PENDIENTE DEL TERRENO

1. Residencial 7. Balleo 8. Salubridad 9. Cultural (Educación, culto, religioso) 10. Misto 11. Otro

2. Comercial 3. Industrial 4. Institucional o del estado 5. Agropecuario 6. Recreacional

CUAF? Sin Edificar Ondulado Terminada Plano

URBANO OTRA GRIS No Escarpado

USO ACTUAL

Garaje SI NO

Use del garaje SI NO

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	ESTRUCTURA	MUROS / PAREDES	CUBIERTA	FACHADA	PISOS	ANDENES	OTROS
MATERIALES	<input type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Mampostería <input checked="" type="checkbox"/> Prefabricado <input type="checkbox"/> Otra Cuaf: <u>Madera</u>	<input type="checkbox"/> Bloque <input type="checkbox"/> Ladrillo <input checked="" type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Guadua, caña <input checked="" type="checkbox"/> Otra Cuaf: <u>Polibeam</u>	<input type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Teja arcilla <input type="checkbox"/> Albetto cemento <input checked="" type="checkbox"/> Cartón, zinc, lata <input type="checkbox"/> Otra Cuaf?	<input type="checkbox"/> Material constructivo espuesto <input type="checkbox"/> Material constructivo revocado <input type="checkbox"/> Pintado <input type="checkbox"/> Otra blanca <input checked="" type="checkbox"/> Otra Cuaf: <u>Madera</u>	<input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Planilla <input type="checkbox"/> Baldosa <input checked="" type="checkbox"/> Otro Cuaf: <u>Concreto</u>	<input type="checkbox"/> No hay <input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Adoquin <input type="checkbox"/> Otro Cuaf?	<input type="checkbox"/> Garaje <input type="checkbox"/> Use del garaje
1. Grietas							
2. Humedades							
3. Hundimientos							
4. Desplazamientos							
5. Otro Cuaf?							

NOTA: SE DEBE CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS:

ANGELA HERRERA
Propietario o encargado

MARCO HERRERA
Representante del Contratista

ANGELA HERRERA
Nombre:

No. B. Representante de la Interventoría

Nombre: MARCO HERRERA

Tecigo

Nombre:



INDICADO	SEGURIMIENTO	FECHA	CIERRE
00	81	01	14
			2011

PROYECTO: I.E Santa Teresita

4. OBSERVACIONES ADICIONALES

Por ser posterior son corte vertical y construcción en parte de abris elal corte, placas en concreto en buen estado no cubren por completo el piso, anclan en azerceto incompleto presenta diagonales, estructura de aluente de 20c en meselera

FIRMAS:

Angela Ma Acuña
Propietario o encargado

Angela Ma Acuña
Nombre:

[Handwritten Signature]
Representante del Contratista

Nombre: *[Handwritten Name]*
Nombre:

Yo, Sr. Representante de la Interventoria

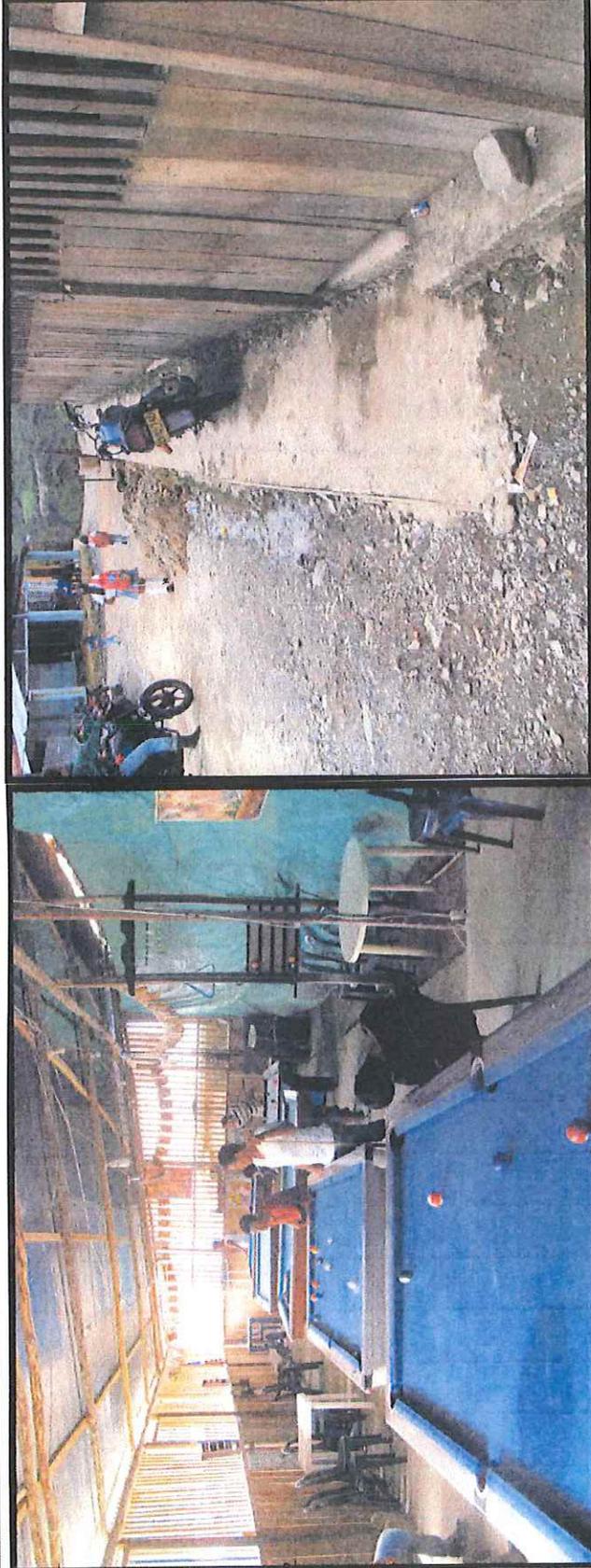
Tenigo

Nombre:

Inicial	Seguimiento	Cierre
UD 31	MM	AA 2017

PROYECTO: IE Santa Teresita

5. ESQUEMA DE CONSTRUCCIONES EXISTENTE EN EL PREDIO Y RELACION DEL ESTADO DE ESTAS



RELACION DEL ESTADO DE ESTAS

- Piso en concreto, cubierta en teja de zinc - Anclon en concreto presenta deterioro.
 perales en madera

PRIMAS:

Angela M. Acavedo
 Representante del Contratista

Nombre: ANGEL M. ACAVEDO

Vo. Bto. Representante de la Interventora

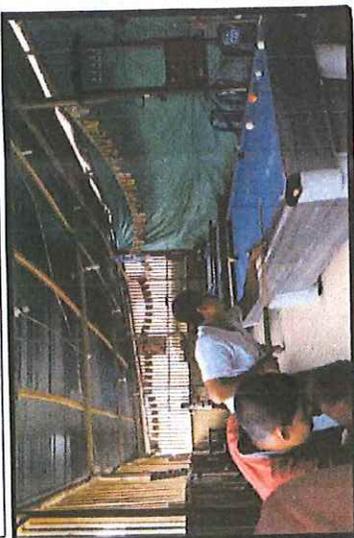
Nombre:

Teléfono

<input checked="" type="checkbox"/> Inicial	Seguimiento	FECHA	Cierre
DD 31	NM 01	MA 2014	

PROYECTO: IE Santa Teresita

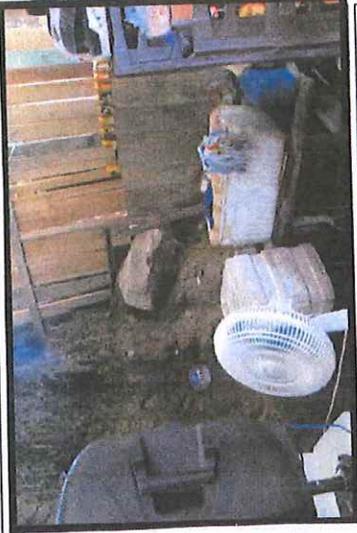
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO



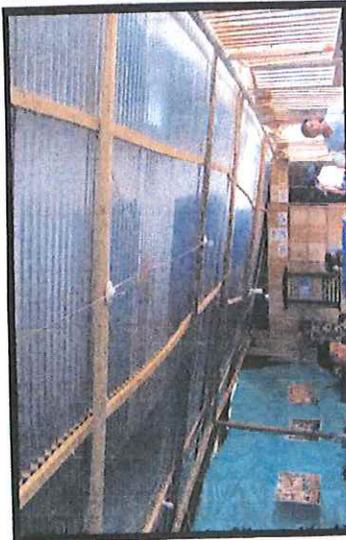
Observaciones:
Hizo en palisamba



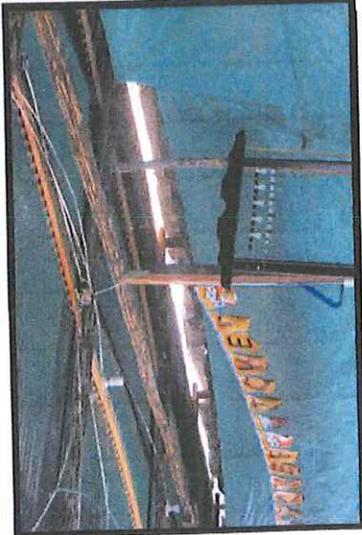
Observaciones:
Paredes en madera



Observaciones:
Hizo en fierros



Observaciones:
Cubierta en zinc con estructura en madera



Observaciones:
Estructura de cubierta en madera.



Observaciones:
Piso en concreto

FIRMAS:

Angela M. Acevedo

Propietaria o encargado

[Signature]

Representante del Contratista

Yo, Sr. Representante de la Interventora

Nombre: Angela M. Acevedo

Nombre: Ramiro Hernandez

Tecipo

Nombre:

<input checked="" type="checkbox"/> Inicial	<input type="checkbox"/> Seguimiento	<input type="checkbox"/> Cierre
DD	MM	AA
00	01	2014

PROYECTO: IE SANTA TERESITA DE ALTAQUER

4. OBSERVACIONES ADICIONALES

El piecillo es un CDI Centro de Desarrollo Infantil, no se encuentran encargados del lugar, se toma registro fotografico interno por las ventanals
 C.D.I presenta humedad en colchonas por falta de pintura.

FIRMAS:

Propietario o encargado

Nombre:

Representante del Contratista

Nombre:

Vo. lto. Representante de la Interventoria

Nombre:

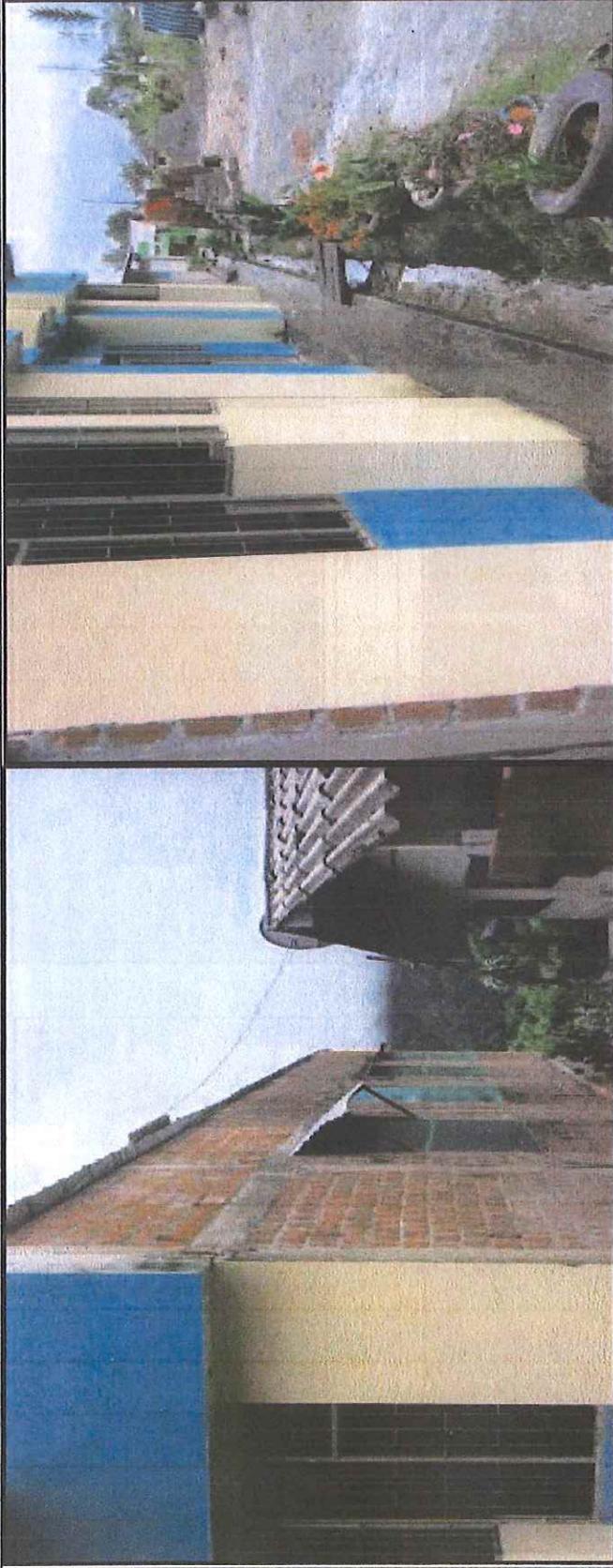
Teclico

Nombre:

PROYECTO: IE SANTA TERESITA DE ALTAQUER

<input checked="" type="checkbox"/>	Inicial	Seguimiento	Cierre
DD	31	MM	AA
			2017

5. ESQUEMA DE CONSTRUCCIONES EXISTENTE EN EL PREDIO Y RELACION DEL ESTADO DE ESTAS



RELACION DEL ESTADO DE ESTAS

C.D.1 presenta humedad en andén, bloque en ladrillo - Fachada pintada, ventanas sin vidrios

FIRMAS:

Propietario o encargado

Representante del Contratista

Vo. Bo. Representante de la Interrentaria

Testigo

Nombre:

Nombre:

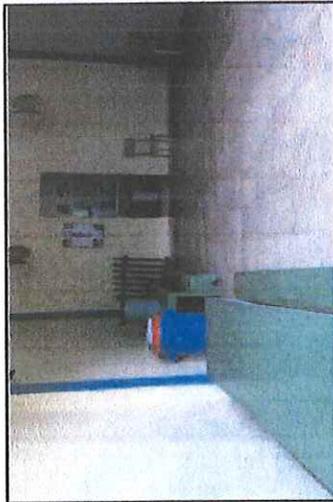
Nombre:

Nombre:

PROYECTO: IE SANTA TERESITA DE ALTAQUER

<input checked="" type="checkbox"/> Inicial	<input type="checkbox"/> Seguimiento	<input type="checkbox"/> Cierre
DD 31	MM 01	AA 2017

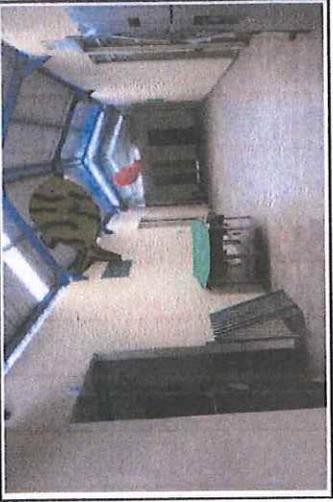
6. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO



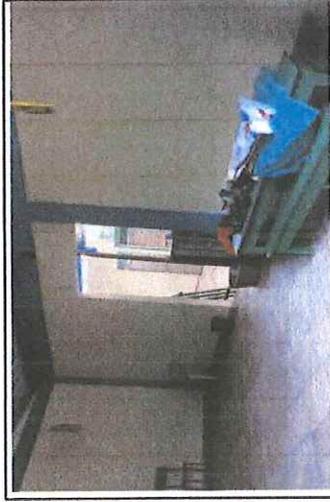
Observaciones:
Piso en ceramica.



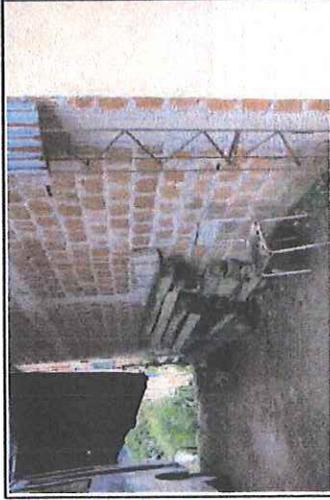
Observaciones:
Cubierta en eternit.



Observaciones:
Plafund internos en buen estado



Observaciones:
Salon en buen estado



Observaciones:
Muro externo en ladrillo visto



Observaciones:
Piso en baldosa presenta deterioro

FIRMAS:

Propietario o encargado

Nombre:

Representante del Contratista

Nombre:

Vo. Bo. Representante de la Interventoria

Nombre:

Tiempo

Nombre:

PROYECTO:
I.E. Santa Teresita de Altagracia

REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



<input checked="" type="checkbox"/> INICIAL	Seguimiento	Fecha	Cierre
00	31	MM	AA
		01	2017

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del jefe del hogar o responsable del predio: Silvio Narvaez Pachiguera

Propietario: Silvio Narvaez Pachiguera Arrendatario: _____ Otro Cual? _____

Nombre del Propietario: Silvio Narvaez Pachiguera

Cedula de Ciudadana: 8221018

Dirección: Barrio Pajuel San Luis

Teléfono: 3144886674

Departamento: Navarro Municipio o Barrios: Altagracia Sector: _____

NO SI

SERVICIOS PUBLICOS

1. Acueducto 2. Alcantarillado 3. Energía 4. Telefonos 5. Gas 6. Television cable 7. Otros

TIPO DE PREDIO

URBANO RURAL

URBANO: Sin Edificar Terminada
 Ondulado Escarpado Plano

ESTADO DEL PREDIO CON LICENCIA DE CONSTRUCCION PENDIENTE DEL TERRENO

1. Residencial 7. Balcon ACCESOS VEREDALES: SI NO
 2. Comercial 8. Salaridad
 3. Industrial 9. Cultural (Estad. cult. religioso)
 4. Institucional o del estado 10. Misto
 5. Agronegocio 11. Otro 6. Recreacional

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	ESTRUCTURA	Muros / PAREDES	CUBIERTA	FACHADA	PISOS	ANDENES	OTROS	
MATERIALES	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Mampostaria <input type="checkbox"/> Prefabricado <input type="checkbox"/> Otro	<input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input type="checkbox"/> Ladrillo <input type="checkbox"/> Adoba <input type="checkbox"/> Guadua, caña <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Teja a cilla <input type="checkbox"/> Asbesto cemento <input checked="" type="checkbox"/> Carton, zinc, lina <input type="checkbox"/> Otra	<input type="checkbox"/> Material constructivo espuesto <input type="checkbox"/> Material constructivo renovado <input checked="" type="checkbox"/> Pintado <input type="checkbox"/> Otras Blanca <input type="checkbox"/> Otra	<input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Plantilla <input checked="" type="checkbox"/> Baldosa <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> No hay <input type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Adequin <input checked="" type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Calf. Concreto	
1. Grietas	<input checked="" type="checkbox"/>							
2. Humedades								
3. Hundimientos								
4. Desplazamientos								
5. Otros Cual?								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA REALIDAD

FIRMAS:
Silvio Narvaez Propietario o encargado
Silvio Narvaez Pachiguera Nombre:
María Elena Hernandez Nombre: Representante del Co-contrata

Vo. Bo. Representante de la Interventoria

Testigo: _____
 Nombre: _____



ACTA DE VECINDAD

F-71-01

PROYECTO: I.E. Santa Teresita de Almaguer

PROYECTO	SEÑALADO	FECHA	CITE
ED. 31	MM 01	14	2019

4. OBSERVACIONES ADICIONALES

Presenta fisuras en borde de puerta, piso en concreto presenta deterioro por uso, fuertes intermedios en masonry, estructura de techo en madera

FIRMAS

Silvio Narvaez

Proprietario - encargado

Silvio Narvaez D

Nombre:

Representante del Contratista

Mario Aguirre

Nombre:

Va. No. Representante de la Interlocutoria

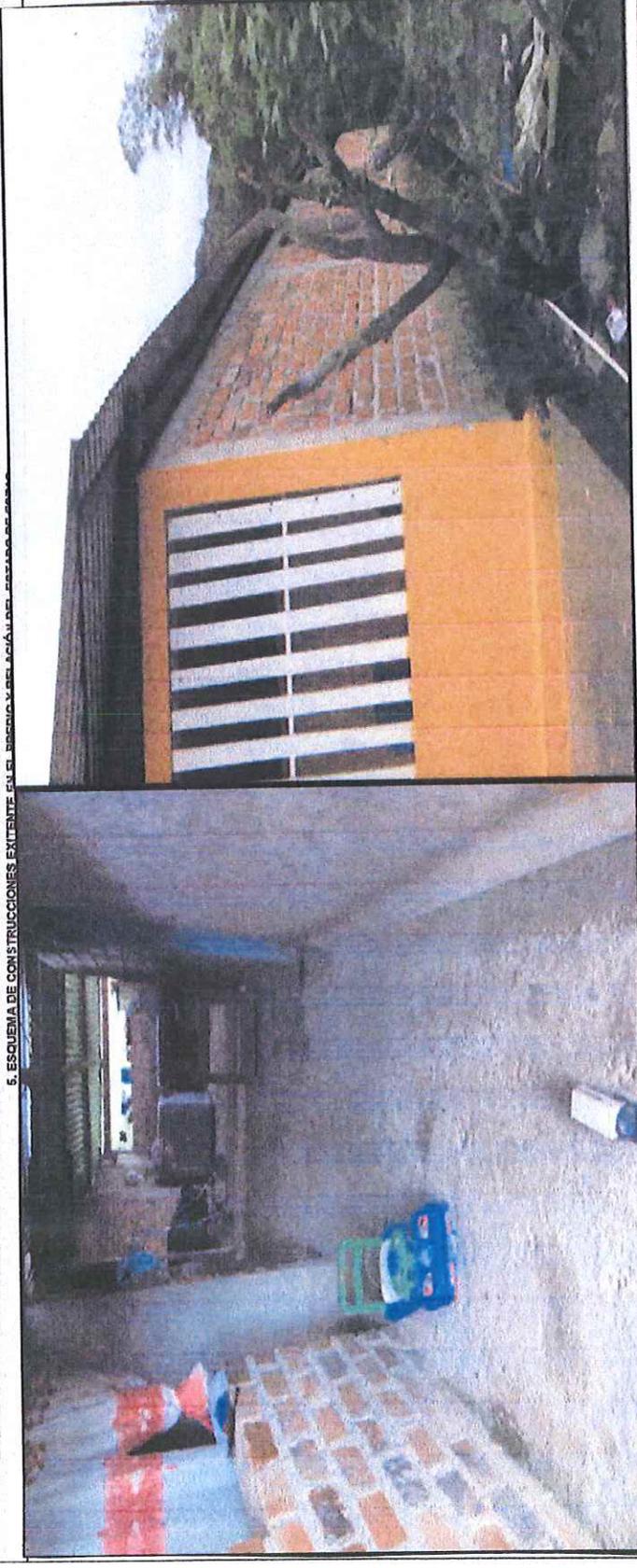
Tengo

Nombre:

ACTA DE VECINDAD
F-71-01

Inicio	Seguimiento	Cierre
DI 21	MM 01	AA 2014

PROYECTO: I.E. Santa Teresita de Altagracia



6. ESQUEMA DE CONSTRUCCIONES EXISTENTE EN EL AREA Y RELACION DEL ESTADO DE OBRAS

RELACION DEL ESTADO DE ESTAS

Intimamente la vivienda se encuentra en regular estado
 pisos en concreto por deterioro
 muros en ladrillo visto y concreto
 techo en teja de zinc y estornil con estructura de madera
 Fachada pintada, ventanas en madera y cortina... metalicas
 Andén en concreto.

FIRMAS:

Silvio Narvaez
 Proprietario encargado

[Signature]
 Representante del Contratista

Nombre: MATILDE HERNANDEZ

Vc. Bo. Rep. representante de la intervencion

Nombre:



ACTA DE VICINIDAD

F-71-01

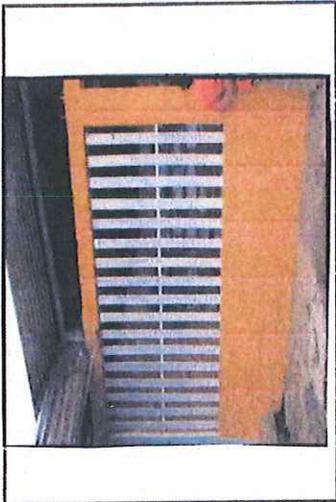
Inicio	Seguimiento	Cierre
DD 31	MM 01	AA 2016

PROYECTO: 1. E. Santa Teresita de Acaque

8. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO



Observaciones: Piso de anclan en concreto presenta humedad



Observaciones: Ventanal de fierro en maestra



Observaciones: Cubierta en zinc con estructura en maestra



Observaciones: Piso interno en concreto presenta abombamiento por uso



Observaciones: piso interno en concreto presenta humedad



Observaciones: Muro interno en ladrillo visto

FIRMAS:
Silvio Narvaez
 Propietario o encargado
Silvio Narvaez R.
 Nombre:

[Signature]
 Representante del Contratista
 Nombre: MARCO IBARRA

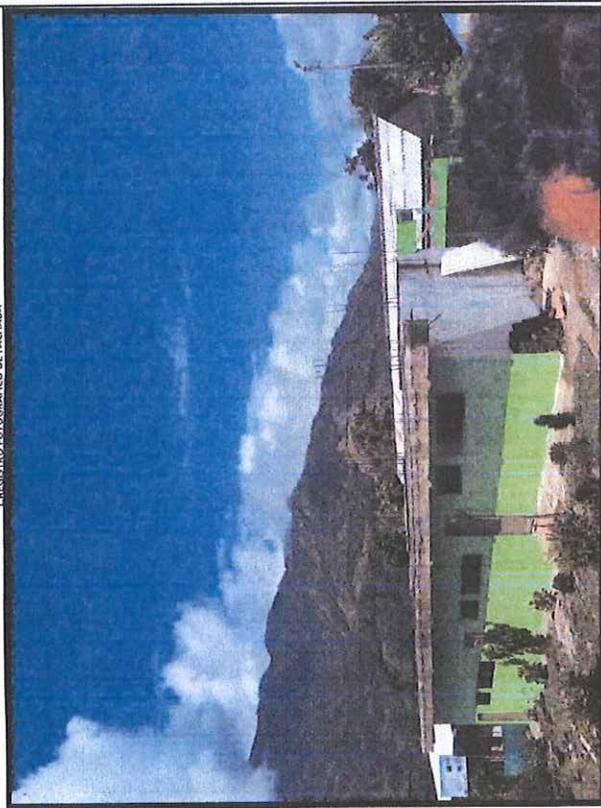
Teléfono: _____
 Nombre: _____



ACTA DE VECINDAD
F-71-01

PROYECTO: Institución Educativa Santa Teresita de Altagracia

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



<input checked="" type="checkbox"/> Inicial	<input type="checkbox"/> Seguimiento	Fecha
DD	MM	AA
03	01	2011

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del jefe del hogar o responsable del predio: Juan Troya

Propietario: Juan Troya - Municipio

Arrendatario: Altagracia

Nombre del Propietario: Juan Troya - Municipio

Cedula de Ciudadanía: Altagracia

Dirección: Navarro

Teléfono: Navarro

Departamento: Navarro

SERVICIOS PUBLICOS

1. Acueducto: SI NO

2. Alcantarillado: SI NO

3. Energía: SI NO

4. Telefonos: SI NO

5. Gas: SI NO

6. Televisión cable: SI NO

7. Otros: SI NO

TIPO DE PREDIO: URBANO OTRA GRU NO RURAL

ESTADO DEL PREDIO: Sin Edificar Terminada Oculado Plano

CON LICENCIA DE CONSTRUCCION PENDIENTE DEL TERRENO: SI NO

ACCESOS VEHICULARES: Garaje SI NO Uso del Estable

DESCRIPCION	ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR										
	ESTRUCTURA	MUROS / PAREDES	CUBIERTA	FACHADA	PISOS	ANDENES	OTROS				
MATERIALES	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input checked="" type="checkbox"/> Mampostería <input type="checkbox"/> Prefabricado <input type="checkbox"/> Otra	<input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Guadua, caña <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Teja arcilla <input checked="" type="checkbox"/> Abierto cemento <input type="checkbox"/> Cartón, zinc, lata <input type="checkbox"/> Otra	<input type="checkbox"/> Material constructivo expuesto <input type="checkbox"/> Material constructivo revocado <input checked="" type="checkbox"/> Pintado <input type="checkbox"/> Odra blanca <input type="checkbox"/> Otra	<input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Planilla <input checked="" type="checkbox"/> Baldosa <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cui? <u>Concreto</u>	<input type="checkbox"/> No hay <input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Adoquin <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cui? <u>Baldosa</u>					
1. Grietas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
2. Humedades	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
3. Hundimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4. Desplazamientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
5. Otro Cui?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA REALIDAD

FIRMAS:

Juan C Troya
Propietario o encargado

[Signature]
Representante del Contratista

Juan Carlos Troya
Nombre

Vo. Bo. Representante de la Interventoria

Nombre:



<input checked="" type="checkbox"/>	Inicial	Equipo	Fecha	Cierre
00	31	21	Ma	2011

PROYECTO: I.C Santa Teresita de Altaguero

4. OBSERVACIONES ADICIONALES

Sobre la Secretaría.
 Presenta desprendimiento de ciclo raso, piso en concreto de patio con fierros y
 chato por uso, fachada en ladrillo visto y pintado, oficina de secretaria en deblo
 andena en concreto y baldosa, presentan deterioro, techo en asbesto cemento
 presentas deterioro puertas metálicas, ventanas sin vidrios con empaccho metálico.
 Bloque Inarmenkes.
 En Bloque existe fibra para el salón reactor y remiastado que al bloque
 de Inarmenkes, biblioteca y grado II ~~se~~ seran selladas e plasmuladas
 Salón externo aula grado 10 piso en concreto presentas deterioro por uso (railla)
 no puerta andén externa, la estructura da cubierta en madera en regular extendo
 teja en zinc y puerta metálica.
 Existe una calse en la parte trasera, deteriorada el pericay Fundona como
 agujeros, case en madera techo en lamina de zinc se encuentran en mal estado.

PRIMAS:

Juan Troya
 Representante del Contratista

Yo, Sr. Representante de la Interventora

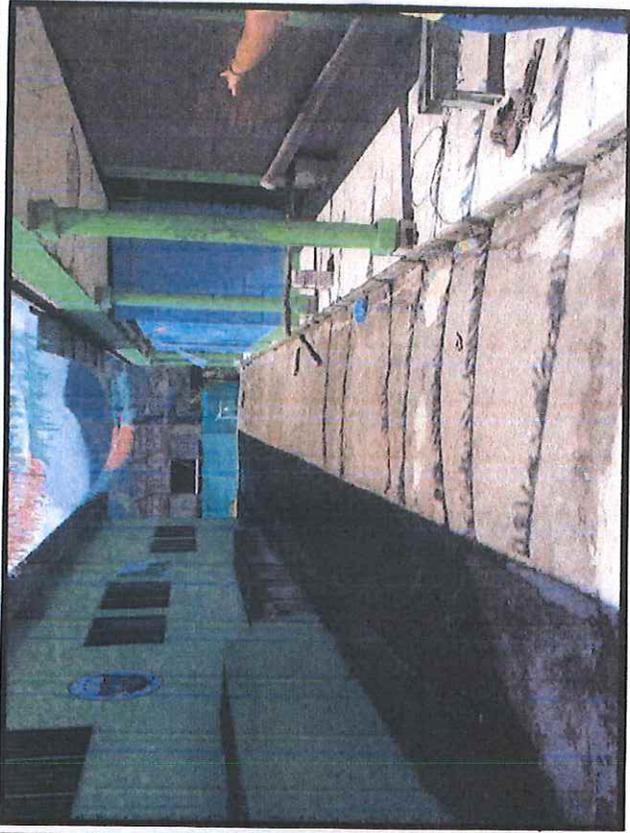
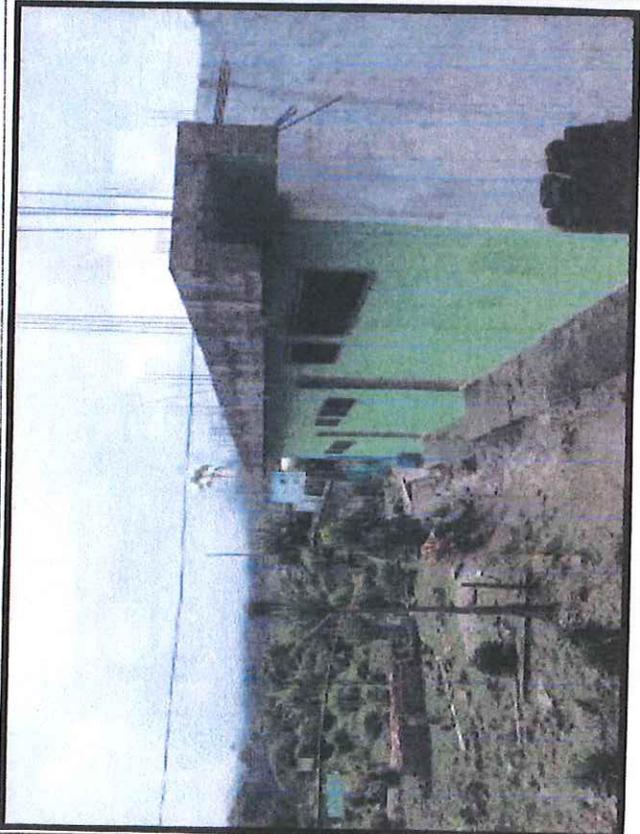
NOMBRE: Juan Carlos Troya
 Nombre: Mateo Hernandez

Nombre:

Tiempo

PROYECTO: PE Santa Teresita de Altamira

<input checked="" type="checkbox"/>	Inicial	Seguimiento	Fecha	Cierre
DD	MM	AA	MM	AA
00	00	00	00	00

5. ESQUEMA DE CONSTRUCCIONES EXISTENTE EN EL PREDIO Y RELACION DEL ESTADO DE ESTAS

RELACION DEL ESTADO DE ESTAS

La institución en terreno general las presentas deterioro por uso, existe construcción de restauración en proceso, acceso a la institución en pie de tierra.

FIRMAS:

Juan C Troya
 Representante de la Institución

[Signature]
 Representante del Contratista

Nombre: Juan Carlos Troya

Nombre: Mario Hernandez

No. Representante de la Institución

Nombre

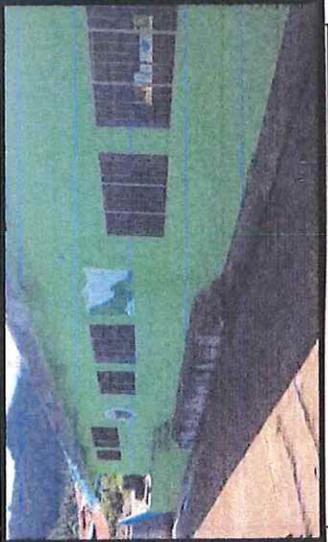
PROYECTO: I.E Santa Teresita de Altagracia

<input checked="" type="checkbox"/>	Inicial	Seguimiento	FECHA	Cliente
DD	MM	AA	MA	2011

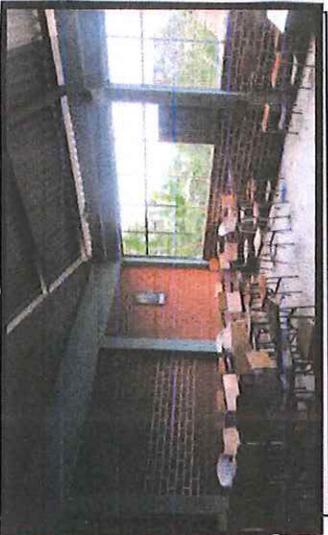
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO



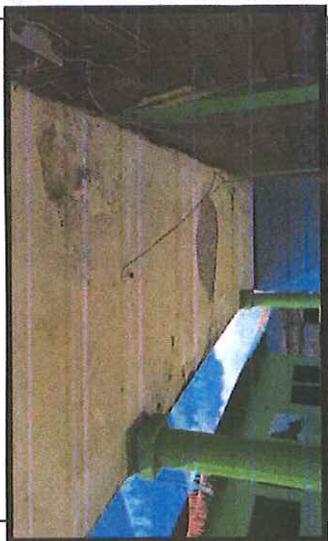
Observaciones:
Piso presenta humedad



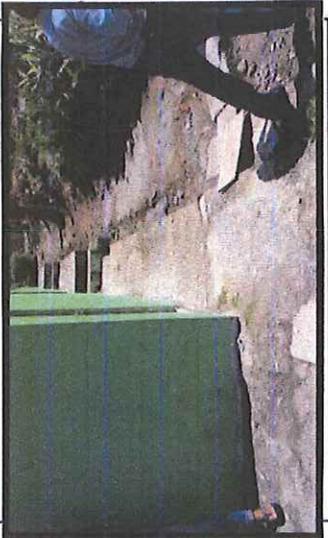
Observaciones:
Andenes en concreto presenta eflorescencias



Observaciones:
Plano en kebabito visto



Observaciones:
Techo presenta desprendimiento



Observaciones:
Andenes con humedad



Observaciones:
Cubierta en eternit

FIRMAS:

 Propietario o encargado

 Nombre: Juan Carlos Troya

 Representante del Contratista
 Nombre: MARIA HERNANDEZ

Vo. Bo. Representante de la Interventora
 Nombre:

Teléfono
 Nombre:

PROYECTO:

1E Santa Teresita de Altagracia

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



Inicio	Seguimiento	Cierre
DD 13	MM 01	AA 2011

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del jefe del hogar e responsable del predio: Blanca Pichena

Propietario: X Arrendatario: _____ Poseedor: _____ Otro Cual?: _____

Nombre del Propietario: Blanca Pichena - Encargada Luz Jolca

Cédula de Ciudadanía: 59.816.294

Dirección: BANJO ROSAL

Teléfono: 321495923

Departamento: NAMIBO Municipio: Batibocosa No. De pisos: 1 Sector: _____

SERVICIOS PUBLICOS

1. Acueducto: SI NO

2. Alcantarillado: SI NO

3. Energía: SI NO

4. Telefonos: SI NO

5. Gas: SI NO

6. Telefonía cable: SI NO

7. Otros: SI NO

TIPO DE PREDIO: URBANO RURAL

ESTADO DEL PREDIO CON LICENCIA DE CONSTRUCCION PENDIENTE DEL TERRENO

1. Residencial: SI NO

2. Comercial: SI NO

3. Industrial: SI NO

4. Institucional o del estado: SI NO

5. Agropecuario: SI NO

6. Recreacional: SI NO

USO ACTUAL

1. Residencial: SI NO

2. Comercial: SI NO

3. Industrial: SI NO

4. Institucional o del estado: SI NO

5. Agropecuario: SI NO

6. Recreacional: SI NO

7. Baitio: SI NO

8. Subleas: SI NO

9. Cultural / Educación, culto, religioso: SI NO

10. Baitio: SI NO

11. Otro: SI NO

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	ESTRUCTURA	MUROS / PAREDES	CUBIERTA	FACHADA	PROS	ANDENES	OTROS	
MATERIALES	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input checked="" type="checkbox"/> Mampostería <input type="checkbox"/> Prefabricado <input type="checkbox"/> Otra	<input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input type="checkbox"/> Cebillo <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Suelo, cala <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Teja a cilla <input checked="" type="checkbox"/> Adobe / cemento <input type="checkbox"/> Cascar, jac, lata <input type="checkbox"/> Otra	<input checked="" type="checkbox"/> Material constructivo suelto <input type="checkbox"/> Material constructivo revocado <input type="checkbox"/> Frijido <input type="checkbox"/> Otro blanco <input type="checkbox"/> Otra	<input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Plancha <input type="checkbox"/> Balda <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual?	<input type="checkbox"/> No hay <input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Adoquin <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Culp? <input type="checkbox"/> Culp?	
1. Grietas	<input checked="" type="checkbox"/>							
2. Humedades	<input checked="" type="checkbox"/>							
3. Hundimientos	<input type="checkbox"/>							
4. Desplazamientos	<input type="checkbox"/>							
5. Otros Culp?	<input type="checkbox"/>							

NOTA: SE DEBE CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA REALIDAD

FIRMAS:

Luz Maria Jolca
Propietario o encargado

Mario Hernandez
Representante del Contratista

Nombre: Luz Maria Jolca

Nombre: MARIO HERNANDEZ

Vo. Bo. Representante de la Interventoria



PROYECTO

1.E Santa Teresita de Altaguay

<input checked="" type="checkbox"/> Inicial	<input type="checkbox"/> Seguimiento	<input type="checkbox"/> Cierre
DO	MM	AA
00	01	14 2011

4. OBSERVACIONES ADICIONALES

Presente detención en piso, Tuxora, humedades en muros, estructura de techo en madera, puertas en cortinas metálicas y madera.

FIRMAS:

Luz María Joo

Propietario o anfitrión

Representante del Contratista

Vs. Bn. Representante de la Interventora

Testigo

Nombre: Luz María Joo

Nombre: MARIO HERNANDEZ

No. n. s. c.

Number:



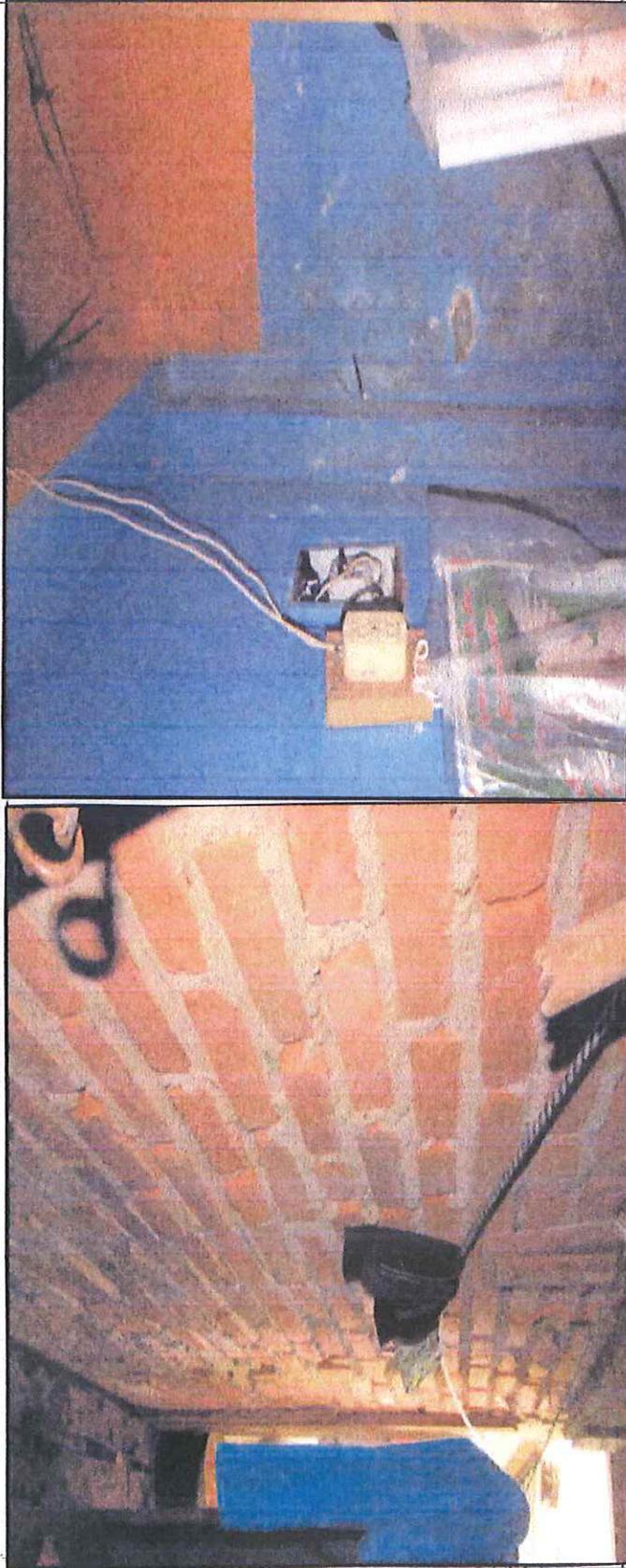
ACTA DE VECINDAD

F-71-01

<input checked="" type="checkbox"/> Bicalal	Seguimiento	Fecha	Cierre
01	18	MAY	01
		AA	2013

PROYECTO: I.E. Santa Teresita de Altagracia

5. ESQUEMA DE CONSTRUCCIONES EXISTENTE EN EL PREDIO Y RELACION DEL ESTADO DE ESTAS



RELACION DEL ESTADO DE ESTAS

Cubierta en teja de zinc, muros en concreto proyectado humedecido
muro en ladrillo visto, cortinas metálicas pido en concreto esmerilado.

FIRMAS:

Luz Maria Jolca

Proyectista o encargado

Representante del Contrata

No. Bo. Rep. actualiz. de la intervención

Artigo

Nombre Luz Maria Jolca

Nombre

Mario Hernandez

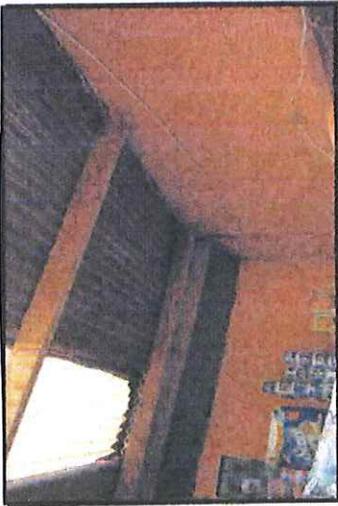
Nombre

Nombre

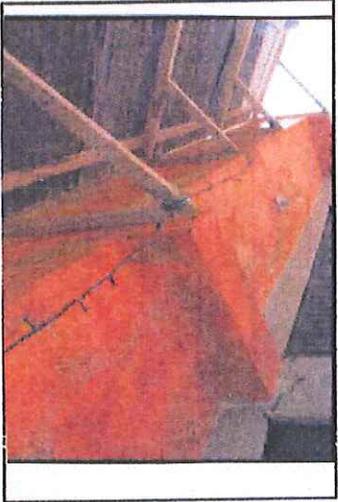
<input checked="" type="checkbox"/> Inicial	Seguimiento	Cierre
DD 12	MM 01	AA 2014

PROYECTO: 1E Santa Teresita de Altayacu

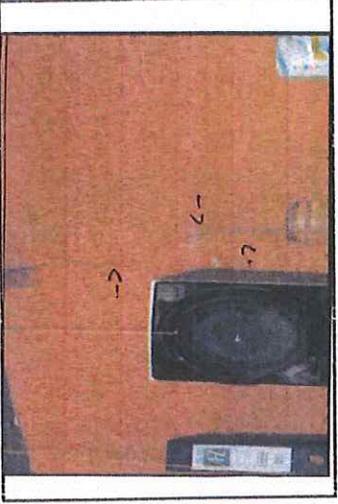
6. REGISTRO FOTO GRÁFICO DEL PREDIO



Observaciones: Cubierta en zinc, estructura en madera.



Observaciones: muro en concreto.



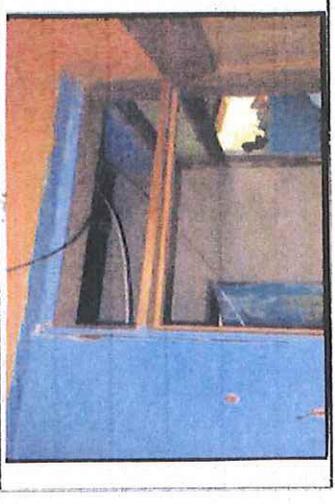
Observaciones: muro presenta fisura



Observaciones: Piso en concreto con alfileres



Observaciones: Muro presenta deterioro de pintura.



Observaciones: puerta presenta separación entre muro y puerta.

FIRMAS:

Luz María Lobo
Propietario o encargado

Representante del Contribuyente

Mario Acuna
Representante de la Interventoría

Nombre:

Luz María Lobo
Nombre:

Mario Acuna
Nombre:

Vo. Bo. Rep. representante de la Interventoría

Apellido

Nombre:

Nombre:

PROYECTO: 1.E Santa Teresita de Adaguar

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



Inicial Seguimiento Cierre
 DD: 31 MM: 01 Aa: 2011

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del jefe del hogar o responsable del predio: Silvio Navaruez Rodriguez

Propietario: X Arrendatario: Poseedor: Otro Cual?:

Nombre del Propietario: Silvio Navaruez Rodriguez

Cedula de Ciudadanía: 5221010

Dirección: Barrío Peseal San Luis

Teléfono: Narino No. De pisos:

Departamento: Narino Municipio: Barkasas Vereda: Altaguay Sector:

SERVICIOS PUBLICOS

1. Acueducto: SI NO

2. Alcantarillado: SI NO

3. Energía: SI NO

4. Telefonos: SI NO

5. Gas: SI NO

6. Television cable: SI NO

7. Otros: SI NO

TIPO DE PREDIO: URBANO RURAL

ESTADO DEL PREDIO CON LICENCIA DE CONSTRUCCION PENDIENTE DEL TERRENO

1. Residencial: SI NO

2. Comercial: SI NO

3. Industrial: SI NO

4. Institucional o del estado: SI NO

5. Agropecuario: SI NO

6. Recreacional: SI NO

7. Balceo: SI NO

8. Salubridad: SI NO

9. Cultural (Ed. cordon, culto, religioso): SI NO

10. Hito: SI NO

11. Otro: SI NO

USO ACTUAL

1. Sin Edificar

2. Oculado

3. URBANO

4. Obra Gr. No Escartado

5. Terminada

6. Plano

ACCESOS VEHICULARES

1. Genera

2. Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	ESTRUCTURA	MUROS / PAREDES	CUBIERTA	FACHADA	PIEDS	ANDENES	OTROS	
MATERIALES	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Mamposteria <input type="checkbox"/> Prefabricado <input type="checkbox"/> Otra	<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo <input type="checkbox"/> Piedra <input type="checkbox"/> Guadua, cilla <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Concret <input type="checkbox"/> Paja o cilla <input type="checkbox"/> Adobe, cemento <input checked="" type="checkbox"/> Carbon, etc, Ita <input type="checkbox"/> Otra	<input checked="" type="checkbox"/> Material constructivo expuesto <input type="checkbox"/> Material constructivo revocado <input checked="" type="checkbox"/> Plisado <input type="checkbox"/> Otra blanca <input type="checkbox"/> Otra	<input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Planilla <input type="checkbox"/> Balda <input checked="" type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> No hay <input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Adoquin <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Culp	
1. Grietas	<input checked="" type="checkbox"/> Culp							
2. Humedades								
3. Hundimientos								
4. Desplazamientos								
5. Otros Culp								

NOTA: SE DEIA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA REALIDAD

FIRMAS:

Silvio Navaruez
Propietario e encargado

Silvio Navaruez Rodriguez
Nombre: MARIO HERRANDEZ Nombre:

Yo, Bto. Representante de la Interventoria: Nombre:



ACTA DE VECINDAD

F-71-01

PROYECTO: I.E. Santa Teresita de Altagracia

Fecha	Suplemento	Edición	Cerro
02/21	01	1A	2212

4. OBSERVACIONES ADICIONALES

Presenta fisuras profundas en piso de concreto, estructura de techo en muelera, se presenta humedad en cubiertas, presenta humedad en pared de muelera.

FIRMAS:

Silvia Nolasco

Propietario o encargado

Silvio Nolasco Rodríguez

Nombre:

[Signature]

Representante del Contrato

Nombre: MILANO HERNANDEZ

Nombre:

Vo. No. Representante de la Interventoría

Título

Nombre:



ACTA DE VICINIDAD

F-71-01

PROYECTO: I.E. Santa Teresita de Altagracia

Inicial	Seguimiento	Cierre
DI 31	MMV 01	AA 2013

5. ESQUEMA DE CONSTRUCCIONES EXISTENTE EN EL PREDIO Y RELACIÓN DEL ESTADO DE ÉSTAS



RELACIÓN DEL ESTADO DE ÉSTAS

Muros en concreto presentan humedad y deterioro. Cubierta en lemina de zinc se sostiene sobre una estructura en madera. Puertas en madera y cerrajería metálica, andan en concreto comulgado.

FIRMAS:

Silvio Narvaes
Propietario encargado

[Handwritten Signature]

Nombre: MARCO HERNNANDEZ
Vc. Bo. Rep. representante de la Interventoria

Nombre:
Apellido:

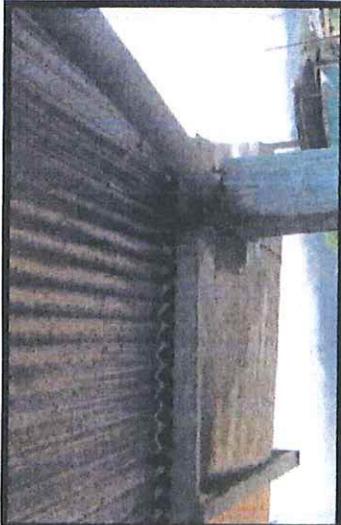


ACTA DE VICINIDAD
F-71-01

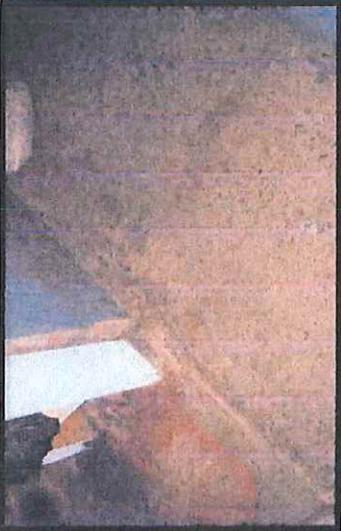
Inicio	Seguimiento	Fin	Chere
03	01	01	2018

PROYECTO: I.E Santa Teresita de Altoayer

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO



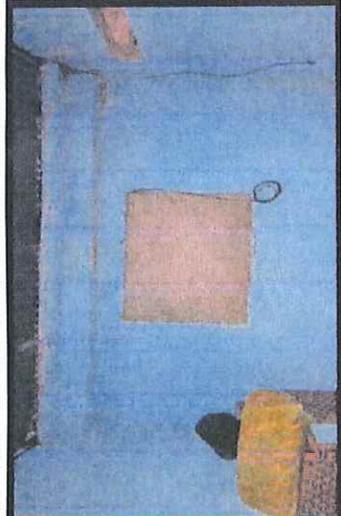
Observaciones: Cubierta en lamina de zinc



Observaciones: Piso en concreto presenta deterioro



Observaciones: Andam en concreto con malla de alambre regular adosado



Observaciones: Muros en concreto presenta humedad



Observaciones: Muros de Fachada presenta deterioro por uso.



Observaciones: Muros de patio en ladrillo visto.

FIRMAS:
 SILVIO NARVAEZ
 Propietario o encargado
 Nombre: SILVIO NARVAEZ DOLYERSON

Nombre: MARIANO HERRERA
 Representante del Contratista

Nombre: _____
 Título: _____

Via. Bo. Regr. al. m. de la Interventoria

**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A
DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA –
UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO NARIÑO – GRUPO 09**

Contrato No. PAF-JU09-G09DC-2015



PLAN DE CONTINGENCIA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE
ALTAQUER**

**BOGOTÁ
2017**



OBJETO CONTRACTUAL

ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTE A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UNICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. GRUPO 9

GRUPO 9. No. PAF-JU09-G09DC-2015

CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES RUBAU COLOMBIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

INTERVENTORIA

CONSORCIO JORNADA UNICA BCG

PROYECTO: 1.E. Santa Teresita de Altaguer

LUGAR: Oficinas Findeter

FECHA: 24-01-2017 HORA: _____

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Plan de contingencia

DESARROLLO DE LA REUNION (TEMAS TRATADOS)

Se socializa el plan de contingencia, amparado por el plan de actividades, en donde mediante el plano se da a conocer los ingresos y pasos a la institución de materiales e ingreso de personal de obra y estudiantes sin afectar sus respectivas actividades, en este proyecto no se necesita realizar demoliciones, El señor rector plantea realizar cerramiento completo a la obra y paso peatonal, el Ing. plantea organizar por horarios el ingreso de materiales, tener que la producción se realice en un área cubierta, se plantea otro ingreso de estudiantes por la interventoría para que no exista problema, al señor rector tener que existe otro ingreso pero no está acondicionado además que existe un CDI (Jardín Infantil), el Ing. da a conocer las Actividades en programación de obra.



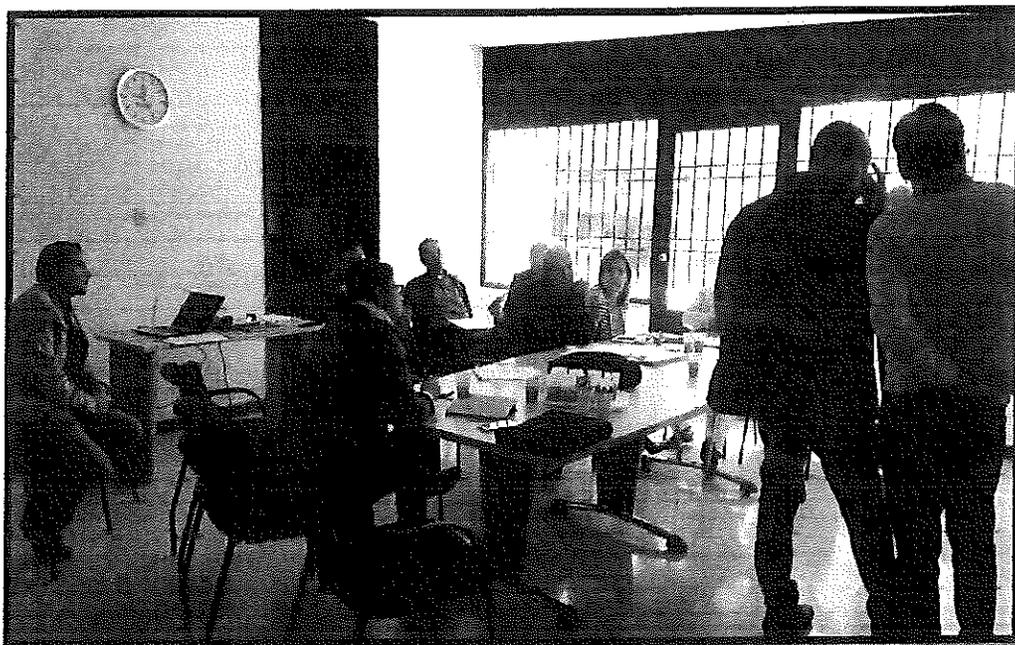
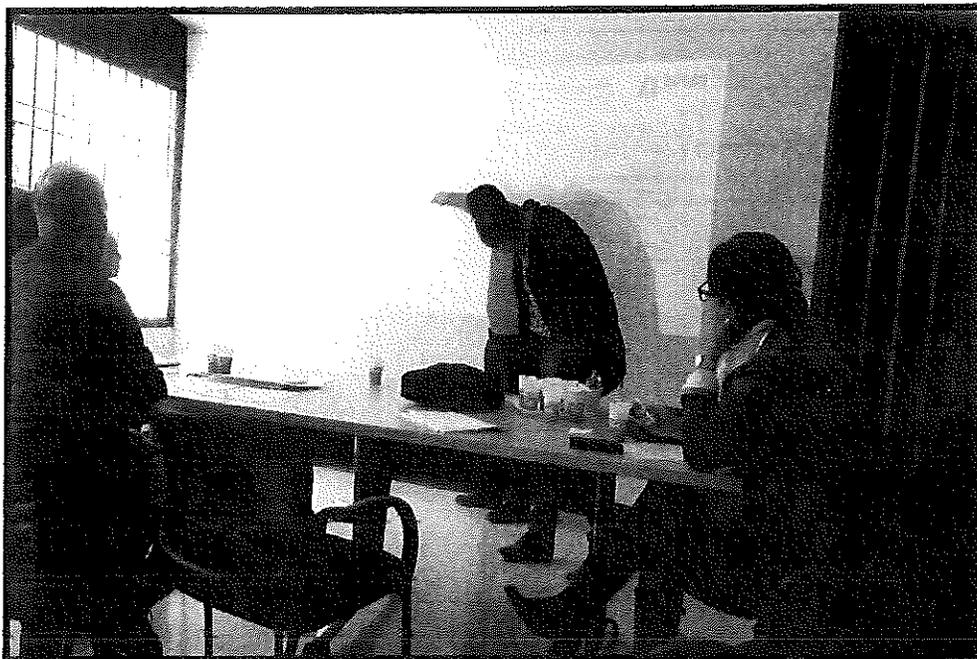
98345123

Con esta firma el señor rector da su aprobación del plan de contingencia.

th

REGISTRO FOTOGRAFICO

ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTE A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. GRUPO 09



PLAN DE CONTINGENCIA: INDICE

1,0	OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	PAG. 2
2,0	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	PAG. 3
3,0	PLAN DE ACTIVIDADES	PAG. 4
4,0	CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA	PAG. 8
5,0	ACTIVIDADES DE OBRA	PAG. 9
6,0	PROGRAMACIÓN DE OBRA	PAG. 10
7,0	CONCLUSIONES	PAG. 11

I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER – MUNICIPIO BARBACOAS - NARIÑO



Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia



Findeter
Financiera del Desarrollo



PLAN DE CONTINGENCIA: OBJETO DEL CONTRATO

**Elaboración de diagnósticos, estudios
Técnicos, ajustes a diseños o diseños
Integrales, construcción y puesta en
Funcionamiento de las obras de
Infraestructura educativa – ubicadas en el
Departamento de Nariño
Grupo 09**

I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER – MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO

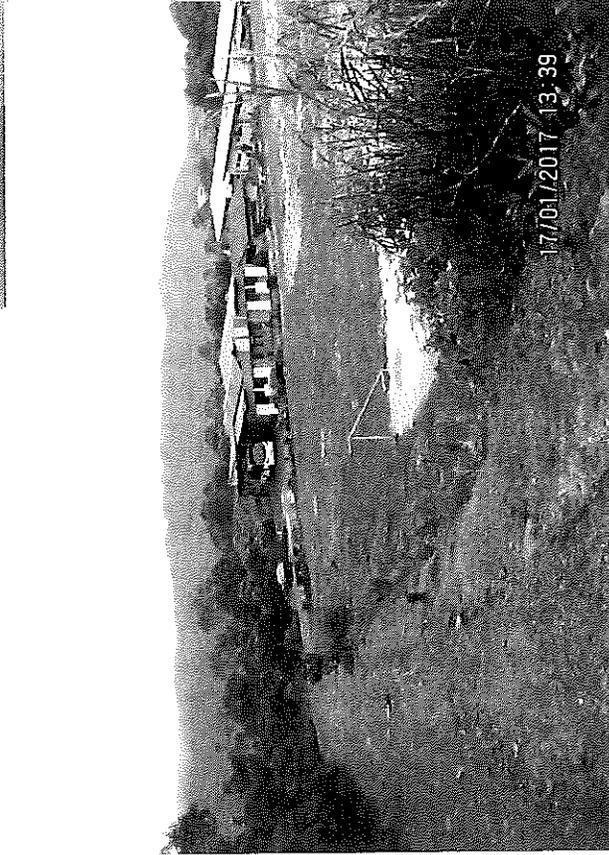
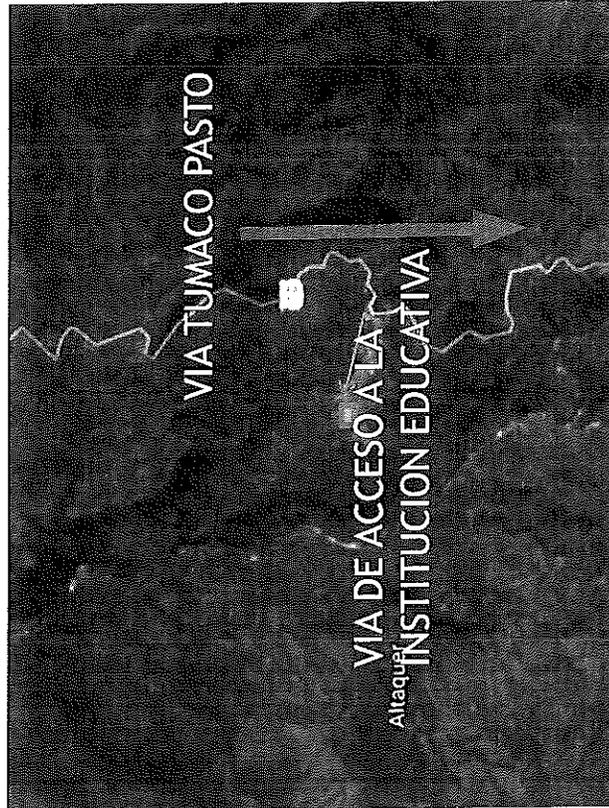


Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia



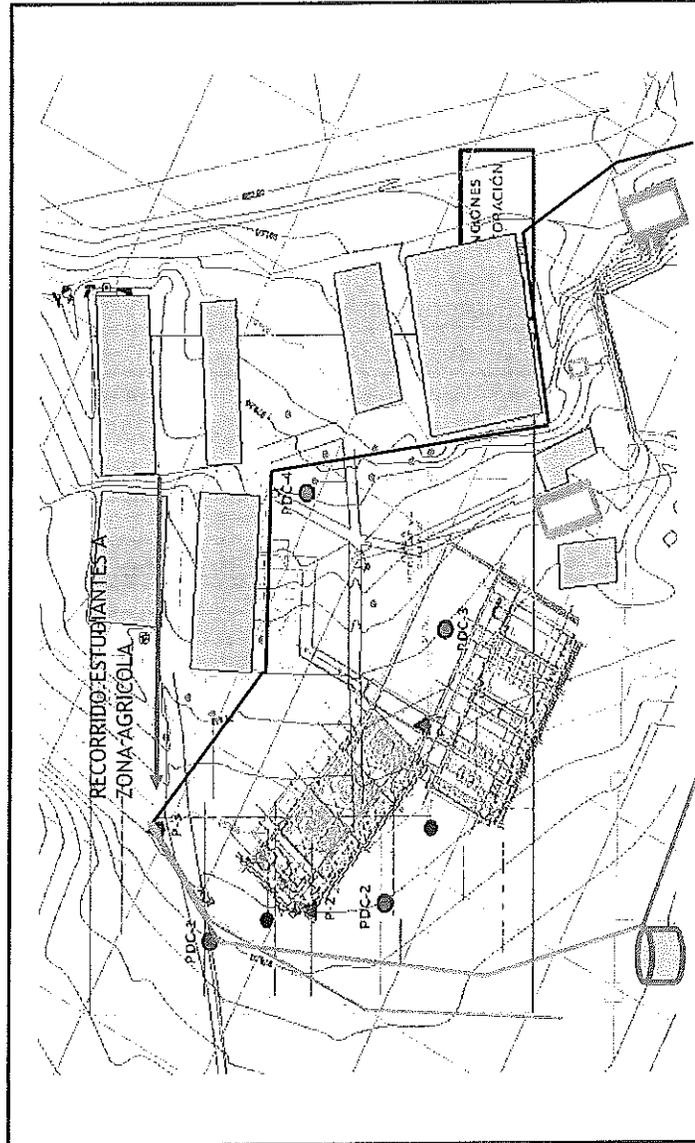
PLAN DE CONTINGENCIA: LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

LOCALIZACIÓN



I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER - MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO

PLAN DE CONTINGENCIA: PLAN DE ACTIVIDADES



ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO DE EDUCACION DURANTE EL TRASCURSO DE LA OBRA. PARA CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

CERRAMIENTO EN LONA VERDE PARA TRANSITO ESTUDIANTES AREA DE PRACTICA AGRICOLA

CERRAMIENTO EN TEJA TRAPEZOIDAL AISLAMIENTO AREA PROYECTO - AREA EXISTENTE ACTIVA INVERNADERO

ADECUACION TERRENO EXISTENTE PARA ACCESO AL PROYECTO

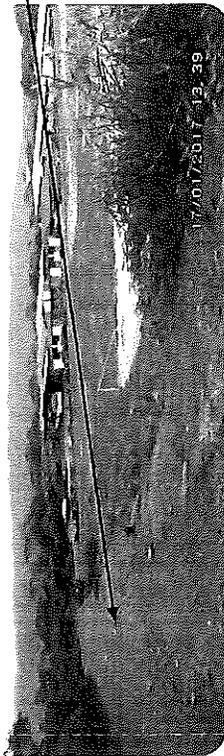
I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER - MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO

PLAN DE CONTINGENCIA: PLAN DE ACTIVIDADES

- ❖ Se requiere la entrega del área del proyecto por parte de la rectoría, no se presentan obstáculos con las edificaciones existentes, es necesario acondicionar un camino peatonal para el acceso de los estudiantes al área de invernadero.
- ❖ En la entrada principal existe una puerta reja, la cual sirve para el control del ingreso a la institución educativa y al personal de la obra.
- ❖ En seguida se encuentra la vía vehicular y peatonal, donde se utilizará por el personal de la institución educativa y el personal que laborará en la obra. En esta vía se controlará el ingreso de equipos y materiales respetando los horarios de ingreso y salida del personal de la Institución educativa.
- ❖ Horario de ingreso de vehículos pesados 6:00 - 7:30 am y 4:00 - 6:00 pm, posteriormente continua la vía que será utilizada solo por el personal de la institución educativa.
- ❖ En la entrada a la zona de trabajos se ubicaran una puerta peatonal y otra para los vehículos.
- ❖ La zona del área de construcción se independizará del área de estudiantes mediante la construcción del cerramiento provisional y será construido en cubierta galvanizada trapezoidal con parales en perfil h=2,2 mts. Con esto se asegura que el personal de la institución educativa no presente contacto con los riesgos que se generen en el proceso constructivo.
- ❖ Se acondicionaron accesos para permitir mayor área de desplazamiento, el primero en la entrada del campamento se construirá una rampa, y el segundo entre las dos viviendas para dar acceso entre el deposito y el área de construcción, con la autorización dela institución educativa.

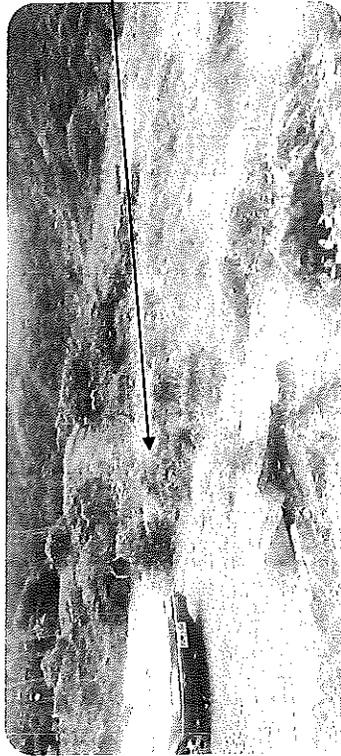
I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER – MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO

PLAN DE CONTINGENCIA: PLAN DE ACTIVIDADES



ACCESO
VEHICULAR AREA
PROYECTO

ADECUACION
ACCESO
ESTUDIANTES



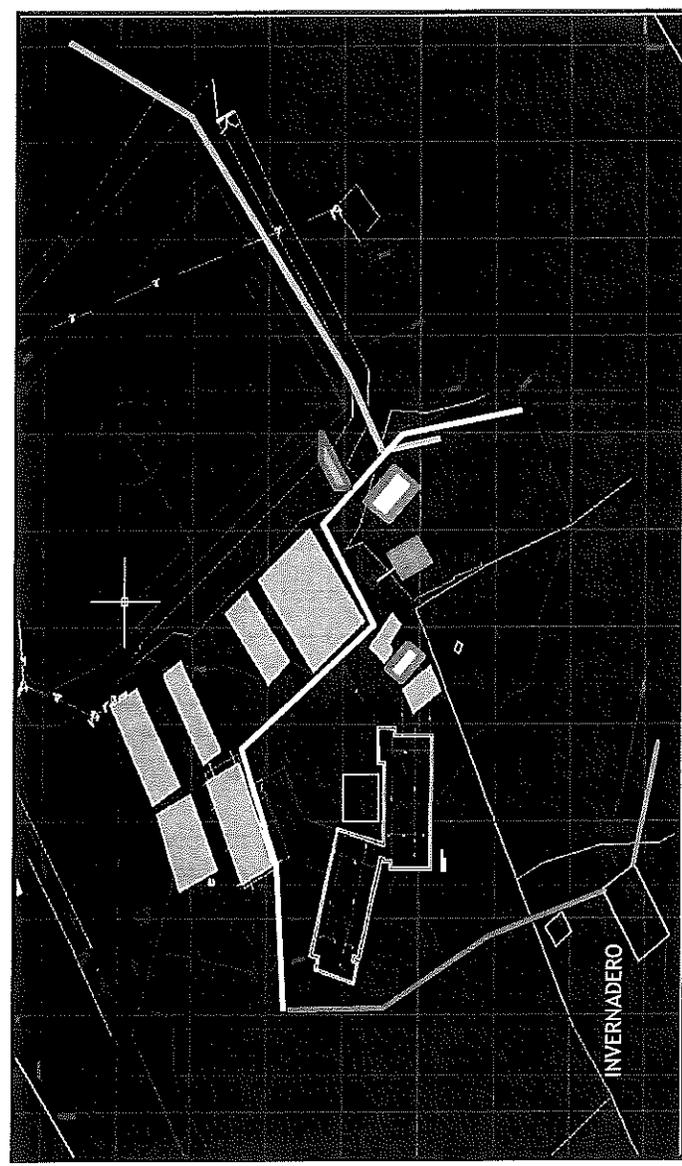
ADECUACION
RAMPA ACCESO
AREA PROYECTO

ADECUACION
PASO ACCESO
AREA PROYECTO



I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER – MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO

PLAN DE CONTINGENCIA: PLAN DE ACTIVIDADES

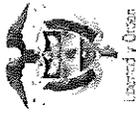


- ACOMETIDA AGUA POTABLE PROYECTO
- CERRAMIENTO A CONSTRUIR
- CERRAMIENTO LONA VERDE
- ENTRADA VEHICULAR
- ADECUACION TERRENO
- BATERIAS SANITARIAS

I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER – MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO



Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia



Findeter
Financiera del Desarrollo



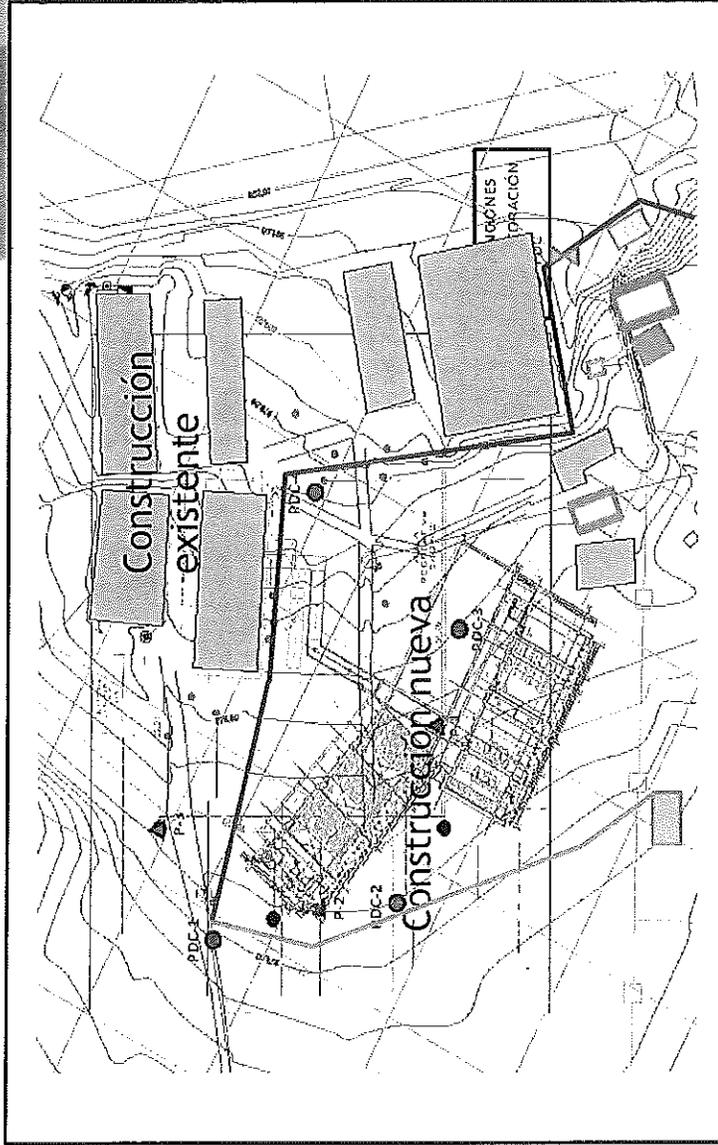
PROYECCIÓN CERRAMIENTO

PLAN DE CONTINGENCIA: CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA

Cerramiento provisional de obra

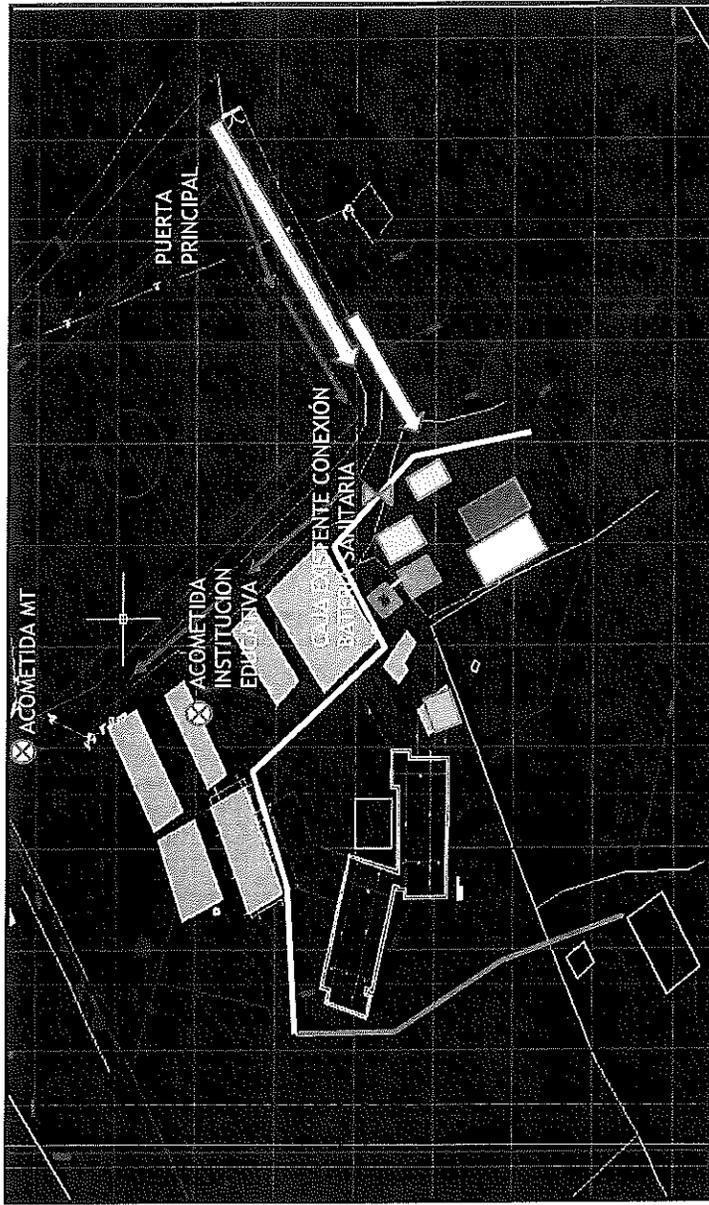
Se aísla completamente el área existente con el área de operatividad mediante la construcción del cerramiento provisional, se construirá un cerramiento con cubierta galvanizada trapezoidal con parales en perfil h=2,2 mts, igualmente se construirá un cerramiento en lona verde y parales en madera para aislar el camino que conduce al invernadero, camino usado por personal del colegio y estudiantes como se indica en el plano.

Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y vecinos (estudiantes y docentes), incluyendo un plan de movilidad.



I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER – MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO

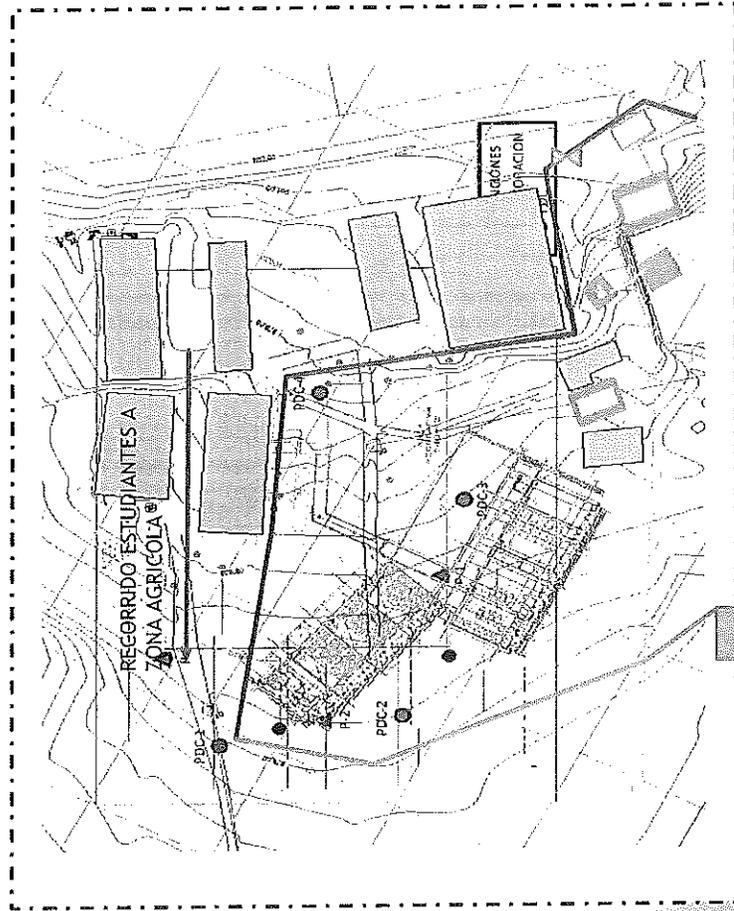
PLAN DE CONTINGENCIA: ACTIVIDADES DE OBRA



- ↑ VIA ACCESO COLEGIO
- ⇌ ACCESO VEHICULAR
- ⇌ ACCESO PEATONAL
- PLANTA DE CONCRETO
- ACOPIO DE CEMENTO
- ACOPIO AGREGADOS
- ▨ ACOPIO MAMPOSTERIA Y OTROS
- UNIDADES SANITARIAS (4)
- CAMPAMENTO
- ▨ PORTERIA VIGILADA
- ⊗ ACOMETIDA ELECTRICA
- ⊗ ACOMETIDA AGUA POTABLE

I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER – MUNICIPIO DE BARBACOA – NARIÑO

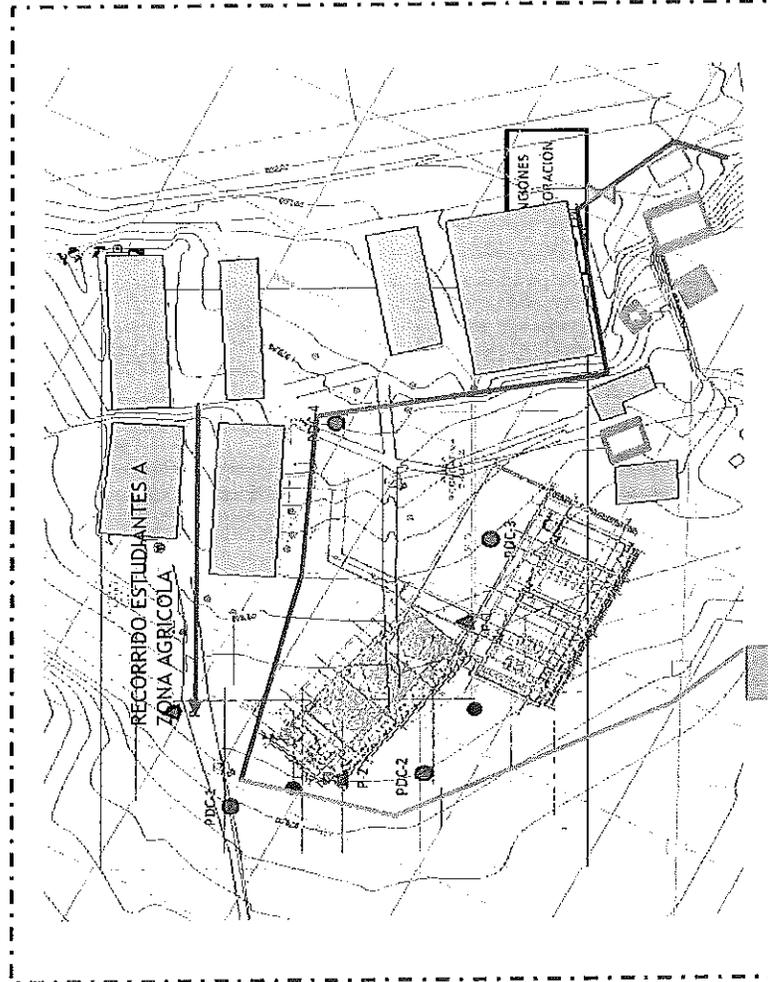
PLAN DE CONTINGENCIA: PROGRAMACIÓN DE OBRA



ACTIVIDAD	DIAS
VALLA INFORMATIVA	2
LOCALIZACION Y REPLANTEO	6
CERRAMIENTO	8
ADECUACION RAMPA ACCESO	3
CERRAMIENTO LONA VERDE	9
ACOMETIDA AGUA POTABLE	8
BATERIA SANITARIA	8
CONEXIÓN SANITARIA BATERIAS	6

I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER – MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO¹⁰

PLAN DE CONTINGENCIA: CONCLUSIONES



I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER BARBACOAS - NARIÑO

1	VALLA INFORMATIVA
2	LOCALIZACION Y REPLANTEO
3	CERRAMIENTOS TEJA - LONA
4	ADECUACION RAMPA - ACCESO
5	ACOMETIDA AGUA POTABLE- CONEXION SANITARIA BATERIAS SANITARIAS
6	BATERIAS SANITARIAS